

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS (FCSH)

Área de salud, conocimiento médico y sociedad
Laboratorio V

EL OTRO COMO LEGÍTIMO OTRO:
La violencia y su legitimación en el caso de la
justicia por mano propia en jóvenes de Bogotá

Laura Natalia Galán Rodríguez
Programa: Psicología

Bogotá DC
2020

A la juventud colombiana que sueña
y lucha por la paz del país

CÓMO EMPIEZA.....	1
EL OTRO COMO LEGÍTIMO OTRO.....	5
ANTECEDENTES: JUSTICIA E INSTITUCIONALIDAD, VULNERABILIDAD Y CEREBRO SOCIAL	5
<i>VIOLENCIA URBANA Y JUVENIL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</i>	<i>5</i>
<i>JUSTICIA POR MANO PROPIA E INESTABILIDAD DEL REFERENTE INSTITUCIONAL EN COLOMBIA</i>	<i>12</i>
<i>TEMOR AL DELITO Y EMERGENCIA DE MEDIDAS ALTERNATIVAS PARA AFRONTARLO.....</i>	<i>15</i>
<i>VULNERABILIDAD DESDE LA NEUROCIENCIA SOCIAL.....</i>	<i>17</i>
<i>APORTES DE LA NEUROCIENCIA PARA LA COMPRESIÓN DE LO SOCIAL</i>	<i>19</i>
INTRODUCCIÓN	26
<i>¿DE QUÉ MANERA COMPRENDER LA PERCEPCIÓN DE LA JUSTICIA POR MANO PROPIA?</i>	<i>29</i>
<i>ASPECTOS METODOLÓGICOS: TRIANGULACIÓN</i>	<i>35</i>
<i>ASPECTOS PROCEDIMENTALES Y TÉCNICOS</i>	<i>35</i>
<i>CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN</i>	<i>40</i>
CAPÍTULO 1: VULNERABILIDAD INDIVIDUAL Y FAMILIAR Y SU INCIDENCIA EN LA PERCEPCIÓN DE LA JUSTICIA POR MANO PROPIA	41
VULNERABILIDAD EN LA JUVENTUD	41
<i>Sujeto Histórico y evocación del Otro</i>	<i>41</i>
<i>Trayectorias marcadas por la vulnerabilidad.....</i>	<i>43</i>
<i>Percepción de la justicia por mano propia.....</i>	<i>45</i>
<i>¿Puede la vulnerabilidad influenciar la aprobación/desaprobación de la justicia por mano propia?</i>	<i>48</i>
CONCLUSIÓN: UN SUJETO DE EXPERIENCIAS Y DECISIONES	59
CAPÍTULO 2: UNA INSTITUCIONALIDAD DEBILITADA.....	64
<i>Una problemática social importante.....</i>	<i>65</i>
<i>Justicia, paz e instituciones</i>	<i>67</i>
<i>Justicia institucional vs. Justicia por cuenta propia</i>	<i>71</i>
<i>Alternativas a la justicia por mano propia</i>	<i>75</i>
CONCLUSIÓN: FALTAS DE GARANTÍAS PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL.....	81
CAPÍTULO 3: ¿Y ESTO PARA QUÉ?	88
LA CONFIANZA COMO FUENTE DE MEDICIÓN DEL ESTADO ACTUAL.....	88
EL OTRO COMO LEGÍTIMO OTRO: COMPRESIÓN DESDE LA NEUROCIENCIA SOCIAL.....	93
<i>La neurociencia en la comprensión de la justicia por mano propia como fenómeno socio-humano</i>	<i>97</i>
<i>Apuesta de la neurociencia por una justicia restaurativa.....</i>	<i>106</i>
CONCLUSIÓN: CEREBRO Y SOCIEDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE SERES ÉTICO-POLÍTICOS.....	110
CONCLUSIÓN FINAL.....	112
REFLEXIONES.....	118
AGRADECIMIENTOS	121
ANEXOS	121
BIBLIOGRAFÍA.....	126

GRÁFICO 1. TASAS DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO SEGÚN EDAD (POR CADA 100 000 HABITANTES). HOMBRES. NIVEL MUNDIAL. AÑO 2000. FUENTE: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, 2000	9
GRÁFICO 2. JUSTIFICACIONES PARA UTILIZAR VIOLENCIA, CONTRASTE ENTRE JÓVENES Y OTROS CIUDADANOS, PROMEDIO EN AMÉRICA LATINA. FUENTE: ANÁLISIS DE CORPOVISIONARIOS UTILIZADO POR MOCKUS, MURRAÍN Y VILLA (2012)	10
GRÁFICO 3. PUNTUACIÓN DE NIVELES DE VULNERABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES.	45

GRÁFICO 4. RESULTADOS GENERALES DE LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO PARA MEDIR EL APOYO A LA JUSTICIA POR MANO PROPIA. SE ANALIZARON TRES EJES: JUSTIFICACIÓN DE LA JUSTICIA POR MANO PROPIA, DESAPROBACIÓN DE LA JUSTICIA POR MANO PROPIA Y DEFENSA DE LOS SISTEMAS LEGALES DE SEGURIDAD.	48
GRÁFICO 5. NUBE DE PALABRAS CREADA A PARTIR DE LAS NARRATIVAS DE LOS PARTICIPANTES. ENTRE MÁS GRANDE SEA EL TAMAÑO DE LA PALABRA, MÁS FRECUENTE FUE SU USO EN EL DISCURSO GENERAL DE LOS JÓVENES. .	100
GRÁFICO 6. MAPA COGNITIVO. LA NEUROCIENCIA EN LAS CIENCIAS SOCIO-HUMANAS FUENTE: ÁLVAREZ, 2013 ...	105

TABLA 1: RESULTADOS DE LA CORRELACIÓN SIGNIFICATIVA ENTRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA JUSTICIA POR MANO PROPIA Y OTRAS VARIABLES.....	50
TABLA 2: RESULTADOS DE LA CORRELACIÓN SIGNIFICATIVA ENTRE LA DESAPROBACIÓN DE LA JUSTICIA POR MANO PROPIA Y OTRAS VARIABLES.....	53
TABLA 3: RESULTADOS DE LA CORRELACIÓN SIGNIFICATIVA ENTRE LA DEFENSA DE LOS SISTEMAS LEGALES DE SEGURIDAD Y OTRAS VARIABLES	55

Cómo empieza...

En el marco de la profundización que he tenido en formación investigativa durante el pregrado, uno de los requisitos académicos es la presentación de la tesis de investigación, un proceso de creación de conocimiento que presenta un gran desafío desde sus inicios. Puedo decir en estos momentos que, si algo he aportado para comprender una de tantas formas de realidad compleja en la que estamos inmersos, ha sido a través del acercamiento a la comprensión de la violencia como fenómeno social, un fenómeno que no es ajeno a la cotidianidad colombiana que intenta desde hace unos años transformar dichos patrones violentos abriendo paso a la construcción de posibilidades para un país en paz.

Dentro de este marco, mi primer cuestionamiento e interés pasa por la compasión como práctica empática de cuidado del otro, como dicen Singer y Klimecki (2014) “sentir *por* y no sentir *con* el otro”. Sin embargo, encuentro que las mismas autoras, años antes (2009) contrastan dos motivaciones diferentes que participan de manera relevante en la toma de decisiones y la cooperación: la compasión y la **justicia**. Afirman que, mientras la compasión puede apoyar la cooperación, la motivación basada en la justicia conduce al castigo en casos de violación de normas. Me sentí más conectada con esta última motivación básicamente por cuatro razones: 1. Se aproxima bastante a la coyuntura que está viviendo el país, 2. Pocas son las investigaciones al respecto, en comparación con las de compasión (especialmente en la neurociencia), 3. Es un tema que para mí es más abstracto y por tal razón brinda mayores retos y 4. Considero importante trabajar

con lo que consideramos justicia, o más bien “hechos justos”, para luego profundizar en la compasión como práctica que contrarreste los deseos de venganza que suelen emerger en situaciones consideradas injustas. Creo y reafirmo que las respuestas altruistas a la injusticia pueden ser moldeadas por el prolongado fomento de la motivación prosocial, el altruismo y la compasión.

Con todo esto, llegué finalmente a considerar la justicia por mano propia como tema de investigación, ya que se trata de ese tipo de “justicia” que generalmente se contagia más en la interacción social y que suele considerarse una forma de solucionar conflictos cotidianos. Posteriormente me preguntaba si algunas situaciones o experiencias personales influirían en la decisión y asunción del riesgo de tomar justicia por mano propia, lo cual me llevo a considerar la vulnerabilidad individual y familiar como una condición que varía entre personas y colectivos, y que posiblemente tendría un aporte a la comprensión del tema escogido.

En una realidad como la nuestra, donde gran parte de la sociedad ha decidido tomar justicia por mano propia y las instituciones penales aplican distintos niveles de violencia de derechos humanos, viene a mi cabeza la importancia de la psique para concebir otras maneras de interacción con fenómenos humanos y cotidianos que se comprometan con el desafío de vivir en paz, lo cual logra una repercusión compleja y amplia al abordarse desde una interdisciplina como la neurociencia social que, en este caso, atiende al mayor esfuerzo por esclarecer y concebir las dificultades de jugar el rol de víctima y justiciero a la vez, aplicando la venganza y el castigo a partir de posturas heterogéneas posiblemente influenciadas por la vulnerabilidad de los sujetos. Las experiencias y motivaciones tienen mucho que

decir al momento de comprender el comportamiento humano y configurar nuevas miradas del otro. Ser conscientes de las distintas tensiones implicadas en las condiciones actuales de los sujetos hace más real y acertada la posibilidad de encarar dificultades presentes a la hora de hacer justicia, brindando elementos para la construcción de una “justicia verdadera”.

Esta tesis queda a disposición de quienes deseen aproximarse a una mirada apreciativa distinta de los conflictos en nuestra sociedad, transformando y construyendo posibilidades donde, como afirma Maturana desde su propuesta de la biología del amor, podamos concebir al otro como legítimo otro, y así crear espacios de bienestar y cuidado colectivos.

En primera instancia se encuentran los Antecedentes de la investigación, en los que se exponen, cuestionan y ponen en conversación distintas fuentes, las cuales fueron el pie de apoyo para la comprensión del fenómeno y la posterior formulación del proyecto, cuyo proceso de elaboración (preguntas, metodología, procedimientos, técnicas y población) se muestra en la Introducción.

Luego viene el cuerpo de la investigación: los capítulos. El **capítulo 1** atiende al objetivo de identificar cómo las condiciones de vulnerabilidad individual y familiar afectan las posturas personales respecto a la aprobación o no de la justicia por mano propia, dialogando principalmente con el concepto de sujeto histórico a partir de metodologías experimentales. El **capítulo 2** se vincula al objetivo de comprender la relación entre las condiciones individuales y las condiciones sociales en el fenómeno de la justicia por mano propia, siendo la institucionalidad el

concepto emergente en este caso y el estructuralismo dialéctico la categoría metodológica. El **capítulo 3** responde al objetivo de realizar un análisis reflexivo del fenómeno de justicia por mano propia en nuestra coyuntura y con una mirada prospectiva atendiendo al concepto de sociedad civil desde una metodología sistémica y prospectiva que converse con los planteamientos de la neurociencia social dedicados al estudio de emociones, cognición social, conductas motivadas, entre otros.

Finalmente, se realiza una Conclusión general que conversa con los autores encontrados en los antecedentes, entre otros, y que conduce a una Reflexión del proceso y sus aportes.

El otro como legítimo otro

Antecedentes: Justicia e Institucionalidad, Vulnerabilidad y Cerebro Social

La presente exploración sobre la percepción de los jóvenes sobre la justicia civil ubica inicialmente al lector en lo que se entiende por violencia en América Latina y su lugar en el fenómeno de la justicia por mano propia para, posteriormente, describir las posibles implicaciones de la vulnerabilidad en el estudio de esta problemática social y de ahí, los aportes que tiene la neurociencia social para la comprensión del fenómeno de estudio. En conclusión, este trabajo se refiere principalmente a la interrelación presente entre las categorías justicia e institucionalidad, vulnerabilidad y cerebro social.

Violencia urbana y juvenil en América Latina y el Caribe

Es importante comenzar por contextualizar la violencia fuera de los principales tiempos y lugares con los que se asocia. No se trata de un fenómeno presente únicamente en tiempos pasados o en países del primer mundo. Contrario a la idea de que somos el país “más feliz del mundo”, cargamos con un pasado hostil y un presente no mucho mejor. Colombia, y América Latina en general, ha tenido que llorar muertes, torturas, secuestros, maltratos, desapariciones y separaciones a las que se acostumbró y aprendió a enfrentar, tanto así que hoy hablamos de tratados

de paz, justicia, reparación y no repetición. A comienzos del siglo no había guerras en el continente, pero las muertes por violencia “causan tantos hombres muertos, provocan tantas mujeres viudas y dejan tantos niños huérfanos, como en los enfrentamientos armados que la televisión nos muestra que ocurren en otros lados” (Briceño, 2002: 34).

Según la Organización Mundial de la Salud (1999), la violencia es el principal motivo de muerte entre jóvenes y personas productivas (15-44 años), y no es extraña al diario vivir o a los procesos de transformación social de esta región del continente americano; sin embargo, actualmente nos referimos a un proceso diferente y particular que alude a la violencia urbana y delincencial. Efectivamente la violencia política permanece en América Latina

pero, cuando uno observa las tasas de homicidios para todos estos países (principalmente Perú, Colombia, México y Brasil) hasta comienzos de los años ochenta y lo que después ocurre, la situación no es comparable, no tiene la gravedad que después muestra, justamente cuando desaparecen las dictaduras, amainan las guerrillas y se decreta la paz y la democracia (Briceño, 2002: 35)

En este sentido, se habla de una violencia diferente que podría considerarse de carácter social al manifestar conflictos económicos y sociales, pero ya no tanto política, en el sentido en que no posee una intención hacia el poder. Se trata de una violencia cuyo escenario principal de acción no es el campo ni los territorios apartados y marginados de la ciudad, en la cual, en algunas ocasiones, según Barreira (1998), se movilizan prácticas rurales a la vida urbana. Éste fenómeno

comienza en los ochenta: “desde mediados de la “década perdida”, en todos los países de los cuales se dispone información confiable, se incrementó la violencia” (Briceño, 2002: 35). Los delitos violentos aumentan en estados tanto con pocos como con muchos niveles de homicidio (Costa Rica y Argentina VS. Colombia y el Salvador).

Un ejemplo fehaciente de violencia urbana actual, que tiene que ver mucho con los jóvenes, es el fenómeno de los linchamientos que se han convertido poco a poco en una reacción usual entre habitantes de distintos sectores de América Latina. En Colombia, por ejemplo, cada vez es más notable el incremento, frecuencia y normalización del linchamiento entre los ciudadanos que no hallan apoyo por parte de la policía para protegerse de los presuntos delincuentes, no hay penas ni sanciones para los agresores por parte del sistema penal y judicial (Noticiascaracol.com: diciembre 14 de 2018). Ante dicha disposición de desconfianza, la cual es experimentada como afín a la anomia¹ en ciertas sociedades, el linchamiento se utiliza como la mejor opción (Vila, 2001).

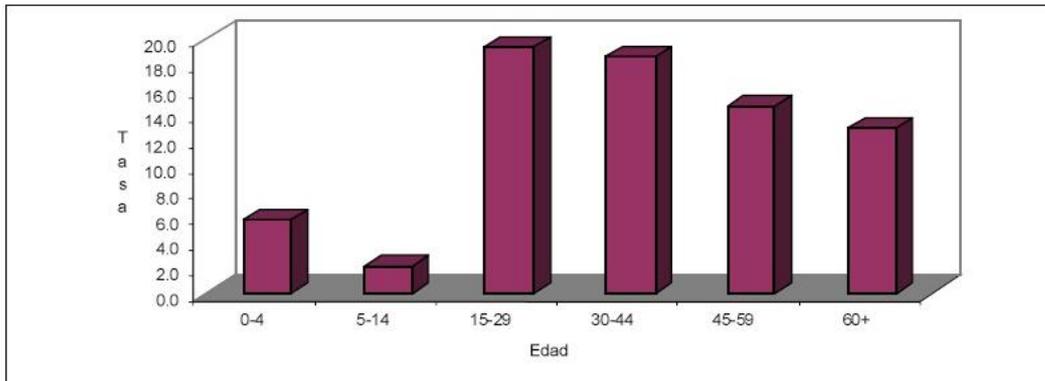
Por otra parte, se han realizado estudios que brindan diagnósticos respecto al fenómeno de la violencia en América Latina y el Caribe, notificando sus efectos perjudiciales en el desarrollo, y aportando a la instauración de prioridades para las agendas investigativas respecto al tema. En este sentido, Buvinic, Morrison y Orlando (2005) hallaron que las tasas de homicidios regionales no señalan las

¹ Esta noción propuesta por Durkheim se entiende como la ausencia permanente de normas y se ha utilizado en investigación en torno a temas como la desviación, el control social, la criminalidad y el delito permitiendo comprender la naturaleza de casos de conflicto normativo (Ver más en Reyes, 2008).

grandes distinciones de la violencia a nivel urbano y rural, ni entre los países y ciudades. Sin embargo, los autores afirman que es común que en las zonas urbanas la población latinoamericana viva con impresiones de inseguridad, lo cual se manifiesta “en encuestas de opinión pública en las que la delincuencia figura como uno de los problemas más importantes de cada país junto al desempleo, la inflación, la pobreza y la corrupción”. El grado de confianza entre habitantes de Latinoamérica es bajo: en el Latinobarómetro de 1997, menos del 16% de encuestados manifestó confianza en desconocidos. “Los niveles de confianza, que constituyen una medida en relación con el capital social, se han deteriorado entre el año 1996 y el año 2000, para la mayoría de los países latinoamericanos”. Entender este tipo de sucesos supone andar por distintas vistas y tamaños del problema y de las transformaciones que se están dando en la condición social de Latinoamérica.

Por otro lado, tal como en casi cualquier parte del mundo, en Latinoamérica son los hombres jóvenes (18-24 años) quienes cometen la mayoría de los crímenes, especialmente asesinatos. “En Cali, más de un 70% de los homicidas condenados tienen entre 20 y 29 años” (Banco Interamericano de Desarrollo, 2000b). Así mismo, “los hombres jóvenes registran las mayores tasas de mortalidad por homicidio en la región, convirtiéndose en sus principales víctimas” (Buvinic, Morrison y Orlando, 2005). En el mundo, hombres entre 14 y 44 años poseen las mayores tasas de mortalidad por homicidio (en Bogotá y Medellín suele ser entre los 16 y 30 años):

TASAS DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO SEGÚN EDAD (POR CADA 100 000 HABITANTES).
HOMBRES. NIVEL MUNDIAL . AÑO 2000



Fuente: Organización Mundial de la Salud, 2000.

Gráfico 1. Tasas de mortalidad por homicidio según edad (por cada 100 000 habitantes). Hombres. Nivel mundial. Año 2000. Fuente: Organización Mundial de la Salud, 2000

A diferencia del contexto de Medellín, donde el fenómeno suele presentarse por choques entre organizaciones criminales, en el caso de Bogotá el principal motivo son los problemas de convivencia. De todas formas, en todos los casos son los jóvenes las principales víctimas, pero a la vez suelen ser protagonistas de la violencia al incursionar tempranamente en la delincuencia (Avendaño, 2009). Es evidente la diferencia entre las justificaciones para usar violencia por parte de los jóvenes y de personas mayores de 25 años en diversas circunstancias, especialmente cuando se trata de defensa propia:

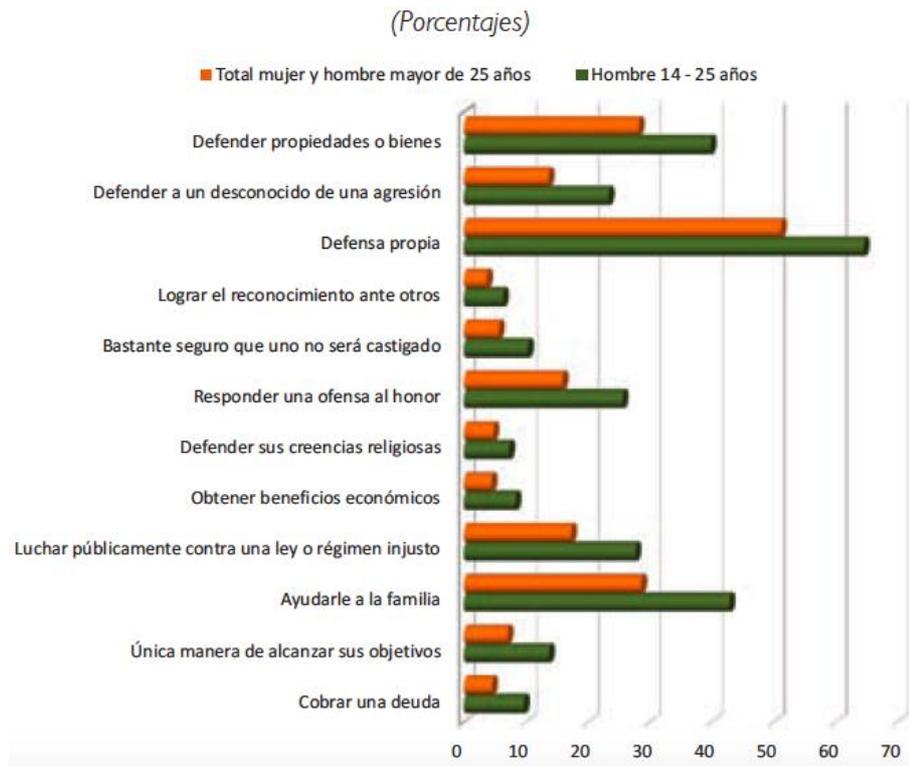


Gráfico 2. Justificaciones para utilizar violencia, contraste entre jóvenes y otros ciudadanos, promedio en América Latina. Fuente: análisis de Corprovisionarios utilizado por Mockus, Murraín y Villa (2012)

Los principales factores de riesgo para la delincuencia en jóvenes son “el abandono de la secundaria o bajo rendimiento escolar y el desempleo juvenil”, los cuales conllevan a la ausencia o disminución de oportunidades sociales y económicas. Además, pueden influir otros factores como “la impunidad del sistema, el acceso al consumo de alcohol y drogas, y la disponibilidad de armas de fuego” (Buvinic, Morrison y Orlando, 2005).

A nivel institucional McAlister (2000) afirma que prevalecen factores de riesgo vinculados a la enseñanza de la violencia como forma de resolución de conflictos en la sociedad, los colegios, los hogares (violencia doméstica) y la propagación de acciones propicias a la agresión en medios de comunicación.

Por otra parte, la expresión de violencia en jóvenes puede darse a nivel individual o grupal (pandillas urbanas). Las pandillas logran configuraciones diversas en su estructura y frecuentemente ser parte de ellas establece tanto un “medio para cometer actos violentos” como “un fin en sí mismo”. La base de la creación de las pandillas se conforma de elementos de riesgo individuales, disgregación social, ausencia de acceso a servicios públicos, hacinamiento y miseria. El origen de las pandillas tiene que ver entonces con la incapacidad por parte de la sociedad para afrontar las preocupaciones de los jóvenes y vincularse a colectivos juveniles de alto riesgo, específicamente, con las deficiencias en el sistema educativo respecto a integrar la juventud de los barrios marginados.

La juventud de América Latina que pertenece a pandillas o agrupaciones parecidas “buscan en ellas un estilo de vida (“onda”, moda, acceso a drogas, un sentido de pertenencia, vacilar y divertirse)” que ayude en la evasión y apoyo frente al ambiente pesado y cotidiano que habitan. Para Moser y McIlwaine (2001b) cuando se “protegen” entre ellos mismos y originan circunstancias violentas con personas de otras pandillas, estas agrupaciones jóvenes establecen una manera de “capital social perverso” o un tipo de sustituto respecto a cierto “orden en la caótica vida del barrio” y una forma de construcción de identidad. Las pandillas son resultado de rupturas de ordenes sociales precedentes² y un tipo de sociabilidad mediada por la violencia para sus intenciones en la que se transmiten sus principios

² “Muchas pandillas surgen en barrios de reciente formación durante migraciones a la ciudad” (Buvinic, Morrison y Orlando, 2005).

mediante una subcultura que incorpora formas de vestir, música, uso de estupefacientes y vocabulario propio.

Respecto a lo económico, McAlister (2000) y Concha y Santa Cruz (2002) sugieren que las pandillas logran brindar estímulos atractivos para los jóvenes de barrios marginados ya que estos grupos en ocasiones se ven implicados con temas de narcotráfico y algunos otros “mercados negros” que producen ganancias insólitas a pesar del alto riesgo. “Desde un punto de vista psicológico, estudios sobre jóvenes violentos encuentran que ellos justifican su propia violencia achacándosela a los demás y deshumanizando a sus víctimas” (Buvinic, Morrison y Orlando, 2005). Según Moser y McIlwaine (2001a), cuando el pandillero rebasa la pubertad, puede marcharse del grupo y retornar a la vida social, o puede volverse cabecilla del grupo, crear uno nuevo o volverse parte de una pandilla delincencial profesional.

Justicia por mano propia e inestabilidad del referente institucional en Colombia

Partiendo de las investigaciones mencionadas y enfocando la violencia en el fenómeno de la justicia por mano propia, los jóvenes y la ciudad presentan también la existencia de esta problemática en su cotidianidad. Con la finalidad de medir el apoyo social a la justicia por mano propia durante la década 2004 - 2014, LAPOP³ realizó la siguiente pregunta a los habitantes de 27 países de las Américas:

³ Latin American Public Opinion Program por sus siglas en inglés.

¿Hasta qué punto aprueba o desaprueba que las personas hagan justicia por su propia cuenta cuando el Estado no castiga a los criminales? (1 desaprueba firmemente – 10 aprueba fuertemente).

Las variaciones en el nivel de apoyo a la justicia por mano propia de sociedades y tiempos específicos podrían estar influenciadas por elementos concernientes a: “el entorno regional, el ambiente nacional y las condiciones fluctuantes dentro del país”⁴ (Zizumbo, 2015).

Así mismo, Mockus, Murraín y Villa (2012), en un estudio respecto a fortalezas y debilidades de ocho ciudades latinoamericanas en distintos periodos (2008, 2009 y 2010), encontraron que en el promedio del factor “rechazo a justicia por mano propia” las tres ciudades que más desaprobaban este tipo de justicia eran Monterrey (0,22), Medellín (0,14) y México D.F.(0,08) y las tres ciudades que más la aprobaban eran Quito (-0,28), La Paz (-0,21) y Bogotá (-0,10).

Estos hallazgos demuestran que en los países de América se ha fortalecido el apoyo a la justicia por cuenta propia; habría que revisar los datos después del 2014, que probablemente no cambiarían mucho. Para el momento, Haití, Paraguay, Estados Unidos y Jamaica eran los lugares con mayor fortalecimiento a la justicia

⁴ “El entorno regional se refiere a aquellas variables que afectan al continente en su conjunto y que varían de año a año (por ejemplo, una noticia de un impacto global, la economía global, etc.). El ambiente nacional del país hace referencia a todas las características que no varían de año en año (por ejemplo, la geografía, las instituciones, la cultura, etc.). Por último, el término condiciones fluctuantes se refiere a aquellos factores que cambian a lo largo del tiempo y entre países (por ejemplo, la prevalencia de la delincuencia, la corrupción, etc.)” (Zizumbo, 2015)

mencionada respecto a lo que se esperaba, y es evidente la influencia de la corrupción policial y la delincuencia en las variaciones de justicia por cuenta propia, aún cuando los estudios se someten a particularidades de los países y variaciones del entorno regional.

Teniendo en cuenta lo mencionado, también es importante situar el papel del Estado y la inestabilidad del referente institucional, un tema reiterativo en los estudios sobre violencia en Colombia y que ha sido visto generalmente como ausencia de Estado. Uribe de Hincapié (1999) afirma que, como manifestación simbólica de los habitantes del país, la institucionalidad pública no consigue obtener un mandato que contenga sentido y suministre cualquier tipo de consciencia social o unión nacional.

En el momento en que el poder se mantiene sin fundamento, en curvas de tiempo extensas, la población se vuelve “virtual” y sus derechos vulnerables y limitados. Los ciudadanos reconocen que no es posible aguardar mientras la autoridad hace su trabajo de forma eficaz conforme a la justicia si cualquier derecho les es vulnerado o si se convierten en víctimas de la delincuencia. “Librado a sus propias fuerzas, el ciudadano tomará decisiones privadas y pragmáticas buscando la justicia por mano propia o la protección de algún poder armado que le ofrezca una seguridad precaria y transitoria pero que valora como más eficiente y expedita” (Uribe de Hincapié, 1999: 31). Esto quiere decir que interviene a partir de “órdenes alternativos de hecho” que no se basan en el mandamiento institucional ni las leyes.

Podría decirse que el poder de nuestro estado-nación se suspende no sólo a través de la delincuencia cotidiana y estructurada y el mando armado, sino también mediante las personas que se sienten indefensas y que, con sus actuaciones moleculares de garantías y justicia propias, ignoran o desatienden la autoridad del Estado, colaborando desde una mirada sistémica a la extensión de naciones de guerra. En este sentido es que el ofrecimiento de protección y supervisión establece un ejercicio cotidiano de parte de las figuras armadas parainstitucionales o insurgentes como de gran parte de

organizaciones que cubren un espectro que va desde las milicias urbanas y las bandas de barrio en las grandes ciudades, hasta grupos de la fuerza pública que operan de manera encubierta, pasando por asociaciones vecinales del tipo de las Convivir. De alguna manera, este rasgo de protección-lealtad, propio de los patronazgos, se vuelve a encontrar en las prácticas de los grupos armados y en los referentes simbólicos para el accionar de los sujetos sociales (Uribe de Hincapié, 1999: 31).

Temor al delito y emergencia de medidas alternativas para afrontarlo

Todo lo dicho hasta el momento corrobora la idea de que existe participación ciudadana frente a la prevención del delito, afirmación respaldada por antecedentes, debates y experiencias como las manifestadas por de Castro (1999), quien afirma que la “crisis de seguridad” ha subsistido a lo largo de la historia contemporánea.

Algunos autores, que le han seguido la pista en diferentes épocas a este fenómeno, se preguntan, como Kamisar, ¿Cuándo no hubo una crisis delictiva?. Porque una de las

aseveraciones más exactas es la de la funcionalidad del delito para el sistema: no sólo, como decía Marx, produce profesores de criminología, libros, facultades universitarias, estudios policiales, y su correspondiente industria de uniformes y armamentos, sistemas y aparatos de seguridad, sino que vende periódicos, películas y noticieros, a la vez que ofrece una táctica comunicacional de primer orden para múltiples fines: aglutinar consensos, estimular la agresividad colectiva, legitimar autoritarismos y otras situaciones de carácter meramente político, desviar la atención sobre otros problemas, notar sobre el miedo al delito un programa electoral, etc... (de Castro, 1999: 6)

De igual forma, la insuficiencia evidente en el sistema judicial penal ha creado una gran decepción, haciendo creer a la ciudadanía que “puede o debe tomar la justicia por mano propia, o, en el mejor de los casos, corresponsabilizarse de medidas de seguridad que le conciernen” (de Castro, 1999: 7). Se puede decir que esto sigue vigente y es lo que ha suscitado las inclinaciones y argumentos hacia una autoridad alternativa a la del sistema de justicia y que la finalidad inmediata de la seguridad sea un asunto más discutido que la misma prevención.

Es así como la emergencia del miedo al delito se convierte en un tema “tanto o más importante, social y políticamente, que el delito mismo” ya que acude a la sustitución de la discusión reflexiva respecto a los parámetros morales de la sociedad y las insuficiencias de las políticas sociales, por el uso de mecanismos técnicos para impedirlo en el momento presente.

Añadido a dicho fenómeno cabe reconocer que gran parte de la población habita en las ciudades, donde la presencia de inseguridad es muy alta, y que la

liberalización de la economía ha generado desigualdad social, ocasionando las ansias comprensibles por hallar soluciones ante tal inseguridad. Esto sin embargo debe tratarse con delicadeza con el fin de que “no se convierta en una bandera del paradigma autoritario de Ley y Orden, la cual ondea peligrosamente cada vez que la población se siente desprotegida, bien por la delincuencia, bien por algunas circunstancias económicas o sociales” (de Castro, 1999: 7).

La sensación de inseguridad “se ha convertido en un problema centralmente político”, presente en cualquier discurso y/o programa de gobierno y en los medios de comunicación, presionando significativamente a los dirigentes hasta el punto de no posibilitar tiempo suficiente a la administración pública para profundos análisis ni, en este sentido, programas bien elaborados, haciendo que incluso las apreciaciones y transformaciones de las decisiones tomadas se hagan frecuentemente “sobre la marcha”. La razón de esto puede ser que no existen remedios universales; en varias ocasiones, las investigaciones y sugerencias elaboradas en la academia, chocan con las especificidades de los medios económicos, culturales y sociales en los que deberían implementarse.

Vulnerabilidad desde la Neurociencia Social

Con el propósito de apostar a una postura multidisciplinar como la neurociencia social, que aporte a la comprensión de la mente humana ante dilemas morales que presentan casos como los de justicia por mano propia, surgió el interés

por vincular a dicha comprensión la vulnerabilidad a la que estamos expuestos como seres sociales en nuestros distintos niveles: individual, familiar y comunitario.

Nuestra biología está configurada para defendernos ante situaciones que presenten un riesgo a nuestra supervivencia, es una reacción muchas veces inmediata y poco premeditada ante el carácter sorpresivo e inesperado que usualmente supone un acto o situación percibidos como peligrosos. Pero esta reacción no sólo se presenta a nivel individual y en la persona víctima del acto o situación, también aprendemos a cooperar y ayudar a otros que probablemente necesiten apoyo. Cuando se trata de una injusticia usualmente nos contagiamos de la ira y molestia que impulsa a la víctima a actuar con agresión, y paradójicamente terminamos actuando de forma cooperativa y agresiva al mismo tiempo y en el mismo escenario.

Estos comportamientos de cooperación y agresión fueron investigados por Martínez, Aponte y Caicedo (2009) como elementos del contexto sociocultural, del aprendizaje y del desarrollo cognitivo y moral de niños y jóvenes. Una de las escalas medidas en el Cuestionario Exploratorio Multidimensional de Cooperación y Agresión (CEMCA) elaborado por los autores, es precisamente la vulnerabilidad, entendida como la fragilidad humana conducida por la magnitud y cualidad de ciertas situaciones, que repercute en decisiones y acciones de posible riesgo o en dificultades para la adaptación social.

Con esto, se puede decir que la capacidad o no para anticipar y hacer frente a situaciones riesgosas durante la vida depende de elementos económicos, físicos,

sociales y políticos. En el caso de la justicia por mano propia prevalecen todos los factores y la historia misma de vulnerabilidad que en cierta medida puede impulsar o no a cometer estos actos considerados como hechos justos.

Aportes de la Neurociencia para la comprensión de lo social

Un budista diría que si este ser siente placer y dolor, si aspira a la felicidad y rehúye el sufrimiento, entonces quitarle la vida es fuente de mucho sufrimiento.

Dalai Lama

Si bien la neurociencia suele aparejarse con las ciencias biológicas por el impacto que tiene en las mismas, es evidente que también ha habido impactos importantes en las ciencias sociales al dialogar con personajes como Varela y su visión del cerebro y la mente. Francisco Varela es un investigador latinoamericano (chileno) que ha estudiado las ciencias cognitivas y la neurociencia desde una postura holística e interdisciplinar. En su obra titulada “Un puente para dos miradas: conversaciones con el Dalai Lama sobre las ciencias de la mente” (1997) el autor expone que cerebro y comportamiento van de la mano. Procesos como la percepción, incluyen elementos *sensoriales* y *motores* dentro de un mismo cuerpo, los cuales cambian según la modificación del entorno.

Los ojos están conectados con diferentes lugares del cerebro. Sea cual sea el mensaje, la retina transforma los resultados en algún tipo de movimiento. Veo algo y volteo la cabeza. Este comportamiento es una correlación sensorio-motriz. Una sensación, algo

que toca mi superficie sensorial, produce un movimiento, moviendo mis músculos (p. 81).

Cuando vemos casos de justicia por mano propia asumimos que las personas involucradas sienten distintas cosas que hacen parte de la causa de sus movimientos con efectos visibles (gritos, golpes, acercamiento, distanciamiento...). En otras palabras, se estaría hablando de un sistema que siente y se mueve gracias a la interconectividad entre neuronas, células “sociables e interactivas” que hacen posible la correlación sensorio-motora que conduce a infinidad de comportamientos.

Para Varela (1997: 84) la percepción es una manera de discernimiento que, aplicado al fenómeno de esta investigación, se hace mucho más complejo ya que no sólo se reduce a nuestro mundo visual, sino que también adquieren significado nuestro mundo relacional, social y espiritual. De hecho, uno de los supuestos fundamentales de la neurociencia es que los circuitos interneuronales que realizan los comportamientos “funcionan bien porque son adecuados al mundo en que vive el animal” (p. 88). En nuestro caso, tenemos un circuito complejo que identifica riesgos para actuar en defensa propia y que otorga representaciones del mundo vinculadas a la manera como actuamos y tomamos decisiones: “estos circuitos están operando sobre la base de información captada del mundo exterior y es en el mundo exterior donde el cerebro produce un comportamiento adaptado y adecuado” (p. 89). En la justicia por mano propia la utilidad de este circuito podría ponerse en cuestión, sin embargo, es difícil pensar en cosas como la inexistencia de emociones ya que no habría motivación para evitar cualquier tipo de peligro.

Nuestro sistema de defensas ante cualquier riesgo es adaptativo, un proceso evolutivo “que va más allá del individuo” (Varela, 1997: 91) y se transforma conforme a la información que nos brinda el mundo. Si bien la percepción puede considerarse un proceso innato, no cabe duda de que también es flexible, ya que tenemos la capacidad de cambiar nuestro comportamiento gracias a la plasticidad y facultad de aprendizaje que cambia nuestro cerebro y la conexión entre sus circuitos. La conversación entre neuronas cambia, así como puede cambiar nuestro comportamiento en una o varias relaciones.

Somos seres sensibles, evitamos cosas y obtenemos otras, somos receptivos a cosas que nos parecen buenas y esquivos ante cosas que nos parecen perjudiciales. Sentimos placer y dolor, no sólo en nosotros mismos sino en los demás. Además, dice Dalai Lama en su conversación con Varela (1997) que somos seres impermanentes, cambiamos todo el tiempo atravesados por procesos de formación y desintegración. De hecho, se preguntan si nuestro cuerpo, al ser tan complejo, trae consigo su propia desintegración, y la respuesta es que sí: los cambios momentáneos se deben a los propios elementos del cuerpo y a nuestra percepción de estos. Los cambios de un cuerpo se atribuyen a “la misma fuerza de la producción” (p. 105).

Para los budistas, la primera de las cuatro cualidades del sufrimiento y la primera verdad es esta impermanencia: “un fenómeno cambia momentáneamente y a la vez conserva su naturaleza” (1997: 107).

Puesto que la conciencia tiene esta naturaleza de cambio momentáneo, un primer momento de conciencia que sea una falsa concepción podría transformarse en una cognición válida. Por ejemplo, una persona podría ser muy traviesa o malvada en un primer momento y transformarse luego en una persona buena. Es la misma persona – hay continuidad – pero su naturaleza implica cambio momentáneo (Dalai Lama, en Varela 1997: 107).

En la justicia por mano propia sucede frecuentemente que el presunto victimario, a quien se identifica con el personaje malvado, pasé a ser la víctima que recibe compasión, mientras que el justiciero se convierte para algunos en un delincuente insensible debido a sus acciones. Esto puede suceder en cuestión de pocos minutos.

Muchas realidades metafísicas han pasado a ser parte de estudio de la neurociencia, la relación cuerpo-mente y la naturaleza cognitiva pueden posibilitar dichos acercamientos.

Para la comprensión de fenómenos sociales desde la lógica de la neurociencia social hay otro autor más contemporáneo (pero no menos ni más importante) llamado Grande - García (2009) quien afirma que los sentimientos, pensamientos y comportamientos son influenciados por la “presencia real, imaginada o implicada de los demás”, razón por la cual la neurociencia y la cognición social se interesan en temas como teoría de la mente, percepción social, entendimiento de emociones ajenas, autorregulación, autoconciencia, rechazo social y actitudes y prejuicios. En otras palabras, investigaciones en torno al comportamiento, la salud y la cognición

desde este enfoque suelen comprender la forma como trabaja la mente y el cerebro en interacción con la cognición y los lazos sociales, los cuales poseen elementos fisiológicos y hormonales. Esto explicaría las relaciones mutuas entre el nivel biológico y el nivel social, es decir, las regiones del cerebro y los procesos psicosociales.

Uno de los principales temas abordados por la neurociencia social, y que será el proceso psicológico protagonista de esta investigación, es la ***percepción social***, entendida por el autor como la comprensión de los estados mentales y las acciones de los otros a partir de la percepción de sus cuerpos, rostros y acciones (estímulos visuales) mediante los cuales es posible deducir que dichas acciones pueden ser intencionales y que poseen estados mentales privados. Todo este proceso de percepción y entendimiento de los demás se conecta directamente con procesos neuronales complejos.

Las emociones también influyen en los juicios de estímulos sociales y en la toma de decisiones mediante “respuestas conductuales posibles” en circunstancias sociales. Por ejemplo, cuando las personas están de buen humor “reaccionan rápidamente, subestiman riesgos y se enfocan en explicaciones positivas al tomar decisiones o hacer juicios”, contrariamente a cuando están de mal humor (Grande-García, 2009:9).

Adicionalmente, el autor señala dos aspectos importantes y convenientes para este proyecto que se vinculan a la noción de percepción social presentada:

Actitudes y prejuicios: Las actitudes son elementos esenciales de la vida social en el sentido en que secundan y determinan la identidad social por medio de la cual evaluamos y atribuimos sentidos respecto a lo “bueno o malo, positivo o negativo, agradable o desagradable” (p.14). Algunas investigaciones citadas por el autor han hallado que la ínsula anterior y la corteza frontal inferior derecha están comprometidas con la valoración negativa de estímulos, contrario a los ganglios basales y la corteza orbitofrontal, regiones vinculadas a evaluaciones positivas (Cunningham, Raye y Johnson, 2004; Herbert, Ethofer, Anders Junghofer, Wildgruber, Grod y Kissler, 2009).

Los estudios que utilizan neuroimagen para combinar el reconocimiento de actitudes “negativas” con la autorregulación, han intentado comprender los mecanismos mediante los que la gente controla sus prejuicios. Se ha encontrado que la corteza del cíngulo colabora con la detección de si una actitud no deseada es dominante y “está por ser revelada”, mientras que el área prefrontal se compromete con el control y la disminución de la alteración de la amígdala.

Relaciones sociales y rechazo social: La necesidad de ser aprobados motiva y orienta las relaciones con personas cercanas o lejanas, conocidas o desconocidas. En un estudio (Uchino, Holt-Lunstad, Uno, Campo y Reblin (2007), citado por Grande-García, 2009) se encontró que, al recibir apoyo de otros, la presión de la sangre de las personas era menor en comparación con la de quienes no percibían ningún tipo de ayuda ni disposición. Esto sugiere que ciertos aumentos de la presión sanguínea podrían vincularse con el incremento de la reactividad cardiovascular en circunstancias de estrés. Así mismo, la oxitocina, una de las principales hormonas hipotalámicas involucradas con las interacciones sociales, cambia según los

distintos estímulos sociales y tiene consecuencias desestresantes en el cerebro y otros sistemas fisiológicos (Grande-García, 2009: 15).

Adicionalmente, cabe resaltar el denominado “dolor social” como respuesta a situaciones estresantes vinculadas a la exclusión o el rechazo por parte de la sociedad. Se dice que estas situaciones de separación y rechazo son dolorosas porque, entre otras cosas, activan mecanismos neuronales parecidos a los que genera el dolor físico, sugiriendo así cuándo las relaciones sociales están siendo afectadas.

Para concluir, si se considera que somos sujetos históricos y vulnerables, que la justicia por mano propia representa grandes conflictos y dilemas morales, que la violencia en el país aún no para, que la institucionalidad está debilitada y que la neurociencia social tiene mucho que aportar a la construcción de un punto de vista distinto, ¿qué es pensar o experimentar la justicia por mano propia en el cuerpo de un joven de la ciudad?, ¿cómo incide la vulnerabilidad en la aprobación o desaprobación de justicia por cuenta propia?, ¿de qué manera evitar que este fenómeno problemático se siga presentando?.

Introducción

¿Qué es la justicia?... Preguntarse y hablar de ella es todo un reto que conduce a la consideración de múltiples interpretaciones según el lugar desde el cual se piensa: como sujeto histórico y experiencial, como ciudadano de una nación, como practicante de algún credo, como profesional, como niño/a o adulto, etc. En este sentido, es un concepto completamente abstracto y subjetivo, que sin embargo atraviesa y trasciende nuestros actos cotidianos. Basta con ver en las noticias los casos de corrupción en el país o ser testigo en las calles de algún acto delincuencia para pensar en las consecuencias que deberían tener los implicados. Son tantas las consecuencias que deseamos y esperamos, pero tan pocas las garantías de que eso suceda en el marco de las instituciones legales y de seguridad, que al final, en muchas ocasiones, terminamos aplicando, justificando y/o aprobando la justicia tomada por manos de los mismos ciudadanos y ciudadanas.

Es recurrente, en la cotidianidad de los medios de comunicación y de la vida misma, leer o escuchar que alguna persona víctima o cómplice de un supuesto delincuente decide, con toda la ira y malestar que la situación le provoca, aplicar justicia por su cuenta antes que acudir a las instituciones que deberían ocuparse del caso. Estos actos demuestran muchas veces aprobación de la ciudadanía, la cual comenta o ayuda a la persona a vengarse a través de un tipo de contagio social que se multiplica y puede llegar a hacerse viral. Y aunque estas situaciones cuestionan la confianza en los cuerpos legales de justicia y toman medidas al respecto, se han convertido actualmente en un gran problema de violencia verbal, física y/o

emocional/psicológica ejercida por la carga emocional instantánea que el presunto hecho provoca, sin antes contextualizar y asegurar que la otra persona cometió realmente algún crimen o delito y mucho menos respetando sus derechos y dignidad. Echeverry (citado por Redacción el país, 2017), docente e investigador en Derecho, menciona que no hay proporcionalidad en la justicia por mano propia: “no hay una razonabilidad entre el daño y la respuesta. Surge como la retribución ante un daño posible, que desconoce el nivel institucional y la capacidad de diálogo para resolver el conflicto”. A causa de esto, han sido amenazadas o linchadas personas inocentes tildadas de delincuentes en las calles o en las redes sociales.

En los antecedentes se exponía que los jóvenes son quienes más aplican y reciben este tipo de justicia, ¿por qué? ¿Será porque somos supuestamente más impulsivos y emocionales?, ¿porque creemos que podemos resolver conflictos por nuestra propia cuenta?, ¿porque desconfiamos más de las entidades instauradas con el objetivo de aplicar justicia?, ¿porque somos más atrevidos a tomar riesgos?, ¿porque somos más rebeldes y desobedientes ante unas instituciones estatales frágiles, contradictorias y desordenadas? Pedro Rodríguez (citado por Redacción el país, 2017), doctor en Psicología, afirma que tomar justicia por mano propia se asocia a un fenómeno grupal de indignación e intolerancia consecuente a la exposición de alguna situación violenta, cosa que no es ajena a la realidad de los jóvenes y la ciudad. Al debilitarse la disposición ante la ley, las personas nos predisponemos a quebrantarla por diversas razones, algunas poco altruistas.

Las situaciones de justicia por cuenta propia ocurren en contextos en los que las personas creen que la justicia y las instituciones de seguridad no realizan sus

funciones eficazmente. Ante tal sensación de inseguridad es normal y humano que queramos e intentemos defendernos, pero por querer repudiar la delincuencia paradójicamente terminamos aplicando violencia en contra de las mismas normas y principios que nos rigen a nivel personal y estatal. Esto presenta un cuestionamiento moral respecto a los derechos de cualquier ser humano y a cuál será la mejor decisión y acción al respecto. Y esa construcción moral tiene mucho que ver con la cultura y la historia personal; condiciones de vulnerabilidad individual y familiar podrían ser un elemento importante para considerar en este sentido.

La justicia por mano propia es también uno de los tantos fenómenos complejos bioconductuales que permiten abordar la interacción complementaria eco-eto-antropológica entre la biología humana y el mundo social, aportando una comprensión más integra de los mecanismos subyacentes al comportamiento complejo y la mente humana.

En medio de la crisis presentada, y del debate actual que se presenta ante casos como el del médico que mató a tres atracadores en Bogotá⁵, es importante visualizar en el horizonte las posibilidades de crear una mirada del otro distinta y de esta manera aportar a la resolución pacífica de conflictos y a la construcción de paz que tantos anhelamos.

⁵ El Tiempo: Esta es la versión del médico que mató a tres atracadores en Bogotá. Ver: <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/esta-es-la-version-del-medico-que-mato-a-tres-atracadores-en-bogota-458282>

¿De qué manera comprender la percepción de la justicia por mano propia?

Previamente mencionaba la consideración de la vulnerabilidad individual y familiar como elemento para comprender la construcción de sentidos y significados ante el fenómeno de la justicia por mano propia. Inicialmente, para encontrar la forma de relacionar la vulnerabilidad con la justicia por mano propia cabe aclarar cada uno de los términos; para esto acudo a continuación a autores que proponen una definición desde la neurociencia y lo social.

Vulnerabilidad: Según la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (s.f.), la vulnerabilidad es:

la capacidad disminuida de una persona o un grupo de personas para anticiparse, hacer frente y resistir a los efectos de un peligro natural o causado por la actividad humana, y para recuperarse de los mismos. Es un concepto relativo y dinámico. La vulnerabilidad casi siempre se asocia con la pobreza, pero también son vulnerables las personas que viven en aislamiento, inseguridad e indefensión ante riesgos, traumas o presiones.

En este sentido, los grados de vulnerabilidad dependen de elementos económicos, físicos, sociales y políticos. Para el caso de la presente investigación todos estos factores son importantes, más aún cuando se quiere abordar la vulnerabilidad individual y familiar.

Teniendo en cuenta la relevancia de estos factores, Martínez, Aponte y Caicedo (2009) otorgan una definición más apropiada para el caso de esta investigación, considerando la vulnerabilidad como

experiencias y circunstancias vividas en el pasado y en el momento presente por un sujeto, circunstancias que por su carácter y magnitud tienen la posibilidad de hacer frágiles a los individuos frente a situaciones y exigencias de su entorno inmediato, lo que los hace sensibles o proclives a entrar en conductas de riesgo o tener déficits en procesos de desarrollo e inserción social.

A partir de esto, consideran vulnerabilidades particulares cuya relación señala un nivel general de vulnerabilidad en el que se distingue el entorno familiar del individual. Para ambos subíndices se evalúan elementos, algunos similares, y otros correspondientes a sus propias particularidades:

Vulnerabilidad individual: salud; riesgo psicopatológico intra e intersujeto; exclusión social, discriminación, dificultades sociocognitivas, condición social de riesgo.

Vulnerabilidad familiar: riesgo social, riesgo psicopatológico, pérdidas y duelos, exclusión social, entorno social de riesgo, alta dependencia por salud.

Justicia por mano propia: La justicia por mano propia es una desviación institucional en la cual los ciudadanos en vez de acogerse y dirigirse a las entidades instauradas con la intención u objetivo de resolver conflictos, se atreven a resolverlos ellos mismos.

Uno de los principales problemas de este anómalo es que no tiene proporcionalidad. No hay una razonabilidad entre el daño y la respuesta. Surge como la retribución ante un daño posible, que desconoce el nivel institucional y la capacidad de diálogo para resolver el conflicto (Echeverry (s.f.) citado por Redacción el País, 2017).

Desde la psicología se pronuncia el profesor colombiano Pedro Rodríguez (citado por Redacción el País, 2017), de la Universidad del Valle, quien afirma que

habitualmente la práctica de justicia por mano propia está vinculada a una reacción de indignación por parte de un grupo. Este es un fenómeno grupal. Si bien puede contar con un primer sujeto que activamente propicia el acto de "justicia", es una anomalía que normalmente responde a la indignación, que se detona cuando una comunidad ha estado expuesta a la violencia, y que de alguna manera sobrepasa su capacidad de tolerancia.

Así, se puede considerar la justicia por cuenta propia en lo que aparentemente son conductas de defensa en contra de situaciones conflictivas que ocurren en contextos en los que las personas creen que la justicia y las instituciones de seguridad no realizan sus funciones eficazmente.

Por otra parte, Beliz (2012) afirma que la justicia por cuenta propia es una manera extrema de privatizar la violencia, y Mockus (2003) juzga persistentemente el consentimiento civil del empleo de la fuerza para castigar o asesinar delincuentes. Ahora bien, más que ser un dispositivo positivo de poder, la justicia por mano propia propaga e incrementa el grado de inseguridad, constituye amenazas a la dignidad de

los individuos y posee importantes consecuencias respecto a la aprobación y legitimidad del Estado.

Según la politóloga Ortega (2015), las expresiones tanto cotidianas como perjudiciales más notables de la justicia por cuenta propia son las siguientes:

1. Linchamientos: Un grupo de personas atrapan in fraganti a un delincuente y, en vez de entregarlo a las autoridades, lo golpean, algunas veces hasta provocarle la muerte.
2. Autoadministración de seguridad: Se da en barrios que adoptan medidas de protección vecinal o establecen “comisiones de seguridad” para prevenir y manejar el delito en sus calles (requisas, retenciones y otros actos ilegales).
3. Corrupción como vía para hacer justicia: Aceptar o promover que cuerpos policiales actúen en contra de la ley para aprehender a un delincuente.

Así mismo, la autora expone distintas razones por las que se da este tipo de justicia, algunas de las cuales ya he explorado previamente:

1. Deficiencias del sistema de justicia: Muchas personas no confían en el sistema de justicia del Estado debido a la falta de incentivos a la denuncia ciudadana, la lentitud en los procesos, el exceso de trámites, el mal servicio a la ciudadanía, y la impunidad percibida o efectiva en relación con casi todos los delitos.
2. Anomia: En Colombia son comunes la ausencia, la degradación o simplemente la violación de las normas de convivencia. También abunda el

deseo de alcanzar metas culturalmente valoradas (la riqueza, el poder...) por medios ilícitos, y esto podría explicar muchas conductas antisociales.

3. Estímulo de la violencia a través de los medios de comunicación: Como dice Beliz, “el inusitado despliegue de violencia por parte de los medios, especialmente de los programas de noticias, contribuye a estimular el fenómeno de la violencia y a percibir el entorno de manera que motiva a algunos a tomar la justicia por sus propias manos”
4. Armamentismo ciudadano: Últimamente se ha puesto en boga la venta de armas no letales como alternativa de defensa personal. Este porte masivo de armas, autorizado o no, le está dando al ciudadano la potestad de ejercer justicia por mano propia.
5. Alta percepción de inseguridad: o, en algunos casos, aumento real de la inseguridad.

Desde estas aproximaciones se puede decir que se expresan formas de comprender el fenómeno situado en la ciudad y la juventud. Lo que se entienda como **relación entre la vulnerabilidad individual y familiar, y la legitimidad de la justicia por mano propia en jóvenes de Bogotá** se conecta con la manera como *el acto de justicia por cuenta propia puede estar influido por niveles de vulnerabilidad individual y/o familiar, condición que varía en sectores y poblaciones de la sociedad, y que se vincula al debilitamiento del sujeto ante circunstancias cotidianas, haciéndolo más susceptible o propenso a llevar a cabo acciones de riesgo como es el caso de la justicia por cuenta propia.*

Cabe aclarar que esta definición sólo acoge uno de los tantos elementos y miradas que podrían considerarse al intentar comprender un fenómeno complejo y multicausal como la justicia por mano propia, un fenómeno que se ha venido presentando en distintos marcos espaciotemporales y que implica la postura observacional de micro niveles (individuos) y macro niveles (estructura).

El primer nivel de observación se asocia a la consideración de sujetos históricos y experienciales, y el segundo a la permanencia de estructuras institucionales que se van transformando y han influenciado de alguna u otra manera la toma de justicia por mano propia como una vía posible de resolución de conflictos. En este sentido es muy importante vincular el fenómeno estudiado a la sociedad civil, la cual protagoniza los actos de justicia por cuenta propia y que finalmente es quien aprueba o no estas respuestas de venganza y castigo civil.

La pregunta de investigación específica de esta tesis - ¿Cuáles son y cómo comprender las percepciones de la juventud sobre la justicia por mano propia en la ciudad de Bogotá? -, pasa por considerar los elementos mencionados, aclarar el presente de la situación y analizarlo para desarrollar miradas prospectivas de la misma. Para esto se plantean unos objetivos específicos: inicialmente, **identificar** posibles condiciones de vulnerabilidad individual y familiar en los participantes, así como **reconocer** las posturas y niveles de legitimización ante la justicia por mano propia para luego, **comprender** la posible relación entre dichas condiciones individuales y las condiciones sociales que interfieren en la percepción del fenómeno, y finalmente, **realizar** un análisis reflexivo de la situación desde los aportes de la neurociencia social.

Aspectos Metodológicos: Triangulación

Cada uno de los objetivos mencionados plantea dimensiones de análisis particulares: las condiciones de vulnerabilidad individual y familiar, así como las posturas frente a la aprobación o no de la justicia por mano propia pertenecen a un nivel micro acorde a la experiencia e historia personal; relacionar estas condiciones y posturas individuales con la coyuntura en torno a la justicia por mano propia se plantea desde un nivel meso; y cuestionar el devenir de la sociedad civil en Colombia acorde a estos resultados plantea una dimensión macro de comprensión del problema.

Para diferenciar cada una de estas dimensiones propongo tres capítulos que pueden leerse por separado, pero que se interrelacionan para dar una lectura más amplia y completa de la situación. La idea es que cada capítulo represente una parte que aporte a la comprensión del todo a partir del análisis que resultó del cumplimiento de cada uno de los objetivos, los cuales se vinculan a los conceptos y metodologías que se triangulan, y que fueron mencionados en las primeras páginas.

Aspectos Procedimentales y Técnicos

Los instrumentos utilizados para esta investigación (anexados al final del documento) fueron:

1. El cuestionario exploratorio multidimensional de cooperación y agresión (CEMCA)⁶
2. El cuestionario para medir apoyo a la justicia por mano propia
3. El grupo de discusión (preguntas guía)

¿Qué es el CEMCA?

Martínez, Aponte y Caicedo (2009), interesados en comprender a nivel general la manera como se manifiestan y construyen los comportamientos de cooperación y agresión en niños y jóvenes, crean el CEMCA para la “aplicación de pruebas de tipo psicométrico de tamizaje (multiescalar) y autorreporte de experiencias”. El cuestionario explora distintos aspectos de la vida de los participantes: datos sociodemográficos y presencia de elementos del comportamiento agresivo y cooperativo de la mano de componentes del desarrollo moral y cognitivo, del contexto sociocultural y del aprendizaje (p.53).

A grandes rasgos, el objetivo del CEMCA es brindar “indicadores que pueden ser puestos en correlación para entender relaciones ontogenéticas y contextuales en la expresión de comportamientos de cooperación y agresión” (Martínez, Aponte y Caicedo, 2009: 55). Las escalas componentes de toda la prueba son: 1) identificadores generales, 2) escala de nivel socioeconómico, 3) escala de vulnerabilidad individual y familiar, 4) escala de dilemas morales, 5) escalas de ambientes, 6) escalas de diversidad y conflictualidad, 7) escalas de estilo vincular,

⁶ Sólo utilicé el Capítulo 2: Vulnerabilidad individual y familiar. La pregunta 3 se adaptó, en vez de preguntar por el “curso en el que se encuentra”, se pregunta por “nivel de estudio” (A. Primaria B. Bachillerato C. Universidad D. Posgrado).

8) escala de cognición social, 9) escalas de factores de aprendizaje, 10) escalas de grados de exposición a agresión y violencia, 11) factores ambientales de exposición a agresión y violencia, 12) grados de exposición y tipos de cooperación.

Cabe mencionar que no es posible que todos los jóvenes entre 18 y 24 años de Bogotá puedan participar, por lo cual trabajé con una muestra de 60 personas, 30 hombres y 30 mujeres, ubicados en distintos tiempos y espacios para lograr la mayor diversidad posible. El rango de edad lo escogí de acuerdo con las investigaciones antecedentes, en las que se encontraron registros de la prevalencia de personas de estas edades en roles tanto de víctimas como de perpetradores de distintos tipos de delincuencia⁷.

Inicialmente, sólo planteaba realizar los cuestionarios, pero me di cuenta de que detrás de cada respuesta había historias, pensamientos, sentimientos y emociones importantes para explorar. Este acercamiento a las voces, y el encuentro de experiencias, enriqueció una investigación y exploración más profunda y reflexiva que sustenta los resultados cuantitativos obtenidos y permite observar mejor los contrastes entre los participantes.

Por ende, 60 fueron las personas que estuvieron en la primera fase de aplicación de los cuestionarios durante septiembre del 2018 y abril de 2019. Los cuestionarios se aplicaron en espacios convenientes con la posibilidad de tiempos y espacios acordados como los más cómodos para tal fin; por esta razón no hubo un

⁷ Ver: Asalto al desarrollo. Violencia en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo, 2000

solo lugar para esta actividad, sino varios lugares de encuentro a partir de la ubicación de cada participante. Hubo que hacer algunas aclaraciones en ciertos casos sobre algunas preguntas, pero nadie se negó a contestar o seguir contestando los cuestionarios. Las veces que alguien más acompañaba al participante, se pedía que no interrumpiera durante el desarrollo de la actividad para no incomodar a la persona y que sus respuestas fueran lo más sinceras posible. Fue una muestra completamente aleatoria, según conveniencia.

Durante el desarrollo del cuestionario para medir el apoyo a la justicia por mano propia surgieron algunos comentarios del caso, hacia mí o hacia personas que se encontraban con los participantes. Estos comentarios eran principalmente opiniones que querían compartir, lo cual demostró la gran necesidad de realizar los grupos de discusión. Ante estas situaciones se informó inmediatamente la oportunidad de profundizar en el tema y en las voces de los participantes, y desde la actividad de observación fue posible hacer reflexiones que servirían para mejorar el guion de preguntas de los grupos.

En la segunda fase de investigación sólo participaron 13 personas porque era más difícil convocar a un grupo de 4-5 personas en un mismo tiempo y espacio. Es importante resaltar que para los grupos de discusión se tuvo en cuenta la mayor diversidad posible en cuanto a sexo, edades, etnias y religiones. El denominador común fue que todos los participantes de cada grupo hubieran contestado el mismo formato del cuestionario para medir el apoyo a la justicia por mano propia (textual o audiovisual) y así poder realizar comparaciones más fácilmente. Esta actividad permitió mayor fluidez respecto a las justificaciones, experiencias y percepciones

sobre el fenómeno de justicia por mano propia; la moderación no correspondía únicamente al tiempo para hablar, sino también al respeto por las respuestas y puntos de vista de los demás.

Aún con las voces recogidas, es difícil obtener las percepciones de todos los jóvenes de la ciudad, cada uno con un mundo social e íntimo por explorar. Cabe aclarar que entre las 60 personas que participaron no hubo mucha diversidad, pero estuvieron muy abiertas a la recolección de información que permitió la construcción de esta tesis de investigación. La muestra no es representativa de todos los jóvenes de Bogotá, pero permite un acercamiento exploratorio a una problemática social compleja que se transforma según tiempos y espacios, y frente a la cual se están construyendo alternativas pacíficas de resolución de conflictos.

El análisis que se presenta es vulnerable ante la sensibilidad del tema y de la naturaleza humana, ante los conflictos nacionales y mundiales que se están presentando y que justifican la violencia y el odio como medio para obtener fines hacia un tal “beneficio colectivo” que contradice el discurso de paz en nuestros tiempos. Pensar y reflexionar en torno a la justicia por mano propia es todo un desafío que representa dualidades morales entre lo correcto e incorrecto, el bueno y el malo, lo justo y lo injusto, la compasión y la venganza. Sin pretender que la presente investigación supere tales tensiones, más bien se propone un acercamiento dialéctico que medie y se mueva en la interacción y potencialidad que tienen los jóvenes, en sus discursos y acciones, para transformar la realidad mediante eso que nos vincula como seres humanos y sociales: emociones, contagio, plasticidad, sensaciones, percepciones, memoria y aprendizajes.

Distinción de la población

SEXO	EDAD	NIVEL DE ESTUDIOS	ETNIA	RELIGIÓN	CEMCA	CUESTIONARIO JUSTICIA POR MANO PROPIA	GRUPOS DE DISCUSIÓN
Masculino: 30 Femenino: 30	18 años: 11 19 años: 6 20 años: 11 21 años: 9 22 años: 7 23 años: 11 24 años: 5	Bachillerato : 17 Universidad : 43	Afrocolombiano: 5 Ninguna: 55	Católica: 34 Cultos cristianos: 2 Ninguna: 21 No sabe: 2 Otra: 1	Hombres: 30 Mujeres: 30	Hombres: 30 Mujeres: 30	Grupo 1 Hombres: 2 Mujeres: 2 Grupo 2 Hombres: 2 Mujeres: 1 Grupo 3 Hombres: 1 Mujeres: 2 Grupo 4 Hombres: 2 Mujeres: 1

Capítulo 1: Vulnerabilidad individual y familiar y su incidencia en la percepción de la justicia por mano propia

Vulnerabilidad en la juventud

Comprender cómo las experiencias de vulnerabilidad hacen parte de la cognición social de cualquier persona, en este caso de la juventud urbana, la cual manifiesta diversas preocupaciones y dilemas ante los acontecimientos sociales a partir de la organización de sus posturas y argumentos, requiere ir más allá de las estadísticas que muestran que en el continente los jóvenes entre 15 y 29 años representan la mayor tasa de asesinatos por homicidio, y que también este grupo poblacional justifica en mayor medida la violencia, especialmente cuando se trata de casos de defensa propia⁸. Cuestionar la posible influencia de la vulnerabilidad en resultados estadísticos como estos, muy vinculados al fenómeno de la justicia por mano propia, otorga importancia a la comprensión de los sujetos como sujetos históricos, pero ¿qué es un sujeto histórico?

Sujeto Histórico y evocación del Otro

Desde una perspectiva histórico cultural, la subjetividad individual existe “en un sujeto en acción, en un sujeto en relación y por lo tanto permanentemente

⁸ Ver en este documento “Violencia urbana y juvenil en América Latina y el Caribe”

confrontada en un contexto” (Díaz y González, 2005: 374). Para Álvaro Díaz y Fernando González (2005) estos espacios sociales también son sistemas subjetivos ya que involucran procesos simbólicos y sentidos “que están en las memorias, en los códigos, en un espacio institucionalizado”, es decir, hacen parte de una subjetividad social (p. 375).

Lo que plantean los autores conduce a una comprensión de la configuración subjetiva como una “organización de sentidos subjetivos que definen los procesos simbólicos y las emociones que se integran de forma inseparable en relación a las experiencias del sujeto dentro de los espacios simbólicos de la cultura”. Para este caso, el presunto delincuente es una configuración subjetiva de la que los sujetos pueden hablar influida por “discursos sociales, valores y representaciones”. La forma que toman los personajes en nuestras narraciones también se asocia a la propia historia y su “tejido de desdoblamiento simbólicos y emocionales”, los cuales provienen de los efectos que han tenido esos personajes, de forma directa o indirecta, en la historia de vida, convirtiéndose en espacios simbólicos que componen la organización subjetiva por distintos caminos y que no es consiente (p. 375).

En este sentido, la subjetividad sería “la parte más simbólica y compleja de la psique” que implica “procesos mediacionales de elementos que ya están configurados en una determinada procesualidad” (p. 375). Se define “en y con la

cultura” y se compone de desorden, acción, impredecibilidad y contexto: se trata de un sujeto de sentido, encarnado, social e histórico⁹.

Ahora bien, entendiendo que hay diversas maneras de subjetivación en un mismo escenario cultural, y que el sentido subjetivo en relación con lo emocional y simbólico “evoca al otro pero sin ser su causa”, pueden haber trayectorias particulares y complejas que se despliegan constantemente con relación a experiencias de vulnerabilidad, las cuales influyen de cierta manera en la organización de la percepción que tenemos frente a situaciones de justicia por mano propia, incluyendo a los actores que participan.

Trayectorias marcadas por la vulnerabilidad

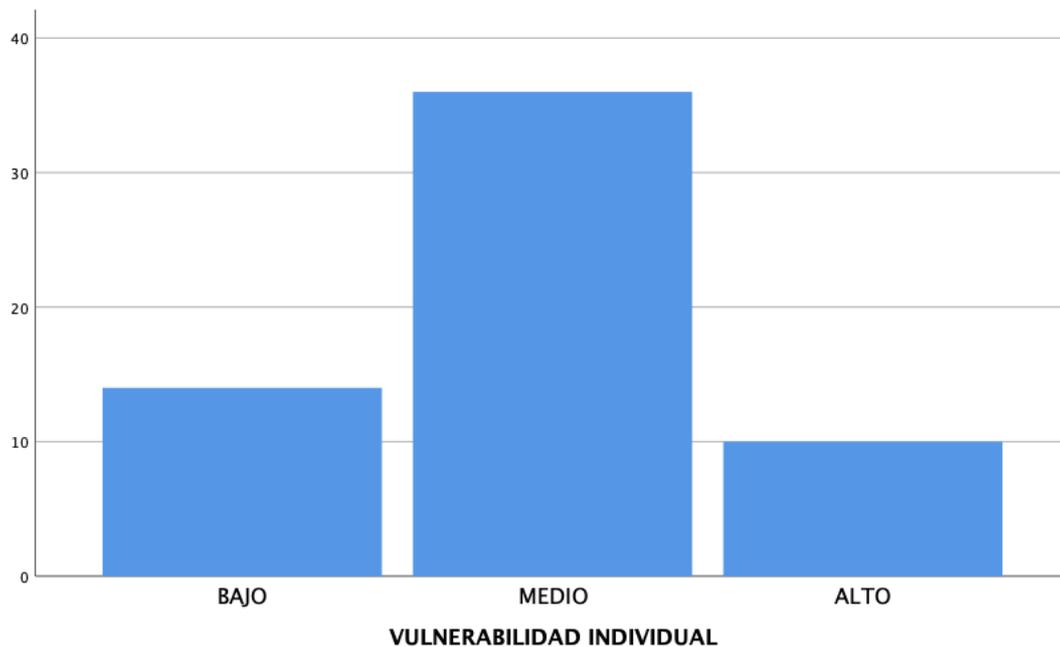
En la vida, los seres humanos hemos experimentado circunstancias que debilitan nuestra reacción ante los acontecimientos de la cotidianidad y que algunas veces conducen a dificultades en las relaciones sociales y la toma de decisiones. Factores políticos, económicos, físicos y/o sociales pueden transformar dichas reacciones en distintos niveles, razón por la cual se habla de vulnerabilidad alta, media y baja.

Las experiencias de vulnerabilidad son únicas en la historia de cada sujeto, sin embargo, hablar de niveles de vulnerabilidad permite caracterizar grados de afectación de esta en distintas dimensiones. Dos de las dimensiones más

⁹ Histórico en el sentido de la presencia del pasado que se despliega y transforma en el presente y futuro.

importantes son la individual y familiar, ya que marcan significativamente la trayectoria vital de cada persona. En la dimensión individual del cuestionario había preguntas como ¿ha tenido problemas graves de conducta en la escuela?, ¿ha tenido problemas para relacionarse con otras personas? o, ¿se ha sentido juzgado, discriminado o rechazado por pertenecer a alguna clase social? En la dimensión familiar se preguntaban cosas como ¿hay mayores de 18 años que no hacen nada?, ¿hay personas que consumen drogas prohibidas? o, ¿hay niños con problemas graves de comportamiento?

A continuación, se muestran los resultados respecto a los niveles de vulnerabilidad familiar e individual que puntuaron los y las participantes:



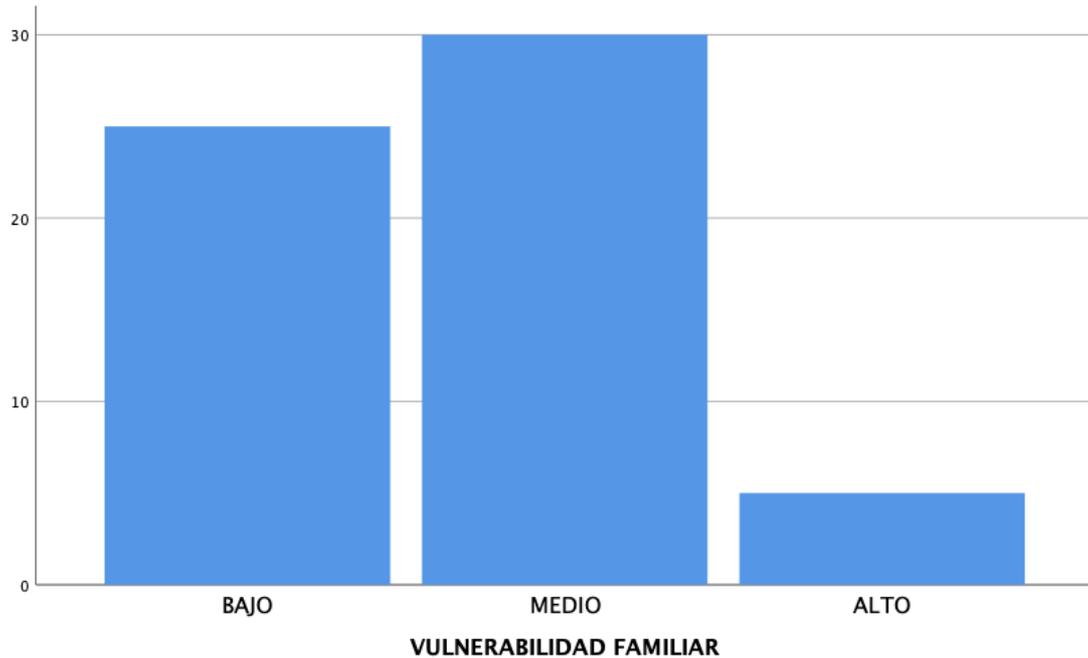


Gráfico 3. Puntuación de niveles de vulnerabilidad de los participantes (30 hombres y 30 mujeres)

Percepción de la justicia por mano propia

Según Grande-García (2009:15), la cognición social está marcada por la comprensión de las acciones y estados mentales del otro. A partir de la percepción de los cuerpos, caras y acciones de los demás suponemos intencionalidades que conducen a estados mentales privados. En el caso de los rostros, es evidente que manifiestan estados emocionales importantes para la comunicación social, mientras que en el movimiento corporal y las acciones juega un papel importante el *conocimiento motor* que permite entender las acciones del otro ya que al ser observadas el cerebro “activa representaciones motoras de las mismas acciones”.

Estudios en neurociencia cognitiva como los de Rizzolatti y Sinigaglia (2006) conducen a afirmar que al ver a alguien ejecutando una acción o al escuchar frases

relativas a acciones, se activa en el cerebro la misma red neuronal presente cuando realizamos esas acciones. “Aunque no reproduzcamos las acciones que vemos o escuchamos en los demás, parte de nuestro sistema motor se vuelve activo “como si” nosotros ejecutáramos la misma acción que observamos. Es así como entendemos las acciones de los demás” (citados por Grande-García, 2009: 15). Esto podría explicar el contagio social que muchas veces se presenta en situaciones de justicia por mano propia en las que frecuentemente las personas se contagian de la rabia y deseo de venganza que provocan los actos de delincuencia (o presunta delincuencia) en las víctimas.

Laura (21 años): si sé que socialmente, o colectivamente, el hecho de que vayan a golpearlo, el hecho de que vaya, y pues, tiene que ver con esa venganza, con un “vas a pagar con el daño que me has hecho psicológicamente o físicamente”, pero pues personalmente viví o sentí la venganza, digamos que sobre todo desde las demás personas, esa satisfacción de que ellos ... él va, él va a pagarlo de cierta manera, pero pues yo personalmente pues no lo sentí porque yo sentí fue lástima y pues a mi la violencia no, no sé, no me gusta

Por otra parte, la teoría de la mente ofrece aspectos claves para entender que, además de la percepción, también podemos atribuir estados mentales que permiten predecir conductas. Se trata de *metarepresentaciones* en las que se incluyen como las más complejas “el entendimiento de los deseos ajenos y el entendimiento de las creencias de los demás” (Stone (2007), citada por Grande-García: 2009), lo cual quiere decir que también son importantes los estados emocionales y su influencia en la conducta y la cognición social, que conduce a la elección de respuestas

específicas. Cuando una persona es testigo de una situación de justicia por mano propia y está de buen humor, reaccionara distinto a si se siente mal o no ha tenido un buen día:

Nicolás (19 años): si, yo una vez vi así como de reojo, estaban dándole a un man ahí y claro, uno cuando lo ve desde fuera, sin ser víctima y sin conocer absolutamente nada, ni siquiera haber visto el robo, uno dice como – no le peguen a ese man, que fastidio, o sea ¿por qué le pegan?, hay otras maneras -. Pero es diferente si uno fuera la víctima, con la sangre caliente, y por ahí que tenga un mal día o que le haga algo peor

Vanessa (21 años): (Interrumpe) Ese día le llegó el recibo del ICETEX y salió a la calle (se ríen)

Nicolás (19 años): Ese día se murió la mamá, se murió el perro, y fuera de eso lo roban

Para el autor, las emociones interfieren en los juicios de estímulos sociales y las decisiones “a partir de respuestas conductuales posibles en situaciones sociales”. Reconocer y comprender los estados emocionales de los demás mediante sus manifestaciones impacta en la forma de percibir los estímulos sociales.

Laura (21 años): (Hablando de una situación de atraco que le había ocurrido hace unos días) En verdad lo que sentí fue como lástima, muchísima lástima, no venganza.

Al evaluar la percepción de la justicia por mano propia se tuvieron en cuenta tres aspectos claves: las justificaciones, las desaprobaciones y la defensa de los sistemas legales de seguridad. Estos aspectos se correlacionaron después con el cuestionario de vulnerabilidad para ver qué pasaba, si había alguna influencia o no.

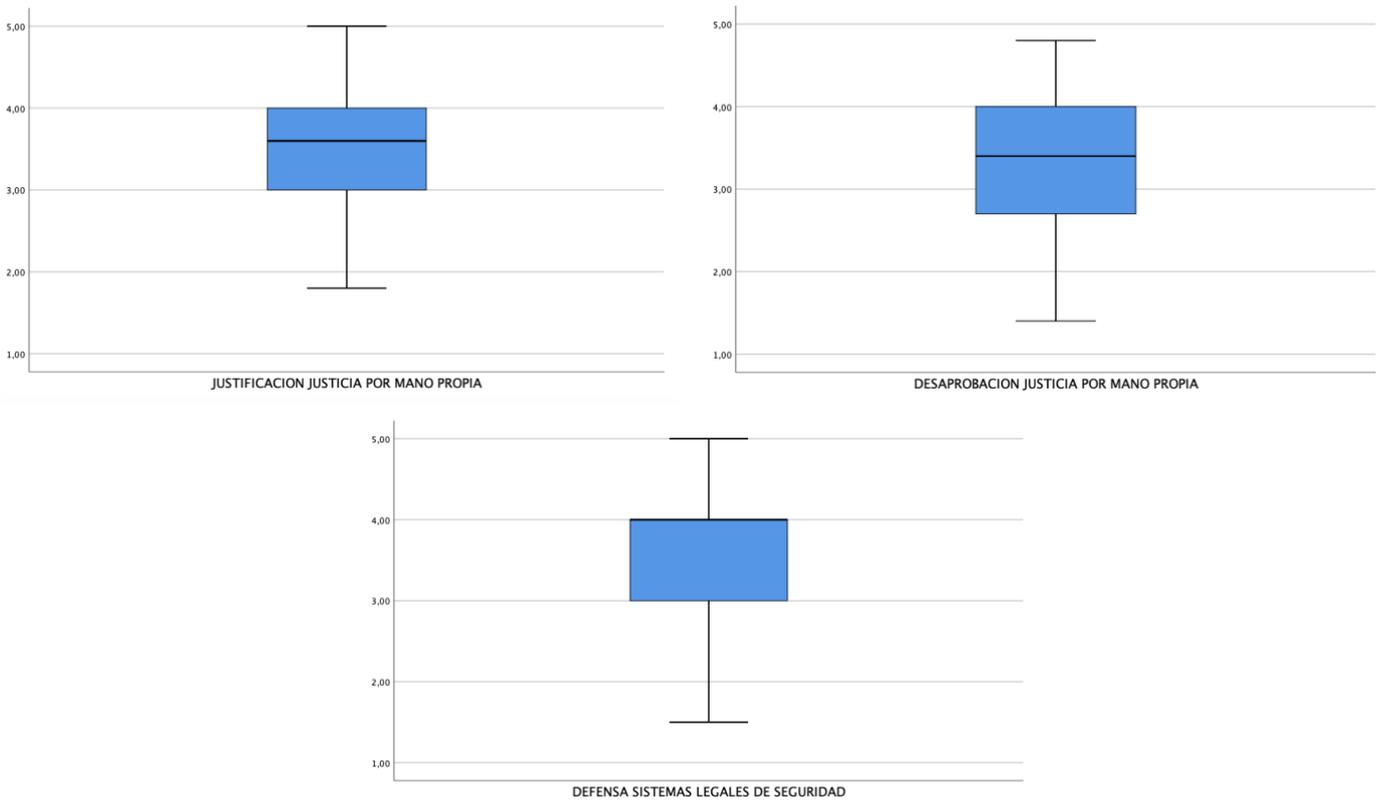


Gráfico 4. Resultados generales de la aplicación del Cuestionario para medir el apoyo a la justicia por mano propia. Se analizaron tres ejes: Justificación de la justicia por mano propia, Desaprobación de la justicia por mano propia y Defensa de los sistemas legales de seguridad.

¿Puede la vulnerabilidad influenciar la aprobación/desaprobación de la justicia por mano propia?

El fenómeno de la justicia, y de la justicia por mano propia, es muy ambiguo. Ningún participante pudo dar una respuesta binaria de sí o no respecto a la

aprobación de esta. Muchas de las justificaciones estaban marcadas por la palabra *depende*: depende de la gravedad del delito, depende del grado de violencia que se aplique al presunto delincuente, depende de si la víctima es conocida o desconocida, depende si se es testigo del presunto delito o no, etc.

Si consideramos que, como se ha venido diciendo, hay experiencias que de alguna u otra manera influyen nuestras percepciones del otro y nuestro comportamiento, y que estas experiencias pueden contener escenarios de vulnerabilidad, es posible deducir que **uno** de los factores que pueden configurar algunas posturas personales frente a situaciones de justicia por mano propia es dicha vulnerabilidad.

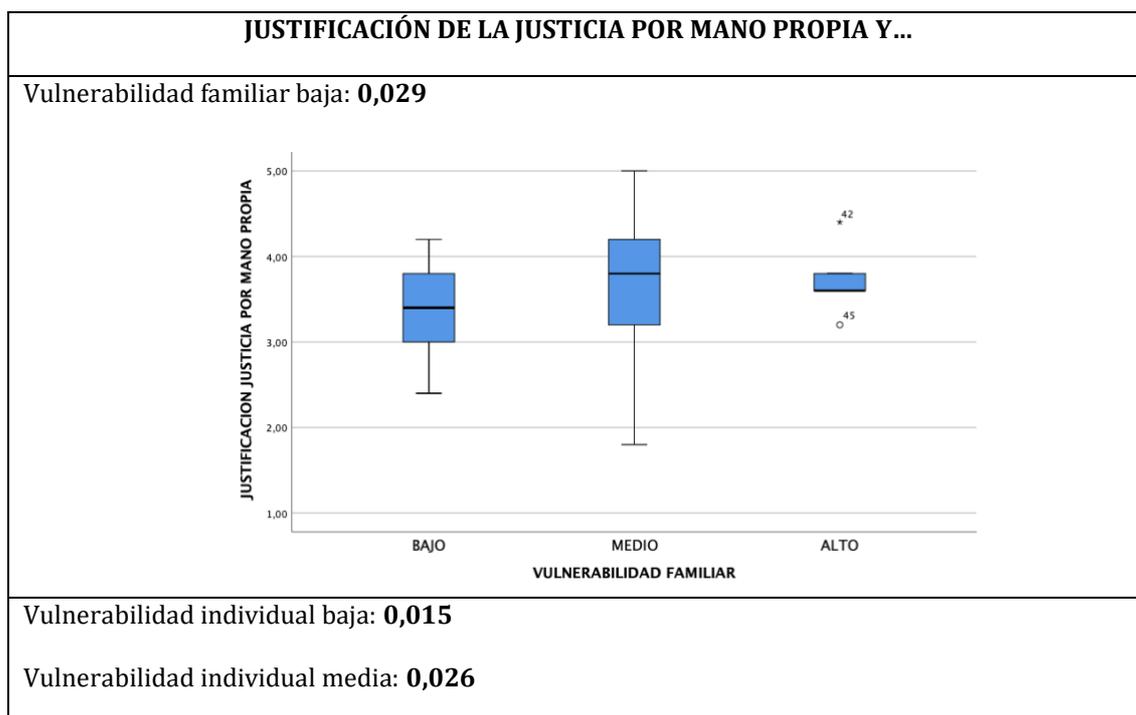
Para hallar la posible relación entre éstas dos variables, inicialmente se correlacionaron los niveles de vulnerabilidad de cada participante y sus respuestas al *cuestionario para medir el apoyo a la justicia por mano propia*, en el que se presentaba de forma textual o audiovisual un caso real que sucedió en Bogotá ante el cual se hacían algunas afirmaciones para que la persona situara la alternativa que más se acercara a lo que pensaba en una escala de 1 a 5 que iba de total desacuerdo a total acuerdo¹⁰. Algunas afirmaciones tenían que ver con justificaciones (ej: la reacción de los justicieros es comprensible), otras con desaprobación (ej: los justicieros merecen ser castigados por lo que hicieron), y otras con la defensa del papel de las instituciones estatales (ej: un comportamiento como el de los justicieros

¹⁰ Ver anexos

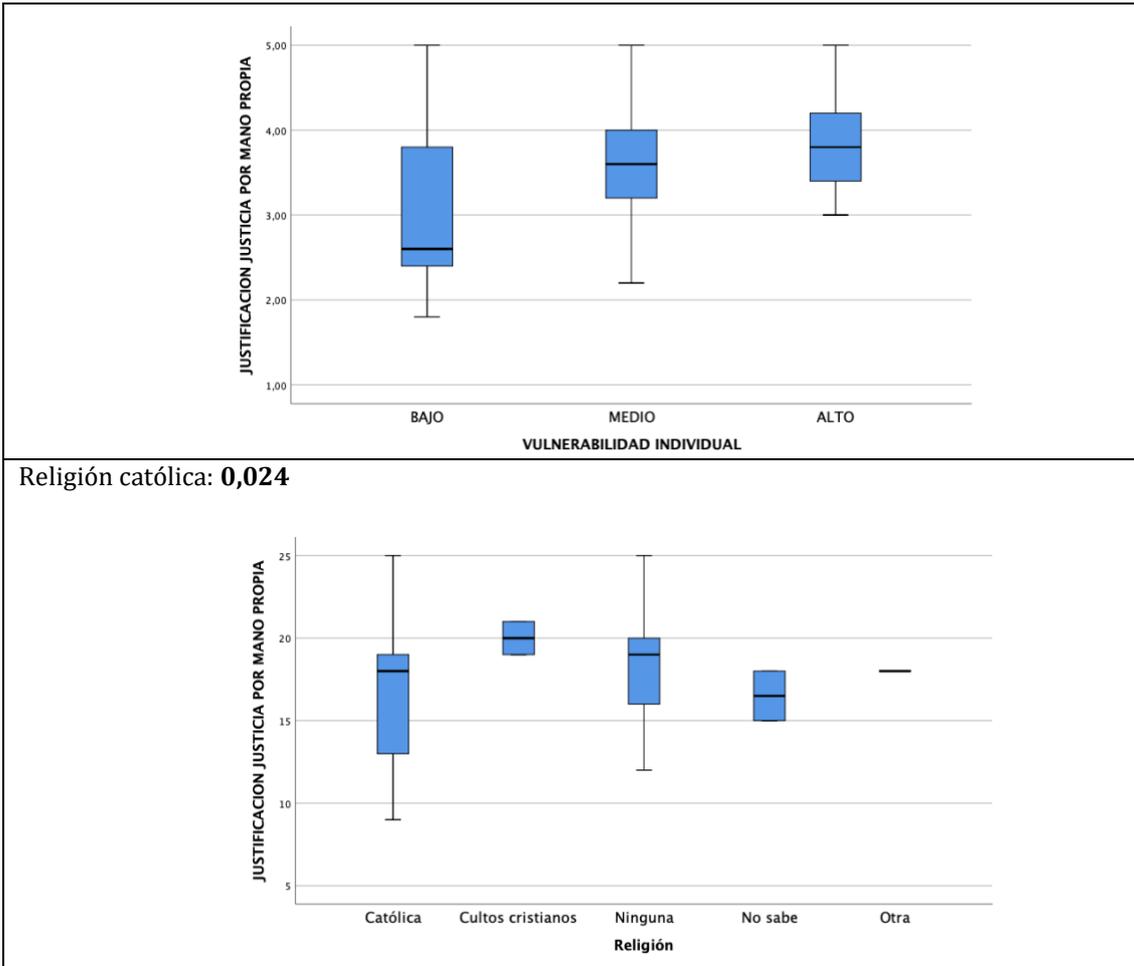
forma una amenaza para el sistema legal). Adicionalmente, los grupos de discusión ayudaron a profundizar más en las respuestas de algunas personas al respecto.

Se encontraron resultados significativos, que en términos estadísticos corresponden a un valor igual o menor a 0,05, lo cual indica que las diferencias entre las variables mencionadas a continuación no se deben al azar, sino que reflejan realmente diferencias con relación al eje presentado en cada caso (justificación de la justicia por mano propia, desaprobación de la justicia por mano propia y defensa de sistemas legales de seguridad)¹¹:

Tabla 1: Resultados de la correlación significativa entre la Justificación de la justicia por mano propia y otras variables



¹¹ Aunque las diferencias significativas no correspondan a todos los niveles de las variables (ej: nivel bajo, medio y alto de vulnerabilidad), en las gráficas se ilustran los resultados completos para obtener una comparación adicional de los mismos.



Justificación de la justicia por mano propia:

En las gráficas se muestra que la mayoría de las personas situadas en bajos niveles de vulnerabilidad en la escala familiar e individual son quienes **menos** justifican la justicia por mano propia.

Felipe (20 años): Ya en el hecho de la justicia por mano propia en que están todos, para mí no debería haber ningún limite porque, mejor dicho, no debería existir nada, para mí no se justifica para nada la justicia por mano propia. No debería ser así, pero es entendible que pase.

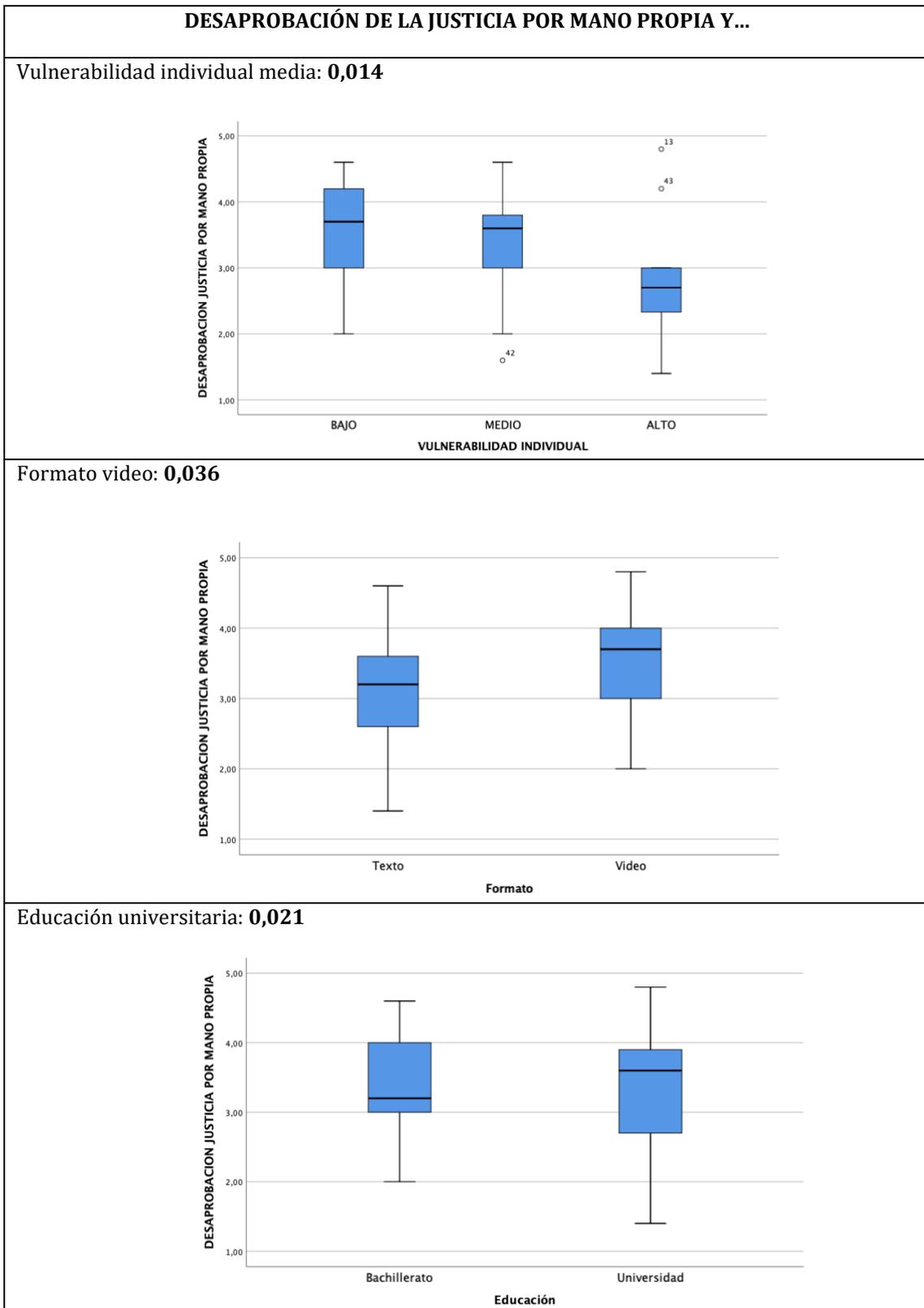
Nicolás (19 años): Pues yo creo que ya pegarle un puño a alguien en la cara ya es pasarse un poquito, ya es pasarse. Otra vez volvemos a que si le toca a uno o si el crimen es una violación o algo por el estilo uno seguramente reacciona así. Pero yo personalmente, en este momento que nadie me está violando ni robando, creo que pegarle un puño alguien en la cara ya es pasarse de verga

... A la final la justicia por mano propia no es legal ¿no?, entonces lo que está haciendo es pegarle a un tipo

Adicionalmente, la gran mayoría de participantes que confesaban alguna religión afirmaron ser católicos, quienes hacen parte del grupo que, en comparación con los demás, no justifica mucho la justicia por mano propia, lo cual se puede explicar por la creencia de un ser superior que es quien juzga y castiga el mal terrenal.

Natalia (22 años): Yo creo que no lo haría, pero creo que si funciona invocar la ley religiosa porque la gente es religiosa y cuando dicen – no se preocupe que la justicia divina llega – la gente dice como – sí, ¿no? O sea, algo más poderoso que la ley terminal o humana, no sé.

Tabla 2: Resultados de la correlación significativa entre la Desaprobación de la justicia por mano propia y otras variables



Desaprobación de la justicia por mano propia:

Al comparar los resultados previos de la vulnerabilidad individual y la justificación de la justicia por mano propia tiene sentido también que entre más vulnerabilidad sea reconocida, menor va a ser la desaprobación del fenómeno.

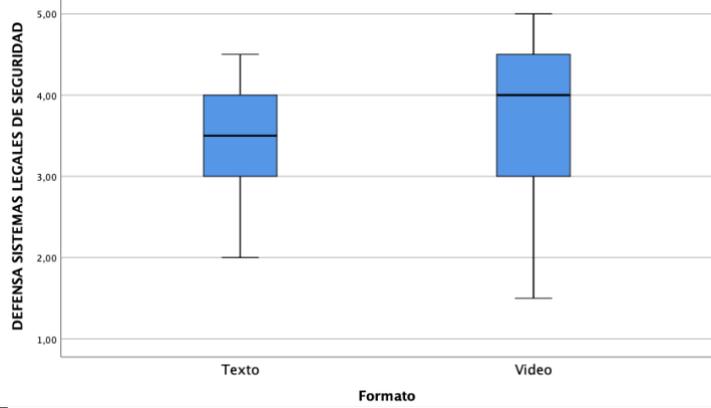
Además, en este caso es muy importante señalar que quienes vieron el video del caso de justicia por mano propia afirmaron desaprobación más éste fenómeno, lo cual sugiere la posibilidad de que el hecho de haber visto las reacciones de ambas partes haya creado más empatía con el presunto delincuente.

Laura (21 años): yo digo que es tremendamente contradictorio cuando me lo imagino porque moralmente yo digo – es una persona – y no sé, no sé si es justificado o no, pero a mí me da lastima y no puedo ver eso, yo no lo haría, yo no golpearía a una persona incluso haya hecho lo que haya hecho...

Respecto al nivel educativo, los y las universitarias desaprobaron más la justicia por mano propia y, de hecho, en los grupos de discusión, parecían tener un discurso más argumentativo y reflexivo sobre el tema.

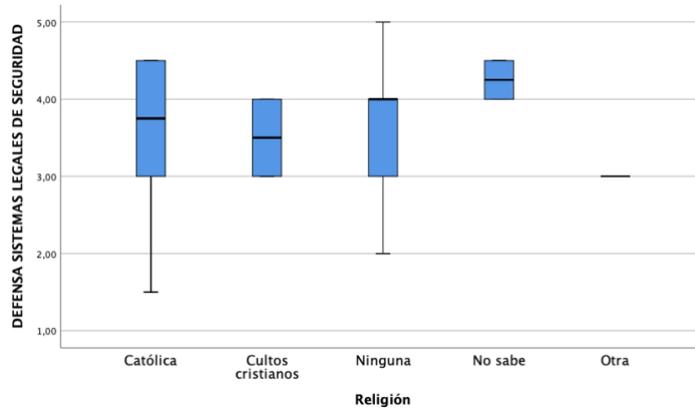
Tabla 3: Resultados de la correlación significativa entre la Defensa de los sistemas legales de seguridad y otras variables

DEFENSA SISTEMAS LEGALES DE SEGURIDAD Y...	
<p>Vulnerabilidad familiar baja: 0,02</p> <p>Vulnerabilidad familiar media: 0,000</p> <div style="text-align: center;"> </div>	
<p>Vulnerabilidad individual baja: 0,004</p> <p>Vulnerabilidad individual media: 0,000</p> <div style="text-align: center;"> </div>	
<p>Formato texto: 0,003</p> <p>Formato video: 0,000</p>	

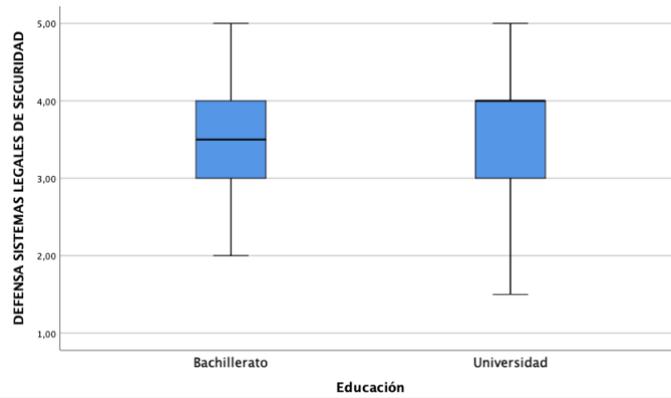


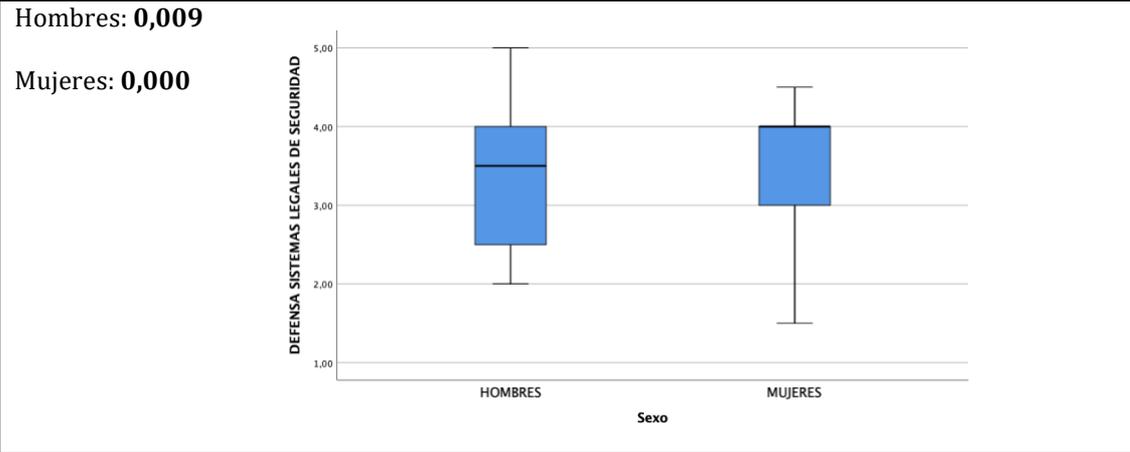
Religión católica: **0,001**

Religión "ninguna": **0,009**



Educación universitaria: **0,000**





Defensa de los sistemas legales de seguridad:

La mayoría de las personas con niveles de vulnerabilidad familiar media y alta defienden más los sistemas legales de seguridad, mientras que personas con vulnerabilidad familiar baja desconfían más en dichos sistemas, pero también, como se mencionó previamente, justifican menos la justicia por mano propia. Esto sugiere que para esas personas la solución no es ni aplicar justicia por cuenta propia ni acudir a instituciones legales para que atiendan el caso, lo cual sugiere la posibilidad de otras alternativas que se presentarán y discutirán en el capítulo 2.

En el caso de la vulnerabilidad individual pasa lo contrario: entre mayor es el nivel, menos se defienden los sistemas penales y justicieros del estado. Habría que indagar un poco más en las diferencias respecto a la atención de dichos sistemas en ambos casos (familiar e individual), lo cual podría brindar una mayor comprensión de la actitud frente a los mismos.

Por otra parte, aunque hubo significancia con ambos formatos, está claro que quienes vieron el video defienden más los sistemas legales de seguridad. Esto tiene sentido ya que son los mismos que desapruaban más la justicia por mano propia y creen que una solución, aunque no sea completamente efectiva, es acudir a las instancias creadas legalmente para resolver conflictos.

Laura (21 años): Yo lo que haría o sea es bobo, porque uno sabe que posiblemente no va a pasar nada, pero pues si, uno llama a un policía, a esa gente de autoridad por lo que decía Juan, o sea meterse a mediar a decir –no, no sigan- no va a funcionar. Pues yo lo veo de esa manera, entonces yo lo que haría, llamar a un agente de autoridad e incluso sepa que tal vez no se va a hacer nada, y tal vez esa paliza no hubiera servido, por lo que también te hablaba de no cumplirse y estabilizarse esa injusticia y la manera como yo veo que se estabiliza es por la justicia por mano propia. Yo lo que haría para mediar, que lo haga alguien más con el poder porque yo no me veo con el poder para hacerlo.

En el caso de la religión, las opciones más seleccionadas fueron “católica” y “ninguna”, y aunque no están en el tope de la defensa de los sistemas de seguridad legales, sí se sitúan en una defensa media-alta, no habiendo grandes diferencias entre ellas. Respecto a la educación, los y las universitarias son quienes defienden más los sistemas estatales de seguridad, lo cual se asocia también a la desaprobación de la justicia por mano propia por parte de estos. Y finalmente, las mujeres resultaron ser quienes más defienden los sistemas justicieros y penales legales, teniendo en cuenta que, en comparación a los hombres, tienen menos presencia en los actos de justicia por mano propia, tanto como justiciero/as y víctimas de este fenómeno. Algunos de los hombres que participaron en los grupos de discusión

afirmaban las ganas de venganza y castigo directo que les producía una situación percibida como injusta, mientras que las mujeres eran un poco más compasivas y temerosas, considerando el llamado a instituciones legales como una alternativa para solucionar conflictos.

Laura (21 años): realmente pasa de que, no sé, un hecho que parece que parezca injusto pues reviva como emociones o prenda emociones principalmente como atacantes, de atacar a otra persona, pero pues uno a veces no se pone en el papel de la otra persona, qué pasó, si la información que llega de esa persona es justificado o no, pero sí de primer momento cuando un hecho es injusto pues siempre me revuelve el estómago y lo primero que pienso es como en atacar, buscar venganza

... Yo personalmente odio la violencia, no, o sea si le hubieran pegado realmente no me hubiera sentido bien con ello. (...) Me dijeron que tenía que ir hasta yo no sé dónde para hacer la denuncia, y yo como - no gracias, es por la noche, no quiero, no, chao - y el man, luego llego la esposa del señor, empezó a llorar, en verdad lo que sentí fue como lástima, muchísima lástima, no venganza

Conclusión: Un sujeto de experiencias y decisiones

El concepto en construcción de sujeto histórico pretende colaborar en la comprensión de la manera como las personas tomamos decisiones y acciones a partir de experiencias y situaciones en las que participan distintos actores sociales. Dicho esto, se puede decir que emerge de unas realidades concretas que, lejos de ser universales, comparten ciertos elementos ante las distintas experiencias. Uno de

estos elementos es la vulnerabilidad como fenómeno humano y social que atraviesa las trayectorias vitales en distintos grados de afectación y diversas dimensiones.

Éste común denominador permite reconocer la influencia de algunas circunstancias en la percepción de los y las jóvenes ante la justicia por mano propia. Así, el análisis de sujetos históricos como una manera de comprender este fenómeno, posibilita el reconocimiento de elementos que afectan las configuraciones simbólicas y emocionales ante los otros, en este caso, personajes involucrados en casos de justicia por mano propia.

De esta manera se reconoce que ***somos sujetos históricos con experiencias de vulnerabilidad que pueden influenciar en distintos niveles procesos psicológicos como la percepción social del otro en los casos de justicia por mano propia***. Esta conclusión responde al ***primer y segundo objetivo*** del proyecto: reconocer las condiciones de vulnerabilidad individual y familiar e identificar cómo afectan las posturas personales respecto a la aprobación o no de la justicia por mano propia.

Ahora bien, se encontraron aspectos puntuales en los distintos niveles de vulnerabilidad individual y familiar que correlacionaron significativamente con posturas frente a la justificación o desaprobación de la justicia por mano propia y la defensa de los sistemas legales justicieros, penales y de seguridad.

En primera medida las personas que se situaron en vulnerabilidad familiar baja, vulnerabilidad individual media y baja, y quienes afirmaron pertenecer a la

religión católica, fueron quienes menos justificaron la justicia por mano propia. De hecho, muchos mencionaban cosas como “la entiendo, pero no la justifico”, y es que, el hecho de no haber tenido muchas experiencias o experiencias impactantes de vulnerabilidad puede implicar poca cercanía directa a casos de delincuencia o riesgo civil. Por el contrario, quienes en algún momento habían sido víctimas de alguna injusticia de este tipo, o presenciado algún acto de justicia por mano propia u otras situaciones de castigo, mencionaban que el estar presentes en una situación de estas cambiaba su reacción ya que emocionalmente podía generarse mayor empatía con las personas que estaban siendo castigadas. Adicionalmente, algunas personas mencionaban que la religión puede influir en la decisión de aprobar o no este tipo de justicia ya que las personas creyentes suponen que hay un ser superior que se encarga de juzgar a cada persona por sus actos.

Por otro lado, quienes más desaprobaron significativamente este tipo de justicia civil eran quienes se situaban en el nivel medio y bajo de vulnerabilidad individual y quienes tenían un nivel educativo universitario. En el primer caso, tiene sentido que hayan sido las personas ubicadas en estos dos niveles de vulnerabilidad quienes desaprueren más el fenómeno ya que son las mismas que menos lo justifican. Y en el segundo caso, para analizar la influencia del nivel educativo se mencionaba la cualidad diferencial de los universitarios respecto al nivel de argumentación y pensamiento más crítico y reflexivo durante los grupos de discusión.

Un hallazgo importante tuvo que ver con el formato en el cual se presentó el caso del cuestionario para medir el apoyo a la justicia por mano propia. En las

gráficas se evidencia que quienes vieron y escucharon el caso, donde mostraban a través de un video casero el acto de justicia por mano propia, desaprobaban más dicha actuación. Incluso mientras lo veían sus reacciones eran mucho más evidentes que quienes leían la nota de prensa.

Esto también se conecta con la percepción de los sistemas de seguridad legales ya que la mayoría de quienes vieron el video demostraban en sus respuestas mayor defensa de estos sistemas, considerando que una de las alternativas pudo haber sido llamar o acudir a la policía para que solucionara el conflicto (incluso a pesar de que reconocieran irregularidades y deficiencias en las instituciones).

La defensa de estas instituciones legales de seguridad fue significativamente menor en quienes se situaban en un nivel bajo de vulnerabilidad familiar, pero ascendía paradójicamente en quienes se ubicaban en el nivel bajo de vulnerabilidad individual. Se mencionaba que para entender esta diferencia se podría indagar más en las diferencias en la atención que brindan los sistemas institucionales a nivel familiar e individual.

Finalmente, las personas pertenecientes a la religión católica o a ninguna, defendían a un nivel medio-alto las instituciones legales de resolución de conflictos, y en el caso del dimorfismo sexual fueron las mujeres quienes más las defendieron, lo cual se justifica en sus narraciones en los grupos de discusión, en las cuales se presentaba, en comparación con los hombres, mayor empatía con los presuntos delincuentes a quienes se aplica justicia por mano propia.

En el capítulo se menciona cómo los sujetos somos sujetos históricos y sociales en tanto vivimos experiencias que construyen y transforman nuestra lectura del mundo y que influyen nuestras decisiones. Legitimar o no la violencia en los casos de justicia por mano propia pasa por la cercanía que se ha tenido a la misma durante diversas circunstancias vitales, en las que posiblemente el castigo y la venganza suelen ser medidas correctivas y de solución de conflictos. En estos contextos, junto con muchas otras posibles influencias, las personas suelen ser más vulnerables, lo cual interfiere, en momentos pasados o presentes, en sus reacciones y percepciones.

Así mismo, la referencia a una debilidad y desconfianza institucional acentúa la búsqueda y/o aprobación de otras medidas para solucionar conflictos, en las cuales es la propia ciudadanía quien se apodera de dicha función, muchas veces sin reconocer las implicaciones y responsabilidades que le corresponden.

Capítulo 2: Una institucionalidad debilitada

Vanessa (21 años): creo que no es que haya una solución desde el punto de vista de nosotros los civiles, que no tenemos realmente ningún poder de decisión y que no podemos ejercer como una justicia justa. Es decir, si yo podría darle a alguien en la cara no va a cambiar nada. Ahora, no podemos esperar a que todo mágicamente se resuelva desde el gobierno, pero creo que es una de las grandes paradojas de la vida.

En el capítulo anterior se evidenció que, además de condiciones individuales respecto a experiencias e historias personales vinculadas a la vulnerabilidad individual y familiar y a la percepción de los y las jóvenes respecto a la justicia por mano propia, también interfieren en dichas experiencias y percepciones condiciones sociales que ponen en tensión permanente las relaciones entre la ciudadanía y las instituciones estatales. Hacer justicia por cuenta propia puede ser visto como un acto de justicia y corrección o de inhumanidad, dos caras de la misma moneda que representan una dualidad permanente que supuestamente las instituciones intentan evitar brindando una justicia que no vulnere los derechos humanos.

Laura (21 años): (...) y pues sí eso se sabe muchísimo, muchos de los que entran a la UPJ¹² allá los policías les pegan, y cuando no hay una denuncia pues no pasa nada, ¿no? Yo sabía que él (su atacante) iba a quedar suelto; la verdad, como decía, él para mí fue

¹² Unidad Permanente de Justicia donde retienen ciudadanos entre los 18 y 60 años sin cargos judiciales. Las personas son detenidas durante 12 horas y luego deben diligenciar un formulario de salida. Causales de retención: altos grados de exaltación, no portar el documento de identificación, condición de vulnerabilidad o peligro, irrespeto a la autoridad, agresión verbal a otro ciudadano, porte ilegal de armas (En: <https://conexioncapital.co/que-es-la-upj/>)

insignificante, no me importaba, espero que solo haya hecho algo en él y no lo vuelva a hacer.

Desde una mirada coyuntural, la justicia por mano propia representa un problema social urgente con todas sus complicaciones y dilemas, y aquí las preguntas son: ¿es la justicia por mano propia el problema?, ¿por qué la ciudadanía aplica justicia por mano propia y no deja que lo hagan las instituciones estatales destinadas a este fin? A nivel estructural han sido referenciados diversos obstáculos en la implementación de sistemas con los que las personas se sientan realmente seguras y en los que puedan confiar al momento de solucionar conflictos.

Laura (21 años): tú sabes que hay una reacción comunitaria y que esa reacción es válida en el sentido en que sabemos que esa autoridad no está haciendo nada y sabemos que esto va a continuar y que tiene que haber un pare en ello

Con base en estas ideas, a continuación se realiza un análisis de la debilidad institucional reconocida por los y las participantes, y por muchas otras personas que desconfían del buen funcionamiento de los sistemas legales creados para hacer justicia.

Una problemática social importante

¿Por qué hay personas que creen que se puede resolver un delito cometiendo otro? Es común, y más en estos tiempos de pandemia, ver noticias de casos de violencia social que representan una problemática a tener en cuenta. Como afirma

Mojica (2018), la percepción de desconfianza e impunidad en las instituciones produce disgusto, fracaso e ira, lo cual conduce a reacciones asociadas a la justicia por mano propia, fenómeno que hace parte de una espiral de violencia que no se puede explicar desde comprensiones netamente causalistas y reduccionistas. Su alternativa es que esta ira, en vez de dirigirla al complacer de un apetito individual de recompensa, se use para buscar “soluciones integrales” (p. 448)

Laura (21 años): sé que en general muchas de las personas están satisfechas con ello (la justicia por mano propia) y yo creo que incluso sea un agente de autoridad, la policía, o el hecho de que sea una UPJ, no necesariamente podría contar uno.

En el caso de Colombia, particularmente se presentan malestares asociados a la impunidad, la corrupción, la fragilidad e ineficacia institucional, lo cual explica de cierta manera que la justicia por mano propia no se genere simplemente a causa del deseo de violencia de algunas personas, sino que se complejiza al considerar la frustración e ira que se produce al percibir, de manera real o imaginada, que los sistemas legales de protección no cumplen con sus funciones, lo cual conduce a la búsqueda de formas personales de resolver conflictos.

Laura (21 años): da muchísima ira el hecho de la injusticia, pues porque uno sabe que no va a pasar nada y por eso digo que lo motiva a uno el hecho de bueno, hay que hacer algo porque sé que no se va a estabilizar esa injusticia

Andrés (20 años): es algo muy emocional y la primera reacción de uno es de expresar ese sentimiento de rabia con los golpes o no sé

A pesar de lo expuesto, los comportamientos y actitudes asociados a la justicia por mano propia terminan reproduciendo esos espirales de violencia que aumentarían los problemas. Cuando las instituciones no castigan la delincuencia, y la ciudadanía decide delinquir para hacer justicia, es difícil también que el sistema judicial la castigue y esto se convierte en un ciclo de violencia indefinido. Aunque parezca una situación disparatada, no deberíamos llegar a dichas escenas aterradoras para ver que es necesario transformar el fenómeno de forma positiva y pronta.

Justicia, paz e instituciones

Muchas personas, aunque no la practiquen y usen los mecanismos legales, entienden la justicia por mano propia como una solución ante casos que deben ser reprendidos ya que consideran que hay corrupción en la justicia estatal.

Juan (23 años): el problema de los conflictos así es que se potencializan, se vuelven exponenciales, porque de todos modos es el estado el que garantiza, o sea ¿cuál es la garantía de un estado que dice: vamos a hacer valer la ley?, pues es que use la fuerza, o sea la garantía de la ley es la fuerza. Pero pues la legitimidad del estado es que sea el único que monopoliza esa violencia. ¿Entonces qué pasa cuando hay corrupción y cuando no hay legitimidad de garantía y no hay acción, hay omisión?

Como se afirmaba anteriormente, parece que la justicia por cuenta de la ciudadanía se justifica en el enojo y fracaso por su cotidianidad, sin priorizar los principios y normas construidos como sociedad. Según Berrocal, Mejía y Martínez

(2018: 67) es usual que las personas prefiramos resolver los conflictos personales de forma legal, pero cuando se trata de problemas que impactan el bien común es usual la aplicación de la violencia.

Vanessa (21 años): eso es algo que nace de la desesperanza, la gente hace eso, creo yo, porque cree que no va a pasar nada y que ese es el mismo man que lleva robando toda la semana y que lleva robando todo el año, así como algo simbólico. Ese man representa a todos los manes que salen y entran de la cárcel y siguen haciendo lo mismo, entonces yo creo que la gente mira eso y siente como una desesperanza de – no va a pasar nada a menos que yo haga algo -

En este tipo de justicia ciudadana puede haber distintos roles implicados: el del presunto delincuente, el de la/s persona/s que actúa violentamente contra el primero y el de los espectadores que apoyan o no dicha actuación, pocas veces interviniendo, y muchas sin intervenir de ninguna manera para prevenir o acudir a las instituciones idóneas.

Como se profundizará en el tercer capítulo, el hecho de que una persona pelee por su bienestar y afronte al presunto delincuente que representa un daño para la sociedad, presenta dilemas morales ya que dicho acto contradice los principios de justicia nacional (e incluso personal) y la legitimidad de estos. Sin embargo, algo que compartió la gran mayoría de participantes fue la desacreditación de las organizaciones estatales encargadas de implementar justicia en el país, que se acompaña de una representación de desconfianza que brinda una sensación de vulnerabilidad que requiere prestar atención a los instintos mediante

lo que Berrocal et al. (2018) llaman un “estado de madurez emocional para poder manejar situaciones de alteración de nuestros sentidos y responder de la manera adecuada”.

Juan (23 años): (...) depende si uno conoce la persona, porque pues es como lo conveniente, porque uno no va a responder por un acto si uno no tiene nada que ver ahí, ¿sí? Pero de todos modos uno es responsable si uno tuvo que ayudar a alguien que no conocía, y bueno, de todos modos, es arriesgarse a ganarse un pleito que no es de uno. Por lo menos si uno ayuda a alguien pues, bueno sí, pues era como su deber. Si bueno, la cuestión es que ahí uno puede tomar la decisión y de todos modos está ante un dilema del Estado, de dónde está la ley y si la ley no se cumple entonces uno entra como Batman, entonces a uno pues obviamente lo pueden perseguir. Sin embargo, en este país hay muchos justicieros que han sido perdonados. Si, por ejemplo, la época de Pablo Escobar, él era el terrorista más importante del mundo, más peligroso del mundo, entonces qué pasó: el Estado colombiano permitió a los paramilitares, digamos que no solamente con la guerrilla hiciera lo que quisiera y masacrara a quien quisiera, sino con Pablo Escobar y todo, y el cartel de Medellín. Entonces de todos modos los justicieros permitidos por el Estado son una dinámica que uno pues, si se mete, obviamente es como un crimen ¿no?, de todos modos, es manejarse el crimen y bueno, si a usted le conviene ser un criminal va a tener palanca, pero uno para qué se va a meter en problemas si uno no tiene poder. La cuestión es que, sí se aplica justicia por mano propia, pero porque la ley es permisible.

Los mismos autores mencionan que las metas de paz, justicia e instituciones sólidas planteadas en uno de los objetivos del desarrollo sostenible se fragmentan al no atacar la violencia de raíz,

y la justicia por mano propia constituye en claro indicador del cumplimiento de esos propósitos, puesto que hay una relación inversamente proporcional entre fenómeno de justicia por mano propia y el logro de altos estándares en materia de justicia e instituciones sólidas. (p. 68)

Con estas indicaciones se puede decir que la justicia por mano propia representa de manera proporcional las dificultades en la eficacia de la gestión de la justicia y sus instituciones, a lo que se adhiere la ausencia o disminución de confianza, legitimidad y fiabilidad. En conclusión, la coyuntura del país hace un llamado a la necesidad de una justicia verdadera y de instituciones más estables con otros programas y políticas que permitan el triunfo de la paz, justicia e instituciones estables.

Felipe (20 años): y es terrible, el ambiente de cárcel, pues yo he visto pocas veces y es horrible y lo único que hacen es prácticamente que adentro les inculquen más ideas

Nicolás (19 años): Exacto, pueden ahí cometer crímenes o pueden salir con más ganas

Felipe: Obvio, se educan para más crímenes

Nicolás: Es una cosa que no sirve

Felipe: Y se supone que un sistema penitenciario se debe de basar en la educación, en la resocialización, sea por donde sea, con religión, sin religión, con lo que sea...

Justicia institucional vs. Justicia por cuenta propia

Hoy más que nunca es evidente que el Estado colombiano cuenta con instrumentos de intervención pública represivos y dóciles que hacen parte de los sistemas convencionales de seguridad ciudadana. Muchas personas consideran que dichos sistemas deberían complementarse y transformarse para evitar la justicia por mano propia y fortalecer las instituciones encargadas de brindar seguridad a la población.

Tal como propone Felipe Velásquez (2016: 37) es necesario que quienes compendian y analizan “variables de convivencia, seguridad y cultura ciudadana tengan en cuenta las características y diferencias en los casos de justicia por mano propia, debido a que su tratamiento requiere de políticas diferenciadas”. Específicamente, se refiere al tratamiento de actos premeditados vs. justicieros espontáneos: para el primer caso menciona que son útiles los mecanismos de inteligencia de los sistemas de seguridad y la fuerza pública, mientras que, en el segundo, “las políticas deben ir más enfocadas en el individuo” para incitarlo a no cometer acciones violentas contra los presuntos delincuentes, para que confíe en las instituciones y se sienta seguro.

Por otra parte, también se hace una distinción que abre el debate ante la frontera entre justicia por cuenta propia y legítima defensa: ¿cuáles son los límites que separan la justicia por cuenta propia de la legítima defensa de venganza? ¿qué reflexión hace la sociedad respecto a los riesgos de la idea de que la mejor manera

de frenar la delincuencia es que la ciudadanía la enfrente por cuenta propia, sin tener en cuenta las instituciones?

Para cada situación los jueces evalúan los hechos. El penalista Camilo Burbano (citado por Redacción El Tiempo, 2020) afirma que se trata de legítima defensa cuando la víctima se encuentra en un “ataque actual, inminente e injustificado, es decir, está en riesgo. También puede actuar para defender a otra persona, pero bajo esas premisas”. Cuando el ataque no es actual e inminente se puede tratar de lesiones personales u homicidio.

La diferenciación de los y las participantes fue algo distinta. Quienes hablaron al respecto mencionaban que la diferencia radica en el nivel de cercanía y rol que se tenga en la situación. De esta manera, si el justiciero/a es quien ha sido directamente agredido o conoce a la persona agredida, se puede alegar la defensa personal, de lo contrario si se podría hablar de justicia por mano propia.

Juan (23 años): pues uno tiene que pensar en que le conviene la intervención, porque si de todos modos es alguien que yo conozco, y ahí si yo no puedo como mantenerme al margen, ahí si uno dice bueno, una cosa es la justicia por mano propia y otra cosa es la defensa personal. Dentro de la constelación de circunstancias en las que uno está rodeado, no es solamente un solo contexto, sino que eso como que puede mutar, entonces si yo conozco esa persona y si intervengo, ya no sería como justicia por mano propia sino, no sé, como defensa personal.

El penalista Marlon Fernando Díaz (citado por Redacción El Tiempo, 2020) dice que la vida de una persona está en riesgo cuando, por ejemplo, le amenazan con un arma. Pero cuando un delincuente amenaza a alguien con cuchillo, le roba y huye ya el peligro pasó así que perseguirle y dispararle no se justifica. “El derecho que se intenta defender - la vida, la seguridad o la integridad – debe ser igual o equivalente al del otro”.

Felipe (20 años): de eso se encarga un juez y por eso hay tantas injusticias en torno a eso porque hay veces que lo roban y uno lo devuelve, bueno, uno no, la gente lo devuelve con una chuzada, un tiro, algo así, como la gente que está armada, o sea ahí excedió el derecho del otro porque el otro tiene derecho a un juicio, tiene derecho a estar en la jugada

Nicolás (19 años): Si, a la final la justicia por mano propia no es legal ¿no?, entonces lo que está haciendo es pegarle a un tipo

Felipe (20 años): Está excediendo los límites de la tolerancia

Adicionalmente, los medios de quien se defiende deben ser “proporcionales a la gravedad de la agresión, y eso depende del tipo de armas, el número de agresores, y la situación”. De no ser proporcionales, los defensores podrían resultar siendo capturados y juzgados al no respetar los derechos de la otra persona. Y la última consideración en casos de legítima defensa es cuando una persona invade propiedad privada.

Estos escenarios ocasionan debates acalorados, especialmente en redes sociales y sectores de opinión pública, donde algunos están de acuerdo con ideas como el acceso a armas por parte de la ciudadanía para defenderse, sabiendo que podrían terminar con la vida del presunto delincuente, lo cual ha sido elogiado en algunos casos.

El sociólogo y profesor de la Universidad Externado, Jaime Zuluaga (citado por Redacción El Tiempo, 2020), afirma que

la justicia por mano propia demuestra una crisis en la legitimidad de las instituciones y desconfianza sobre la eficacia de la justicia a lo que se suman niveles de inseguridad crecientes que le hacen pensar al ciudadano que está expuesto a ser víctima y debe reaccionar.

Un tercer elemento es la erosión de un principio fundamental del Estado de derecho moderno, y es que para garantizar justicia y paz, el Estado tiene el monopolio de las armas -y, por lo tanto, de los medios coercitivos de justicia- para evitar al máximo que la ciudadanía tenga la posibilidad de recurrir a la venganza, a la justicia por mano propia, a la ley del “ojo por ojo”, que abre la puerta a abusos, desproporciones, injusticias y más violencia.

(...) La solución a estos males no son sociedades más armadas. La salida es fortalecer la institucionalidad, el pacto social, y tener una justicia eficaz.

En la misma nota de prensa se dice que “la impunidad en los homicidios hoy es del 70% y, en los hurtos, de un 63%, según cifras de la Fiscalía General”. De hecho,

otro profesor, de la Universidad Católica de Pereira, dice que dicha impunidad y el conflicto interno ocasiona el imaginario de que las personas pueden solucionar conflictos de seguridad con violencia, lo cual genera “descomposición del tejido social”, rechazo a la democracia y más violencia (Adolfo Martínez, citado por Redacción El Tiempo, 2020).

Estos no son solo cuestionamientos jurídicos, sino también sociales. A pesar de la desconfianza institucional evidentemente percibida, la solución no es que la defensa y justicia deban ser tomadas por cuenta propia con más violencia; sin embargo, las alternativas ante las conductas que retan la convivencia ciudadana son todo un desafío que, como dice Velásquez (2016), necesita de políticas que consoliden la confianza de la población en las instituciones estatales para solucionar conflictos sin violentar los derechos de ninguna persona a través de cambios en las pautas y comportamientos que representen una amenaza a la seguridad y convivencia (p. 37).

Alternativas a la justicia por mano propia

Muchas de las personas participantes mencionaron el papel de los medios y las redes de comunicación en la información y desinformación de la realidad. Algunos aclararon que los medios terminaban muchas veces justificando la aplicación de la justicia por mano propia, y en ciertas ocasiones sirven como medio de prevención.

Laura (21 años): Esta mediación, la vergüenza pública, el hecho de acusar a una persona y que lleve el papel, pues no sé que tanto cumple, pero estás atacando, no solamente físicamente, sino estás atacando de otra manera a la persona. Lo de los medios de comunicación pues no sé que tanto ayuden, pero si ayuda muchísimo el hecho de que tú ya como persona estás tachado de un papel, de que tú como persona sabes que no puedes seguir ejerciendo de la misma manera porque ya hay como unas prevenciones sociales. Ya si te publican y tu eres un ladrón que está ejerciendo en tal zona, pues ya la gente va a estar prevenida y tú sabes que no vas a poder seguir reproduciendo lo que has hecho. Estos medios de comunicación me parecen unas estrategias de mediación y que no necesariamente hay que llegar y matar, pero por lo menos de prevención podría funcionar

Natalia (22 años): la opinión es peligrosa porque todo el mundo se la cree y no está justificada en algo, y los medios de comunicación igual lo hacen. (...) Los medios de comunicación también son muy amarillistas y pueden dar, no hechos sino opiniones políticas que pueden ser muy peligrosas porque la gente sólo cree en eso. La gente cree mucho en lo digital, en que todo es verdad y no hay como una opinión crítica acerca de todo lo que se publica y de lo que puede ser o no verdad. Pero entonces también es una herramienta como para prevención (...) Si, la opinión es muy peligrosa y más en masa, porque en lo digital todo es muy peligroso

Vanessa (21 años): pero eso me parece una buena forma de justicia por mano propia ¿no?, o sea la humillación pues si, se siente mal, pero van a seguir con sus vidas, nadie los ha matado

Felipe (20 años): una cosa es hablar del man, pero otra cosa es ya amenazarlo y de todas las cosas que no me parecen

Reconociendo que medios de comunicación como las redes sociales son virales, una de las alternativas propuestas para evitar los casos de justicia por mano propia y propender por una justicia más digna es que dichos medios se usen como instrumentos de evitación y/o transformación de acciones violentas. Algunos participantes hacían referencia a estrategias de cultura ciudadana realizadas en gobiernos pasados u otros países, acompañadas de confianza institucional y sistemas de regulación social para que las personas actúen conforme a la ley sin problema (o por lo menos con menos problemas).

Vanessa (21 años): yo siento que no debería haber censura porque así no se muestre en las redes sociales, es lo que está pasando en la vida real ¿sí? y ya el problema está más bien en el uso de esa información. Es que todo lo que uno mete a internet, así sea con la mejor intención, se corrompe ¿sí?, o sea es muy difícil manejar esa información, entonces yo digo –bueno, ¿hasta qué punto la gente va a aceptar ver como contenido violento de sangre o muertes? – eso ya es más como de las personas, porque así hubiera una censura ya es una forma de exponer, ya existen.

Felipe (20 años): Así, si lo imaginamos en masa pues hay personas que ya su vida se vuelve nada por cosas así (divulgación en redes). Digamos todos esos casos que han pasado con funcionarios públicos, la fuerza que los ha hecho sacar es la opinión pública masificada en red y en medios de comunicación, que ya están en las redes sociales como Facebook o Twitter. Ya en la política pues Twitter es un bastón para llamar a la justicia. Digamos, otro caso que se me viene a la mente es la de la corporación “Rosa Blanca”¹³, toda su fuerza que han tenido es gracias a Twitter y su forma de condensar

¹³ La Corporación Rosa Blanca fue creada por “mujeres reclutadas a la fuerza siendo niñas, y luego violadas y obligadas a abortar”. La corporación **denuncia públicamente** delitos sexuales considerados por la JEP (Jurisdicción Especial para la Paz) como excusables delitos de guerra, por lo

gente, y de condensar esa gente y atacar otra. La masificación de gente por red puede hacer muchas cosas como todas esas organizaciones actuales que también han cogido fuerza gracias a los jóvenes y pues, todo el mundo es la red, y si eso pasa, si hacemos una división entre lo físico y lo real, pues también pasa en la red y eso tiene consecuencias en nuestra cotidianidad.

Además, se refieren a cambios estructurales en el sistema penal y justiciero ya que la relación entre función y acción muchas veces supera los límites y crea fronteras borrosas que posibilitan los escenarios de violencia a los que estamos acostumbrados muchos ciudadanos y ciudadanas de la ciudad.

Juan (23 años): El sistema tal como está es una burocracia muy distribuida por roles, y cada vez hay más roles, y cada vez es más independiente la acción de la función. Cada vez hay mas funciones, pero dónde están las actividades por ejemplo de formación, que el criminal no se degenera más porque las relaciones en la cárcel son multiplicativas y reproductivas. Entonces pues respecto a la pregunta que haces de qué hacemos con los justicieros que son reprendidos por la justicia pues sí, la acción de justicia depende de un montón de funciones y de organismos, pero todo eso está desintegrado de la persona del común que es la que está vulnerada. Eso es una contradicción y es un punto crítico de cómo el sistema mismo es un reproductor de sus círculos viciosos. Podríamos verlo así, como estructuralmente, pero habría que agregar más hipótesis.

Por otra parte, para Mojica (2018) “sentir ira no es un delito; al contrario, puede ser esa alerta que nos indique que algo malo está pasando en nuestra

cual suelen quedar en la impunidad. Más información en: <https://www.eltiempo.com/bogota/historia-de-lorena-murcia-presidenta-de-la-corporacion-rosa-blanca-358020>

comunidad” (p. 470). Cuando permanentemente se presentan situaciones que nos enojan y atraviesan nuestros principios morales, y notamos que la respuesta de las instituciones es ineficaz o nula, dicha indignación, en vez de convertirse en la descarga de deseos primitivos, debería conducirnos a la búsqueda de soluciones integrales por el bien comunitario. Para el autor, los recursos para transformar la sociedad son bastantes, y así como de forma espontánea nos juntamos para linchar o humillar delincuentes, también deberíamos juntarnos para reprochar la corrupción e impunidad y para reclamar instituciones eficaces, tejiendo redes de apoyo para las víctimas y buscando alternativas a los problemas de la nación.

Lo anterior no sólo es una alternativa planteada por el autor sino por la misma juventud que percibe que, así como en otros países, podría funcionar un replanteamiento del sistema justiciero y penitenciario, unido a principios y acciones ligados a la defensa de los derechos humanos y a la dignidad de cualquier persona. Y uno de los medios propuestos para tal fin es la educación y la igualdad de oportunidades:

Natalia (22 años): Yo creo que la justicia si tiene ese problema de que no es reeducadora, o bueno, educadora, y más que todo por la corrupción que hay en el sistema carcelario también, porque el hacinamiento no es porque se dé así no más sino porque el mismo sistema de justicia es muy lento, no hace las cosas correctamente o de manera transparente. Quienes están a cargo de las cárceles obviamente se sabe que roban mucho dinero y un sistema educativo en las cárceles no sólo es ponerlos a estudiar cursos o diplomados o lo que sea, o hacer artesanías o todo eso, no, yo creo que eso va más allá en cuestiones de la función y significación que tendría esa educación dentro de las cárceles, que obviamente no va a funcionar con el

hacinamiento que tienen las cárceles colombianas, y que tengan ese sentido de reparación del daño que han hecho, independientemente de cuál sea, como de ser consciente de eso, de reparar lo que se ha hecho de alguna u otra manera. No simplemente estar en la cárcel y ya. Yo recuerdo mucho como el sistema carcelario de Estados Unidos, que hay unas cárceles privadas y los ponen a hacer servicio social como trabajar, reparar las calles, todo eso creo que si sería bueno acá. No me gusta mucho la idea de cárceles privadas, pero yo creo que sería muy bueno, aunque no sé hasta que punto porque también podría reproducir otras formas de corrupción, pero al menos cada cárcel tendría su manera de hacer las cosas

Felipe (20 años): Pero si se puede prevenir, digamos. Con mucha educación, con programas que no sean de castigo porque digamos eso es un error, se sabe que el castigo no sirve de nada nunca, lo que se tiene que hacer, como dicen los psicólogos, es como refuerzo positivo, reforzar las cosas buenas de la gente

Cristian (23 años): Yo creo que por lo menos aquí en Colombia la cuestión de la violencia y la criminalidad es más un problema de educación de la gente, que esa es la raíz de todos esos problemas. Si la educación aquí en el país mejorara, todo eso se empezaría a acabar, la gente tendría mas conciencia, sobre todo

Alejandra (19 años): Y también el tema de la desigualdad, es que también hay mucha gente que lo hace, bueno, cuando son robos, porque no tienen qué comer o porque están desesperados, entonces también si se pudieran solucionar otras cosas como la pobreza, la educación, el trabajo, todas esas cosas, es que son muchas cosas.

Al comprender que la justicia no significa golpes ni escarnio público, al librarnos de la venda individualista cada vez que nos frustramos por los problemas

del país, será posible construir paso a paso una mejor sociedad. El paso de la ira a la transición propuesto por Mojica (2018) puede ser otra de las alternativas, así como comprender que no siempre lo más importante es nuestro narcisismo sino fortalecer las redes sociales a través de la empatía.

Jeimy (24 años): Pues en realidad yo no haría nada por la persona a la que le están haciendo algo en pago de una acción mala. Ni me meto, o sea ni apoyo ni me pongo de ningún lado, ni de defenderlo ni de hacerle daño, porque no me hizo daño a mí. Obviamente eso está mal, pero muchas veces uno piensa que si no es con uno es mejor, en situaciones por ejemplo delictivas, es mejor uno no meterse para no ganarse un problema

Adriana (22 años): (...) va a sonar un poquito feo lo que voy a decir, pero pues si le están haciendo algo y si hay mucha gente que lo están tratando mal o algo es porque algo hizo y porque él se lo buscó. Pero pues igual si no me hizo nada a mí pues nada, y si yo no estuve presente en el momento pues yo sigo mi camino y ya.

Conclusión: Faltas de garantías para la convivencia social

Colombia es un país donde algunas vidas terminan fatalmente a causa de linchamientos y otras formas de violencia. Es una nación que no es ajena a la violencia intrafamiliar, al conflicto armado, al crimen organizado y a la corrupción. Algunos de los casos de justicia por mano propia evidencian también una cruda violencia por parte de multitudes precipitadas a actuar con “justicia”, lo cual resulta

siendo realmente violento. Puede que de inmediato satisfaga ciertos deseos e indignaciones personales, pero a la final no es una solución eficaz y mucho menos un acto democrático ya que también termina siendo delincencial. El recorrido por la configuración de ese universo dialéctico que atraviesa el fenómeno de la justicia en el país conduce a responder al **segundo objetivo** de la presente investigación: *comprender la relación entre las condiciones individuales y las condiciones sociales en el fenómeno de la justicia por mano propia.*

Felipe (20 años): Si, prácticamente que el hecho de que los noticieros muestren esos casos como que reafirma la misma postura de la gente de tomar justicia por mano propia. De hecho, eso se ve mucho como en Twitter, uno entra a Twitter y digamos estas noticias de que a los políticos corruptos les corten los malos, los ladrones, algo así, les corten las manos. Y uno se pone a ver los comentarios de la gente y toda la gente está reafirmando su postura de de verdad defenderse porque igual la ley no lo va a hacer, entonces pues hagámosla nosotros y cortémosles las manos, y hacer todo como muy hostil, muy sangriento, y también están acostumbrados acá a cualquier cosa que no le gusta a la gente, lo más fácil es como desaparecerla, cortarla. Y es como una raíz de todo el conflicto también que hay en Colombia, cualquier grupo que ha querido hacer algo bien por los demás pues ha sido desenlazado en la desaparición del otro y así es todo, entonces si es complicado.

Vanessa (21 años): Yo creo que la violencia es como un virus para el ser humano, especialmente en Colombia, en todas las instancias uno piensa, en la casa hay violencia, en la calle hay violencia, en el Estado hay violencia, en todas partes.

La justicia por mano propia manifiesta la coexistencia conflictiva entre distintos principios y normas de una sociedad, la eficacia disminuida de organizaciones estatales y su escasa legitimidad. Así mismo, expresa contradicciones y desigualdades entre procesos de inserción de grandes instituciones (nivel macrosocial) y transformación de nuevas prácticas y comportamientos (nivel microsociales).

Del mismo modo, la justicia por mano propia evidencia la incompletud del proceso de construcción del Estado, a nivel ideológico/cultural y de legitimidad/eficacia. En Colombia se ha evidenciado que cuando la presencia de instituciones de regulación y justicia carece de legitimidad, se producen conflictos que conducen a su ausencia. La autoridad estatal es posible cuando se reconoce legítimamente, pero en casos de impunidad, inseguridad y/o pobreza, dicho reconocimiento se adhiere a juicios de valor inspirados en el diario vivir y no en las macro narrativas formales de la ley. En este sentido, la legitimación se evalúa en la misma construcción de la existencia cotidiana: la legitimidad de los jueces, la policía, el ESMAD, entre otras instituciones encargadas de la seguridad, control y regulación social, se adultera debido a abusos de autoridad, complicidad con delincuentes e impunidad en escenarios locales, lo cual quiere decir que la justicia por mano propia puede estar incitada por hechos cotidianos que visibilizan la desconfianza en la eficiencia de instituciones estatales y la poca legitimidad percibida, fenómeno social que se ha agudizado más en estos tiempos de crisis en los que casos como el de Javier Ordoñez, un civil asesinado a manos de policías, agita a las masas a hacer justicia

por sus manos, como manifestación en contra del exceso del uso de la fuerza en los procedimientos de dicha institución¹⁴.

Jeimy (24 años): la justicia en este país lastimosamente no es la mejor, entonces creo que si no lo hago yo misma pues no se va a hacer

El fenómeno investigado puede interpretarse como una forma de asumir la reapropiación y/o retenimiento de la violencia para solucionar conflictos y, posiblemente afianzar una unión e identidad colectiva ante la falta de legitimidad normativa de las instituciones públicas. Habría entonces dos formas de asumir este tipo de justicia: la que manifiesta una violencia sancionadora que las personas no quieren traspasar a las instituciones legales, y la que involucra la reapropiación de dicha violencia al percibir que las medidas estatales son ineficaces. La incompetencia referida en las dos situaciones se adhiere a la disposición de los hechos atribuidos al presunto delincuente y al mismo acto de justicia por mano propia. Para el caso de Bogotá, se puede decir que se trata de un fenómeno de reapropiación de la violencia correctiva por parte de actores sociales que perciben una cotidianidad marcada por la inseguridad y el convencimiento de la ineficacia y corrupción de las instituciones estatales. Para dichos actores sociales, la justicia por mano propia se normaliza como otra manera de solucionar conflictos; en varias ocasiones se puede ver cómo, después de un acto de justicia por mano propia, los justicieros regresan a sus actividades cotidianas como si no hubiera pasado nada. En la ciudad, la justicia por mano propia expresa ese malestar de las personas con

¹⁴ Ver "VIDEO: Le prenden fuego a un CAI en Suba al occidente de Bogotá". En: <https://www.las2orillas.co/video-le-prenden-fuego-a-un-cai-en-suba-al-occidente-de-bogota/>

situaciones de violencia, inseguridad, impunidad, corrupción e injusticia, las cuales conducen a estallidos de enojo ante el presunto hecho delincencial en particular y, en el fondo, seguramente ante la incapacidad del Estado para garantizar la convivencia social.

Alejandra (19 años): en muchas situaciones hay personas que sienten que no tienen el apoyo de una autoridad o de alguien más, entonces en su desespero por solucionar las cosas hacen ese tipo de cosas

La justicia por mano propia suele presentarse en escenarios de opresión, vulnerabilidad y marginalización, donde los implicados suelen compartir la escasez y exclusión de acceso a la justicia estatal y a garantías para la dignidad, la libertad y la vida que el Estado proclama defender.

Cristian (23 años): es que en este país realmente la justicia no funciona, se ven muchos casos que la justicia es muy blanda o que en muchas situaciones a personas que, o no son realmente culpables, sí les llega la justicia, y a otras que no lo son pues nunca tienen que pagar por lo que hacen, entonces también es una cuestión, no sé, como de cierto grado moral

Respecto a lo mencionado, la pregunta emergente es: ¿cómo es posible que el Estado colombiano no brinde garantías ante casos de conflictos con la ley? Incluso ha habido casos de justicia por mano propia ocasionados por mensajes falsos¹⁵ que

¹⁵ Ver “Linchan a tres personas por falsa cadena de mensajes en Colombia”. En: <https://cnnespanol.cnn.com/video/noticias-falsas-cadena-whatsapp-heridos-muerto-bogota-colombia-fernando-ramos-pkg-cnnee/>

terminan siendo mucho más inaceptables, y aunque la justicia solo es efectuada legalmente por instituciones estatales encargadas de dicha función, la desconfianza de la ciudadanía en estas organizaciones produce que ella misma decida realizar su propio ajusticiamiento, el cual se convierte también en delito.

Alejandra (19 años): que hubiera más efectividad por parte de las autoridades. O sea, si eso estuviera bien, muchas cosas de justicia por mano propia no pasarían

Además, para algunas personas es irritante y frustrante encontrarse en medios de comunicación con defensores de la democracia y periodistas “neutrales” que justifican la violencia ejercida en la justicia por cuenta propia diciendo cosas como que todos los delincuentes deberían terminar igual o que si fuera algún familiar lo harían sin pensarlo. Sin embargo, estos deseos primitivos y narcisistas, aunque en cierta manera son comprensibles, sesgan el fortalecimiento de una institucionalidad eficaz y democrática que debería construirse a partir de la empatía, de que en la medida de lo posible escuchemos al otro, aún con el enojo que evidentemente producen estas situaciones, evitando la violencia y el egoísmo que prima y se contagia.

Esteban (18 años): Cuando yo me refiero a rabia es cuando a una persona o a varias les hacen un acto injusto, como puede ser robar. A alguien lo roban y eso le genera rabia, le genera rabia todas las personas del ambiente porque de toda la inseguridad que generan, provoca esa rabia de que no podamos andar tranquilamente y en cualquier momento algo nos pueda suceder, entonces eso genera rabia

Ni los líderes de opinión ni la ciudadanía en general somos jueces, pero eso no significa negar el malestar producido por distintas debilidades institucionales que no garantizan los debidos procesos. Dos alternativas valiosas que salen de las conversaciones con la juventud participante y de los autores mencionados son: primero, el uso responsable de los medios de comunicación, tanto de quienes los producen como de quienes los consumen, para que además de mostrar la noticia sin amarillismos, se promueva la resolución pacífica de conflictos. Segundo, conducir la ira de forma transicional al malestar y no al delincuente en particular, de esta manera será posible actuar para construir una mejor institucionalidad y no competir con esa violencia basada en el estatus y el egoísmo.

Capítulo 3: ¿Y esto para qué?

La confianza como fuente de medición del estado actual

En el capítulo anterior se expuso la desconfianza que percibe la ciudadanía respecto a las instituciones estatales, ante lo cual, a continuación se presenta y analiza una mirada prospectiva en la que haya un puente entre ambos actores en particular, y entre cualquier tipo de relación interpersonal en general, que conduzca a la recuperación o creación de confianza para construir, expresar y negociar sin miedo los objetivos comunes que se quieren como sociedad para que haya justicia y paz.

Inicialmente la pregunta es: ¿es posible crear esa confianza?

Laso (2007:a) menciona que la confianza influye en el porvenir de cualquier sociedad, su crecimiento, desarrollo y transformación, y en tal sentido, ¿qué puede hacer la sociedad civil?, ¿hay algún hilo para que en los territorios se tejan relaciones basadas en la confianza?

El autor menciona distintos puntos al respecto:

1. *La generalización de la confianza es una pauta de comportamiento abstracta vinculada a la capacidad de generar predicción y control de la existencia y el universo.*
2. *La confianza se codetermina por capacidades cognitivas y patrones emocionales para comprender circunstancias vitales.*

3. *Los elementos anteriores, vinculados a todo un sistema de valores, se crean en el contexto de relaciones de cuidado de los primeros años.*
4. *Ya establecido, es difícil que se modifiquen dichos patrones, a menos que haya un gran fracaso de estos (p.13)*

Para Laso (2007: b) la solución estaría en la comprensión de la **emoción**, trayendo a la discusión autores de la neurociencia como Damasio (2007), Ekman (2003) y Solms y Turnbull (2004), quienes ofrecen conceptos que permiten aclararla. “Para poder cambiar primero hay que comprender, sostenía el Buda. Quizá haya llegado la hora en que podamos comprendernos” (p.13).

Sebastián (20 años): A mí me han atracado resto de veces, por eso digo que desde el primer momento, pues en el discurso y así en frío pues digo, yo no les hago nada y la justicia por mano propia pues debe pensarse mejor, también por lo que soy científico social y más o menos quiero la humanidad y eso, pero cuando me han atracado, hp, se despierta un facho en mi que, digamos antes me atracaban mucho, ush me atracaron muchas veces, ya las últimas veces yo dije -no me voy a dejar atracar-, y no me deje atracar muchas veces.

En el caso particular de la justicia por mano propia se puede decir que, como se mencionaba antes, la percepción de la mayoría de las personas es que los funcionarios públicos dedicados a administrar justicia no cumplen eficazmente sus funciones, y en vez de velar por el bien común, usan su poder para vulnerar los derechos de las personas. La esperanza y expectativas respecto a la garantía de derechos son muy frágiles, a lo que se añade el reconocimiento de sistemas corruptos.

Nicolás (19 años): Yo creo que los crímenes y la violencia son inevitables, y el sistema legal, sea cual sea, no lo va a parar, y el de acá menos. En realidad, no tengo un reconocimiento de cómo es, cómo los tratan, qué tanto los encierran. Pero si tengo claro que no les va muy mal, no es que se jodan de por vida por robar a alguien, de hecho, seguramente los sacan a los pocos días.

Vanessa (21 años): Estamos hablando de justicia a mano propia con alguien que está a tu mismo nivel, pero ¿qué pasa con las injusticias que no son así en la calle, a pie, sino las injusticias mucho más grandes? ¿por qué la gente no piensa en justicia a mano propia desde ese lado? ¿es algo de poder más bien, en vez de justicia?

En este sentido, una de las posibilidades, teniendo en cuenta las consideraciones de Laso (2007) previamente mencionadas respecto a la relación entre confianza y emoción, sería trabajar en escenarios de participación de la ciudadanía, donde las personas puedan expresar sus cuestionamientos y alternativas, y así fortalecer la confianza. Y es que, además de que haya diversas posturas críticas respecto a la justicia por mano propia, hay algunas personas propositivas que fortalecen la idea de una construcción colectiva de confianza, que incluso se asocia a alternativas de educación emocional.

Juan (23 años): Es un sistema reproductor, porque si la justicia accionara, porque el problema es que no se mueve y las personas buscan justicia. Por ejemplo, cómo sería si la policía se moviera con las personas, con las víctimas ¿no?, pues no digo que ajusticiar, pero eso es otra manera del sistema.

Felipe (20 años): Como civiles yo creo que si tenemos herramientas para ayudar, y creo que el gran pilar del problema está basado en la educación.

Igualmente, se puede decir que la confianza está más allá de un informe o publicación institucional. Al vincularse a la capacidad humana de control y predicción de nuestras vidas, implica que cualquier información sea pertinente, comprensible y verificable respecto a los sistemas de valores sobre los cuales se construye.

También es importante que dicha confianza no sólo se atribuya a lo institucional, sino a toda relación interpersonal. La confianza se fundamenta en la idea de que las intenciones de los otros son buenas, que su bondad, fe y moralidad buscan el bien personal tanto como el bien común. Como afirma Laso (2010), es difícil atribuir el sentido de la palabra “confianza” a sus “referentes conductuales” ya que nuestro comportamiento e interacciones tienen por objeto la “mente” del otro. Además, el estar asociada a cuestiones morales la hace mucho más compleja.

Felipe (20 años): El problema es que puede que sea valido que uno esté defendiendo la postura de la persona que están robando y todo, pero puede que también, puede que si, puede que no, pero hay una mala intención de la otra parte que simplemente quiere hacer quedar mal a esa otra persona.

Nicolás (21 años): A veces pasa eso en las redes, ponen un man cualquiera que les cae o mal o lo odian por alguna razón y ya después todo de ataques y eso.

Vanessa (21 años): Creo que entre más masa, suele ser más difusa la historia

Nicolás: Claro, puede haber más mentiras, más enredos

En términos económicos, Zak y Knack (1998: citados por Laso, 2010) consideran que hay dos formas de sanción: una formal y otra informal. La eficacia de la sanción informal es proporcional a la red social que media entre las personas implicadas, es decir qué tanto se conocen entre sí. Entre mayor sea la distancia social, los códigos morales pueden variar más haciendo que la confianza se reduzca, mucho más si no hay instituciones formales de control, las cuales “sustituyen a las informales cuando la complejidad de las redes sociales supera cierto límite que reduce su capacidad para transmitir la información necesaria de manera expedita”. Sin embargo, cuando se percibe que dichas instituciones formales son ineficaces, prefieren no arriesgarse a invertir, lo que conduce a un estancamiento de la sociedad (p. 8-9).

Teniendo en cuenta las referencias y resultados encontrados, se puede decir que investigar el fenómeno de la justicia por mano propia atraviesa la cuestión por la confianza, incluso como fuente de medición de la economía y corrupción del país. En tal sentido, se trata de un tema bastante complejo que, como indica Laso (2010), retoma objetos y sujetos de la psicología, la historia, la economía y la neurociencia, que aportan a la reflexión de la humanidad y su devenir.

Juan (23 años): Yo creo que uno de los errores de la justicia ... la justicia en sí, teóricamente es eso, o sea el problema de las cárceles está en eso, en su poca predicción al futuro porque ¿qué se hace con el sujeto que comete delitos o actos malos?, ¿se

resocializa, se mata, se deja libre, se le daña toda la vida o qué? Yo creo que todavía eso no está decidido y las personas que lo deciden, como los científicos, o la psicología, o las ciencias sociales, pues todavía no están en un margen práctico en las leyes, en la administración pública, porque son muchas personas que cometen delitos que igual ¿matarnos?, ya ha pasado a la historia.

El otro como legítimo otro: comprensión desde la Neurociencia Social

En todo lo dicho hasta el momento se ha expuesto una idea de la percepción de ciertos jóvenes ante el fenómeno de la justicia por mano propia mediante la aproximación a sus experiencias, pensamientos y emociones que movilizan su toma de decisiones y acciones. La investigación ha tornado a una visión y reconocimiento del otro ya que cuestionar la justicia por mano propia remite a hablar de la cualidad y condición de ese otro, y esto remite a su vez a hablar de los dilemas morales que emergen de la tensión entre lo bueno y lo malo, lo mejor y lo peor, lo correcto y lo incorrecto, llegando así a la construcción de otras ideas y alternativas. La coyuntura actual y la trayectoria histórica nos enfrentan a la atención en la justicia social, evaluando el fenómeno para proponer otros caminos: ¿cuál podría ser el devenir de la resolución violenta de conflictos hacia estrategias pacíficas y empáticas?, ¿cuál es el rol del ser humano individual y colectivo en este sentido?

Nicolás (19 años): Que todas las partes, en especial los que hacen daño primero, como que reflexionen un poco, pero es una cosa demasiado profunda y cómo dice uno

reflexión, vaya y reflexione, tiene que reflexionar desde las 6 hasta las 7 de la noche (risas)

Cabe mencionar de nuevo que hacer justicia por cuenta propia “es una respuesta violenta de los grupos sociales provocada por el miedo ante los agravios del crimen y la incapacidad que demuestran las autoridades al no responder de forma expedita a las necesidades de seguridad” (Universidad Iberoamericana, 2011). Con los resultados obtenidos se puede decir que esta respuesta es natural ante el malestar hacia las instituciones de seguridad ciudadana que no solucionan los conflictos eficazmente.

Laura (21 años): es muy difícil porque es justamente como ese acto violento, como te decía, con el otro pues sentí lástima, pero con la persona que yo sabía que me iba a matar y no le importaba, como que no solamente pensaba en el acto que hizo conmigo, claramente fue traumático, sino pensaba en que pues iba a seguir haciéndolo y es un poco también eso, el que sigue reproduciendo, no solamente un acto injusto, sino también ese acto de violencia y ahí claramente uno dice no pues ojalá al man lo cojan, el man se caiga, el man... obviamente uno piensa cómo vamos a estabilizar esta injusticia porque, porque va a seguir haciéndolo

(...) queda como una inestabilidad, incertidumbre, pero no sé cómo, no sé cómo hablarlo, pero sí y con esa tensión en uno interna de que él va a seguir haciéndolo y que no se ha resuelto algo que uno quiere que se resuelva

Según Gutierrez y Vera (citados en Universidad Iberoamericana, 2011), la psicología de masas expone que, cuando las personas están exaltadas y en grupo, los

instintos cobran ventaja de la consciencia estimulados por el afecto al mismo grupo. La justicia en el país es frágil y las exigencias de la ciudadanía no son atendidas, haciendo que las personas se organicen previamente y acudan a la acción previo a la intervención de las autoridades.

Felipe (20 años): (...) todo el mundo vive con miedo en esta ciudad prácticamente, y en el país en general. Yo creo que por eso también la gente reacciona así, porque pues hay permanente miedo de que lo vayan a atracar, que lo vayan a violar, que lo vayan a matar a uno. Por eso uno tiene el sentido de supervivencia que está inscrito culturalmente.

Sebastián (20 años): de cierta manera, la manera en que pienso también se contagia a las otras personas y las otras personas también actúan en masa y atacan a esa persona

La autora menciona que la sensación de afecto colectivo “hace cohesión en las comunidades” provocando el riesgo de que dichos comportamientos se normalicen en el nivel consciente. A esto se le añade que la justicia por mano propia no es un fenómeno excepcional, sino que, por el contrario, se presenta en casi todas las culturas.

Laura (21 años): Si tendría esa satisfacción muy social de que se esté estabilizando una injusticia.

En el capítulo dos se menciona que la agresión hace parte de cualquier ser humano como reacción emocional, si se nace o se hace agresivo es otra discusión,

pero para muchos es una forma de sobrevivencia histórica. Sin embargo, ya se ha hablado respecto a la manera como esa agresión e ira es problemática cuando se adhiere a la violencia. “Como tenemos un cerebro más grande tenemos muchas formas de expresar esa conducta. Los animales son tajantes: o atacan o huyen” (Galicia, citado por Universidad Iberoamericana, 2011).

Cristian (24 años): Cuando se toma la justicia por mano propia no es más que por una cuestión emocional, yo creo, por una búsqueda de venganza

Sebastián (20 años): (hablando de un atraco) ... y ya estaba llorando como de la ira y fui a mi casa, busqué una varilla y empecé a buscar ese “perro” por todo el barrio, después ya como medité y me relajé, pero las veces que me han atracado yo sí lo primero que pienso es defenderme y atacar pero pues nunca ha llegado ese límite de cogerlo y darle en la jeta, pero es lo primero, la reacción inicial, de ira, pero ya en el discurso, uno más civilizado pues obviamente yo no lo apruebo ni digo eso pero es muy ... es un dilema

(...) En el hecho de yo ver a otro que haya cometido algo y lo estén ajusticiando como que me llama a la acción, como tratar de calmarlas, que se bajen los pensamientos compartidos y la ira porque eso aumenta más, es como siempre va en exceso, y entre más personas va a haber y más va a ser como el lío. Y digamos, de ser así, siempre prefiero como de ser ajusticiable a un primer nivel, preferiría como un uno a uno o algo así, pero sí, yo pienso que unas conductas grupales o en masa son muy peligrosas

La neurociencia en la comprensión de la justicia por mano propia como fenómeno socio-humano

Nuestras interacciones culturales y sociales son bastante complejas y mediadas por la educación como artefacto “transformador y posibilitador del aprendizaje” que se adhiere a la plasticidad cerebral que posibilita nuestra adaptación a nuevos escenarios y a obtener constantemente información de este y de los otros seres humanos para implementarlos en nuestras acciones humanas. En este sentido, la neurociencia social e investigaciones como esta, más que explicar el cerebro, propenden a la explicación/comprensión de “las acciones humanas en un contexto sociocultural” (Álvarez, 2013: 153).

Sebastián (20 años): Creo que todavía en sociedad no sabemos qué hacer con esas personas que cometen delitos y no volvemos nosotros los que también cometemos delitos

De acuerdo con Elena Álvarez, “lo más complejo de nuestra existencia son las relaciones de los humanos entre sí, el conocimiento y aceptación del Otro”; nos preguntamos constantemente “por qué somos como somos y el porqué hacemos lo que hacemos” (2013:55). En este sentido, la neurociencia intenta explorar la forma como el cerebro actúa en dichas interacciones cognitivas y sociales tan importantes para la comprensión del comportamiento humano, invocando también el ambiente sociocultural.

Laura (21 años): al man lo cogieron y le dijeron - usted no se va de acá, usted porque hizo esto -, y el man dijo – no, yo acabo, hace una semana llegué a Colombia, yo no te iba a hacer nada- y yo bueno, si me mata el otro pues tú eres cómplice y empezó a llorar, empezó a decir - tengo una niña de tres años- entonces pues digamos que se empezó a crear un debate entre los que estábamos. Y uno decía - no, es que usted porque viene acá a Colombia, nosotros le estamos dando todo, usted porque está haciendo esto- Bueno, por una parte, regañándolo casi, y luego llegó otra señora y dijo - a mí no me importa si usted tiene una hija, igual rata es rata-, entonces bueno, no le hicieron nada, pero pues digamos que ahí estábamos como entre casi que negociando que iba a pasar con él

De lo planteado en los capítulos previos se puede decir que la justicia por mano propia se adhiere a ciertas acciones que hacen parte del devenir histórico-cultural de una sociedad marcada por distintos fenómenos de violencia y formas de solucionar conflictos. Esto hace que éste fenómeno social vivido como experiencia humana no pueda explorarse únicamente desde su fundamento cerebral; de hecho, la metodología usada y los resultados obtenidos demuestran que es mucho más que eso.

Felipe (20 años): Es todo un problema de educación y también que pues parte del problema es que estamos en una sociedad que tiene inscrita en su sangre la violencia, la venganza y no tiene deseos de perdón ni de reconciliarse con la persona con la que está ahí. Y si siento que unos ejercicios de educación, de cultura ciudadana, que pueden salir propiamente de la gente pueden ayudar a que la gente no actué tan visceralmente en esos momentos de reacción. Yo también he estado de testigo en muchos de esos casos y yo siento que, no sé si por mi naturaleza así de cobarde y además de pacifista

es así, pero yo nunca pienso como en hacerle algo a la gente. Por más que el man esté haciéndome algo yo siempre pienso como en pues ver qué está pasando, sentar la cabeza fría y no irme a cascarle. Obviamente que si es en defensa propia pues ya es entendible, pero creo que uno puede poner límites.

El convivir cotidiano con el otro, lo que la autora llama *coexistencia*, remite a la constante comunicación con las personas creando relaciones culturales y sociales encarnadas en nuestro cerebro (y cuerpo), lo que ha permitido adaptarnos a la complejidad de la vida social y construir una comunicación capaz de crear interacciones basadas en la confianza y cooperación.

Los niños de cada generación se desenvuelven en un contexto social haciendo uso de instrumentos culturales (herramientas y símbolos) que le son otorgados por sus antecesores, quienes los han inventado con el firme propósito de hacer frente a las exigencias de su entorno, y gracias a los procesos educativos de transmisión de las nuevas conquistas culturales se van modificando los comportamientos de las nuevas generaciones. Y teniendo en cuenta este imperativo de ubicar la educación integral en las exigencias actuales de este momento socio-histórico, retomo esta perspectiva que brinda posibilidades para comprender de otra manera la calidad educativa en los procesos de formación de un ser humano con respecto a su contexto social, cultural y educativo (Álvarez, 2013: 156)

Las cuestiones del ser humano se construyen, transforman y resuelven en diversos contextos. Además de la dimensión biológica, pueden ser igual o más importantes las dimensiones sociales y culturales. Por ejemplo, si se consideran las comprensiones de los y las participantes sobre la justicia por mano propia y sus

recíproca entre cerebro y sociedad que se puede explicar en la manera como el sistema de neuronas imita las acciones que vemos, posibilitando la identificación con el Otro como sujeto social con el cual convivimos debido a la comprensión de sus emociones e intenciones, expresadas en su comportamiento (Álvarez, 2013: 157). Si lo que observamos es una persona inocente, molesta y enojada por un daño sin sentido que alguien más le ha ocasionado, puede que conectemos con su emoción y deseemos una venganza “justa” que repare los hechos; pero si observamos también a sujetos vulnerables atacados masivamente por un grupo arrebatado guiado por el impulso, puede que nos sensibilicemos y defendamos la dignidad y la vida de esa persona. Ahora, puede que nos identifiquemos con ambos actores de la situación, o consideremos que la justicia por mano propia es un caso excepcional en el que se justifican ciertas acciones a pesar de estar en contra de los principios personales y/o sociales, y estos dilemas representan la complejidad del ser humano como ser social.

Felipe (20 años): se pierde el principio del habeas corpus, el principio de inocencia, porque uno es inocente hasta que demuestre lo contrario y eso de verdad es serio, uno no puede olvidar eso porque se llegan a limites en donde se cometen muchas injusticias con los que creen que están de verdad haciendo justicia y eso es uno de los problemas de la justicia por mano propia

(...) es que uno tiene que pensar también en el victimario, si es que es victimario

Esta capacidad de reconocer los estados mentales de los demás y de esta manera predecir su comportamiento, pensamiento y/o emoción mediante

metarrepresentaciones, se puede explorar desde distintos conceptos atribuidos a la cognición social como la empatía, la intencionalidad, el razonamiento moral o la teoría de la mente. Las distintas posturas vinculadas a la justicia por mano propia evocan la inferencia de creencias e intenciones por parte de un sujeto psicológico-social respecto a otros sujetos psicológico-sociales. Sin embargo, ¿cómo sucede dicho entendimiento de la mente del otro cuando esos otros suelen representarse como personajes antagonistas? ¿qué moviliza la comprensión de las intenciones del justiciero y/o del presunto delincuente? ¿se está poniendo en el lugar del otro?

Vanessa (21 años): Yo siento que también es como un síntoma, o sea que tanta violencia o qué tan jodidas están las cosas en una sociedad es un síntoma de cosas más grandes ¿no? Es decir, de cómo la gente siente que son sus oportunidades en la vida desde chiquito, cuánto rencor le tiene a la sociedad en la que está creciendo

Laura (21 años): Es contradictorio por esa misma satisfacción reaccionaria que tiene pues la comunidad, pero pues moralmente que es una persona y que la están violentando

Ante dichos cuestionamientos, las alternativas a la justicia por mano propia atienden a la necesidad de leer el contexto: los sentimientos, deseos y pensamientos que motivan a las personas a tomar una acción u otra. De esta manera se puede hablar de la posibilidad de una interacción social transitoria. “Imitando lo que hace o siente otra persona, las neuronas espejo crean una sensibilidad compartida, llevando el afuera adentro de nosotros: para comprender a otro, nos convertimos en el otro” (Neumann, Ronald y Strack, Fritz, citados por Álvarez, 2013: 158).

Nicolás (19 años): usted de casualidad nació bien, pero si nació en la puta mierda y no tuvo educación, está jodido y le ofrecen robar a alguien, su vida es una mierda y van y después lo muelen (risas) una manada lo vuelve mierda

Si por algún motivo no se puede establecer dicho entendimiento de la emoción puede haber dificultades en el vínculo social al no considerar lo que la acción propia puede generar en los demás, dificultando a la vez procesos de empatía y cognición social así sea con personas que puedan parecer distantes a nosotros. Además, ya se ha dicho que los resultados de la investigación demuestran que no solo se trata de psicobiología, también intervienen constructos culturales y sociales aprendidos que regulan las acciones y decisiones en interacción con nuestra eco-etno-antropología.

Incluso se puede nombrar la neurobioética como esa relación entre la neurociencia y la mirada antropológica y filosófica del ser humano para comprender mejor la complejidad de comportamientos vinculados a la violencia. Decía Juan Pablo II que

el estudio de la mente humana abarca más que los meros datos observables, propios de las ciencias neurológicas. El conocimiento de la persona humana no deriva solo del nivel de observación y de análisis científico, sino también de la interconexión entre el estudio empírico y la comprensión reflexiva. Los científicos mismos perciben en el estudio de la mente humana el misterio de una dimensión espiritual que trasciende la fisiología cerebral y parece dirigir todas nuestras actividades como seres libres y autónomos, capaces de actuar con responsabilidad y amor, y dotados de dignidad (citado por Álvarez, 2013: 163).

En este sentido, nuestra conducta moral emerge de esa relación entre los mecanismos cerebrales y las interacciones guiadas por principios y valores aprendidos en las mismas. Para la neuroética hay varias dimensiones del comportamiento: cuidado, reconocimiento de estados mentales del otro, resolución de problemas en un contexto y aprendizaje sociales. En la justicia por mano propia se presentan casos de ataques a las posesiones de los demás y de discriminaciones que conducen a dilemas morales asociados a dichas dimensiones, sin embargo, el comportamiento moral puede emerger también como forma de solución de conflictos sociales generados por nuestra cultura.

Juan (23 años): depende como la actitud y los principios en los que uno asuma, porque de momento si uno piensa en lo que le conviene en ese momento pues obviamente no se va a meter en un lio que no es de uno, entonces ya es como bueno, principio de intervenir; si yo quiero todo el tiempo como estar activo en la calle, ganarme la gente moralmente, o sea, si está en un problema pues obviamente ayudarlo y inclusive ahí mediar tiene su nivel de conveniencia

Todo lo dicho cuestiona la medida en que el sistema cerebral pueda conducirnos a actuar en términos de justicia: ¿puede la moralidad basarse en el circuito cerebral, o simplemente se puede contar con él, pero sin ser su fundamento? ¿es posible hablar del “deber moral” desde el estudio del funcionamiento del cerebro o es necesario acudir a otras ciencias y paradigmas? ¿debemos pasar del “es” cerebral al “debe” moral? Este tipo de preguntas realizadas por Adela Cortina (citada por Álvarez, 2013: 163) provocan una mirada crítica a los límites y alcances de la

neurociencia, muy acordes con el análisis y discusión de los resultados de esta investigación en la que no interesa juzgar el juicio, es decir, afirmar si son o no correctas las percepciones y posturas de los y las participantes ante la justicia por mano propia, que como vimos, plantean todo un dilema difícil de esencializar.

Jeimy (24 años): Ccreo que muchas veces, o digo por mí, he intentado hacer justicia por mano propia pero hay muchas cosas que nos detiene: la ley, la moral, muchas veces la religión. Es un tema muy diverso y muy diferente, muy grande en contexto para tomar una sola directriz: sí, apoyamos la justicia por mano propia o no, realmente no. Entonces creo que es muy controversial, en realidad

Con todo lo expuesto, se puede decir que la neurociencia social en la comprensión de la justicia por mano propia como fenómeno humano atiende a una nueva manera de comprender y pensar nuestras acciones en el contexto socio-cultural que habitan.

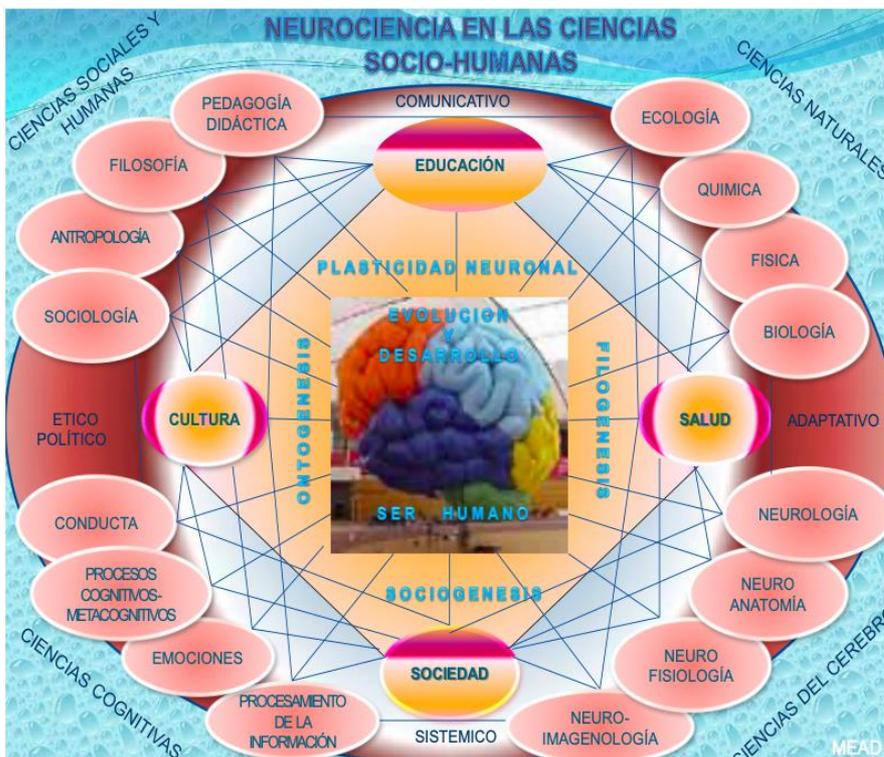


Gráfico 6. Mapa cognitivo. La neurociencia en las ciencias socio-humanas Fuente: Álvarez, 2013

Apuesta de la neurociencia por una justicia restaurativa

Muchas de las personas implicadas en casos de violencia son consideradas comúnmente como desadaptadas, antisociales, enfermas, etc. Nociones que han sido normalizadas en la jerga cotidiana, mediada a su vez por un discurso institucional basado en la clasificación, el déficit y la patologización del otro, cuya legitimización entra en suspenso ya que no se juzga la cualidad y condición sino el ser (lo que se ha denominado en algunas corrientes de la psicología “self”).

Cristian (23 años): Si, eso ya tiene unas implicaciones psicológicas ¿no?, o sea es una persona que ya no era la persona que típicamente es

Alejandra (19 años): Si, estaba actuando desde la ira, y eso es una condición también, o sea creo que existe algo así que dice que - actuó desde la ira e intenso dolor -, algo así, o sea como que la persona no está en la capacidad de razonar

Cristian (23 años): En ese caso no tendría que haber una condena sino como una asistencia psicológica o psiquiátrica

Por ejemplo, a algunas personas que cometen actos delincuenciales se le atribuyen diagnósticos asociados a la psicopatía, lo cual crea un imaginario que esencializa a la persona como agresiva y despiadada, dejando a lo lejos la comprensión de la multicausalidad de su comportamiento y asumiéndolo desde una postura reduccionista en la que la causa de la “enfermedad” está en el cerebro.

*Alejandra (19 años): Cada persona actúa de una manera por algo, cada quien tiene sus motivos, su vida, su historia, todo, entonces todo el mundo podría justificar lo que hace de alguna manera, pero es que hay cosas que ya se salen de eso, o sea uno puede justificar de pronto una actitud o que me defendí o lo que sea porque me estaban afectando a mí, pero si yo estoy aquí y de la nada te voy a agredir porque si, me parece que eso ya no es justificable. Obviamente una condena, o yo que sé, pero pues también **una persona que cometió un crimen no está bien de la cabeza**, pero también deberían ayudarles, pero no se justifica de todas maneras*

Si bien la neurociencia busca dichas conexiones entre respuestas fisiológicas y comportamientos, los análisis y discusiones han ido asumiendo en algunos casos miradas más holísticas. Por ejemplo, Daniel Reisel (2013) habla del cambio emocional a partir del reconocimiento de personas privadas de su libertad como víctimas de dificultades en su vida, que seguramente han influido en el comportamiento de la amígdala, considerada un órgano esencial en la empatía. Según el autor, cuanta más empatía tiene una persona, mayor es el tamaño y actividad de su amígdala, y la presencia de alteridades es lo que posiblemente causaría la falta de esta y el comportamiento inmoral.

Previamente se mencionó el aprendizaje del comportamiento moral mediante la educación en la cultura. La explicación neurocientífica (parafraseando a Reisel, 2013) añade que a los 6 meses los bebés diferencian entre objetos animados e inanimados, a los 12 meses imitan acciones voluntarias de los demás, y así, poco a poco, construyen las bases del cerebro social de forma que a los 3-4 años casi todos los niños y niñas pueden entender las intenciones de los demás, un

prerrequisito de la empatía. Se trata de una observación universal y aplicable a cualquier cultura que indicaría cierto innatismo del comportamiento moral.

Ya se ha dicho que evidentemente no hay que negar la influencia e importancia del cerebro en la acción humana y se ha formulado una discusión crítica al respecto con aproximaciones a la neurociencia social como paradigma que teje esa relación entre cerebro y sociedad. Con estas claridades la pregunta es ¿qué hacer entonces?

Transformar nuestras mentes y comportamientos en beneficio de nosotros mismos y de los demás es posible, no sólo por la capacidad constante de neurogénesis que han demostrado neuroanatomistas y neurocientíficos, sino porque somos seres sociales por naturaleza y en las mejores condiciones ambientales generamos comportamientos sociales saludables. Es contradictorio entonces hablar de justicia si las medidas de regulación se centran en el individuo y su corrección y no en una restauración colectiva.

Vanessa (21 años): Ahí si encontraría un problema en el sistema penitenciario y es que ellos no tienen una idea de sistema penitenciario y de cárcel para resocializar a la persona, sino simplemente de castigarlo

Somos sensibles a los estímulos de nuestro ambiente, y si dichos estímulos son generadores de estrés, seguramente el desarrollo del cerebro y la vida social serán afectados negativamente. Aquí está la relación entre biología y humanidades, que aportaría a cuestionar la ironía de la solución más universal para muchas vidas que

han habitado en ambientes de estrés a quienes se sigue inhibiendo la posibilidad de liberarse de dichos escenarios. Algunos de los y las participantes que hablan al respecto no niegan el sistema penitenciario como posible necesidad de regulación de la justicia y seguridad civil, pero está claro que “ya que nuestro cerebro puede cambiar, necesitamos ser responsables de nuestros actos y ellos tienen que hacerse responsables de “rehabilitarse”” (Reisel, 2013), y eso puede ser posible mediante programas de justicia restaurativa en los que el presunto criminal y la víctima se reconozcan en encuentros estructurados y seguros donde el primer actor se responsabilice de sus actuaciones, mientras el segundo participe activamente del proceso. En Colombia se ha usado este tipo de justicia en los procesos de verdad, justicia y reparación a las víctimas del conflicto armado. Se considera que de esta manera se ve a la víctima como persona, pero también puede ocurrir lo contrario y esto suele pasar desapercibido. El proceso de reconocimiento debería considerar dicha respuesta recíproca, sin dibujar tantas barreras al hablar de quiénes son víctimas y quiénes victimarios. Como se menciona en el primer capítulo, todo ser humano piensa, siente y se emociona a partir de procesos históricos y experiencias transversales a cualquier decisión y/o acción.

Cristian (23 años): En ese caso yo creo que es algo muy irresponsable, si uno no tiene conocimiento del caso en sí pues es algo irresponsable tirarse la reputación de una persona por algo que alguien dijo que no necesariamente tenga algún sentido

Juan (23 años): Uno tampoco se va a exponer porque de todos modos eso le da garantía también a la persona vulnerada, porque de todos modos vulneró el derecho a alguien, pero eso no le da la capacidad a una persona de vulnerar esos derechos tampoco

porque uno ahí está cayendo en el margen de la ley, o sea, ¿quién lo va a defender a usted si le atentó los derechos a otra persona?, entonces ahí uno tiene que ser responsable de ese costo con la misma persona

Vanessa (21 años): Cuando yo digo exponer me refiero a tal persona hizo tal cosa, si tu hiciste algo tienes que afrontarlo, eso se supone que hace parte de ser adulto, uno tiene que afrontar las consecuencias, y la consecuencia acá no es nada más aparte del hecho de que la gente reconozca que tú hiciste eso, creo yo, sin ir más allá

Teniendo en cuenta que dicha justicia restaurativa podría incluso aumentar la respuesta de la amígdala, se puede decir que puede resultar una práctica positiva, sin necesidad de acudir al término de rehabilitación que se centra en el déficit, ni en las prácticas violentas, impunes y corruptas que reconocen los y las participantes en los sistemas legales convencionales. Se trata de multiplicar los esfuerzos por prácticas empáticas que deconstruyan y transformen el discurso y la acción dominantes en distintos niveles de observación y participación (micro, meso y macrosocial).

Conclusión: Cerebro y sociedad en la construcción de seres ético-políticos

La neurociencia social y sus aproximaciones al campo de la moralidad y dimensión ético-política humana aportan a las ciencias sociales y humanas en el sentido en que acompañan el entendimiento de nuestros procesos cognitivos y de

las acciones culturales y sociales de sujetos que deciden, aprenden, sienten, piensan, desean, juzgan y actúan.

En particular, la justicia por mano propia plantea el cuestionamiento por la relación entre el cerebro y la subjetividad y moralidad existente en un marco de interacciones sociales con personas y contextos, lo cual trasciende el paradigma psicobiológico para comprender el comportamiento humano. De hecho, en el capítulo dos se exploró bastante en ese marco social e institucional que explica y motiva muchas de las decisiones y acciones frente a la justicia por mano propia y los actores involucrados, en las que se evidencian múltiples significados y prácticas atravesados también por experiencias personales con diversos niveles de afectación que conducen a situaciones de vulnerabilidad por las que transita el ser humano en distintos grados (capítulo uno).

En comparación al sistema educativo y de salud, el sistema penal no ha tenido muchos cambios, incluso luego de que muchas investigaciones y observaciones, especialmente en el campo de la psicología, reconozcan que el ser humano no “es”, no se naturaliza, sino que de hecho es un sistema abierto al cambio. Los aportes de la neurociencia reconocen también que el cerebro puede cambiar significativamente acorde a los estímulos del ambiente.

Este paradigma demuestra que es importante la multi, inter y transdisciplinariedad tanto en el análisis como en la proposición de alternativas ante la complejidad de las cuestiones y problemas humanos (ya se vio en la

introducción cómo es posible la conversación entre la biología y la espiritualidad en los diálogos entre Varela y el Dalai Lama).

Y el cambio no sólo respecta a esos “desadaptados sociales” que ponen en riesgo la calidad de vida de personas “dignas”. La humanidad como creación nuestra también puede ser re-creada constantemente y ya se evidencian algunos esfuerzos por evitar el juicio del “sin remedio” (personas sin remedio, países sin remedio, realidades sin remedio, un mundo sin remedio). ¿Cómo una persona o realidad va a querer cambiar si “no tiene remedio”? ¿Cómo evitar la reincidencia si casi todo el tiempo las mismas personas están expuestas a la vulneración de sus derechos y a ambientes hostiles que producen estrés y malestar? ¿Qué herramientas y recursos tienen las personas y su medio para enfrentarse al mundo?

Esta investigación posiblemente conduzca a transformar, o por lo menos cuestionar, la imagen del ser humano y la base de nuestra cultura colombiana, fundamento clave de nuestras decisiones ético-políticas.

Conclusión Final

El tipo de análisis realizado en la presente investigación no pretende ofrecer conclusiones ni resultados definitivos. El enfoque y paradigma acogidos son tan sólo algunos de los tantos posibles y esta abierto a otros acercamientos teóricos y metodológicos. La diversidad de investigaciones de justicia por mano propia como tema podrían proporcionar mayor claridad a un fenómeno tan complejo. Por esta razón, a continuación se presentan algunas conclusiones basadas en todo lo expuesto anteriormente como posibles hipótesis para la investigación posterior.

- Cuando le pregunto a las personas si apoyan o no la justicia por mano propia, es muy raro que alguien responda con un sí o un no rotundo. Las respuestas de las personas participantes sugieren que la cuestión representa un dilema en términos de sus principios y valores, lo cual hace que la legitimación de dicha justicia quede en suspenso. Al concluir esta tesis es inevitable pensar en qué otras alternativas se pueden construir para que en un país como el nuestro exista eso que llamamos “justicia”. La coyuntura actual de pandemia acentúa más la incertidumbre por nuestro devenir como sociedad, en el que se contempla, por un lado, el aumento de la violencia social, y por el otro el fortalecimiento de redes de apoyo para la convivencia.
- La justicia por mano propia es una forma de ejercer justicia civil, derivada del malestar y desconfianza en las instituciones encargadas de dicha función. Por una parte, se pretende defender la integridad de una persona que, presuntamente o no, ha sido víctima de algún atentado en su contra, pero por otra parte esto conduce a la desprotección de sujetos de derechos en quienes

se descarga la rabia e insatisfacción con el acto que se dice que han cometido y con el sistema que debería brindar recursos para disminuir la delincuencia e inseguridad. Este tipo de justicia es influenciado, entre otras cosas, por las mismas experiencias de vida, en las que se incluyen momentos de vulnerabilidad; por los imaginarios e ideologías de un estado impune, corrupto e injusto; y por las construcciones individuales y colectivas respecto al otro, las cuales influyen en nuestras acciones y decisiones.

Retomando a Briceño (2002) como uno de los antecedentes de la investigación, se puede decir que en la justicia por mano propia se ejerce una violencia, que, si bien se adhiere a procesos históricos del país, atravesados por un carácter social que se expresa en conflictos sociales y económicos, difiere un poco en tanto a las motivaciones hacia el poder vinculadas a conflictos políticos. Además, es un fenómeno cuya presencia frecuente en la urbanidad, una de las razones por las cuales se escogió Bogotá como escenario de estudio de esta investigación.

- La venganza y el castigo determinan tanto la justicia por mano propia como la justicia estatal, siendo los principios a partir de los cuales se crean formas de hacer justicia en Colombia y en el mundo. En los antecedentes me refiero al concepto de “crisis de seguridad” planteado por de Castro (1999) como una circunstancia histórica cuya funcionalidad se orienta a los intereses de un sistema que produce “gente que produzca” y comunica a través de tácticas específicas que muchas veces estimulan el temor al delito y la necesidad de medidas éticamente incorrectas para afrontarlo. En este sentido, se trata de

una puesta en ejercicio que deslegitima al otro, su cualidad y condición, en tanto legitima la violencia como medio para solucionar conflictos sociales.

Sin embargo, la juventud está planteando reflexiones que promueven el cuestionamiento por dicha legitimidad, llevando el análisis a un nivel más estructural que sitúa al sistema institucional como fuente de muchos de los problemas que aquejan nuestra sociedad en la actualidad. Cuando nos narramos, narramos dramas e instituciones sociales que nos determinan.

- Una mirada más reflexiva del otro, acompañada de cambios en el discurso de los medios de comunicación, procesos educativos, recursos para la resolución pacífica de conflictos, entre otros, puede ser la mayor alternativa en el proceso de construcción de personas y comunidades de paz y convivencia, en el que el fenómeno de justicia cobra importancia ya que al ser creado por la humanidad, puede ser deconstruido y re-construido, conduciendo a cambios relevantes en las formas de relacionarnos, en la capacidad de reconocer al otro como un legítimo otro, fortaleciendo redes comunitarias, humanizando al enemigo e insistiendo colectivamente en una justicia digna, equitativa y respetuosa. Repensar la situación conduce a posturas optimistas, en las que es posible el cambio, y en este momento coyuntural es evidente que la juventud agencia procesos de resistencia ante un sistema político que privilegia la economía sobre la vida misma. Sin embargo, aún hay mucha resistencia violenta en este sentido, frente a lo cual habría que considerar qué recursos tiene o puede construir la juventud, y la

sociedad en general, para hacer frente a la situación sin contradecir los mismos principios que dicen defender.

- Tal como proponen Mockus, Murraín y Villa (2012), las variaciones de la justicia por mano propia tendrían una relación directa con la corrupción institucional y la delincuencia, que afianza la necesidad de la búsqueda de escenarios de seguridad individual y colectivos en los que este tipo de justicia surge como una alternativa ante la desconfianza percibida ante los sistemas legales de justicia y seguridad ciudadana.

Por otra parte, emergen alternativas para la resolución pacífica de conflictos, con propuestas que fortalezcan la confianza interpersonal, no sólo a nivel institucional, sino en general a nivel social y humano. La neurociencia puede aportar en este sentido, primero al comprender las formas en que se construyen comportamientos de cooperación y agresión, como lo hicieron Martínez, Aponte y Caicedo (2009) con niños y jóvenes, y segundo al contemplar un escenario en el que emociones como la ira, puedan transitar en conductas de afrontación y solución, y no de deslegitimación del otro.

- La aproximación a la percepción de la juventud sobre la justicia por mano propia, y sus posturas críticas al respecto, otorgó grandes aprendizajes respecto a dicho proceso psicológico en términos de su complejidad, que, al ser comprendida desde el enfoque de la neurociencia social, aporta a la discusión de los discursos dominantes en los que hay una frontera evidente entre ciencias naturales y ciencias sociales/humanas, generando

antagonismos, reduccionismos y verdades absolutas. El recurso de la triangulación entre la experiencia personal (micro), la coyuntura presente vinculada a la justicia por mano propia (meso) y el devenir de la sociedad (maso) conduce a una comprensión alternativa de sujetos históricos y ético-políticos que se enfrentan constantemente a dilemas morales.

Otros aspectos neuro-sociales, considerados por Grande-García (2009:9), y que se vinculan y son importantes para posteriores investigaciones son: las *actitudes y prejuicios* que determinan nuestras atribuciones de lo bueno, lo malo, lo correcto y lo incorrecto, y el *rechazo social*, motivado por las relaciones que establecemos durante la vida con personas, tiempos y espacios.

Reflexiones

Escribo este texto en tiempos de crisis (2020, año de la pandemia), y considero importante una reflexión teniendo en cuenta esta coyuntura global que ha cuestionado y/o transformado la forma como nos relacionamos con los otros y con nosotros mismos. Se dice que representa una crisis inesperada frente a la cual cada persona, comunidad y gobierno ha asumido ciertas acciones para mitigar los daños que pueda causar en distintos niveles, y en este sentido, me surge una pregunta que se corresponde con cualquier escenario en el que la responsabilidad individual o colectiva es difusa, y las sanciones correspondientes conducen por lo tanto a decisiones difíciles y complejas en las que la moral y principios personales e institucionales se ven implicados.

Dicha pregunta es: *¿es el sujeto totalmente responsable de sus actos, entendiendo que en el momento de actuar pudo haber tomado otras alternativas?* Tal sujeto puede ser el mismo presidente y su decisión de declarar confinamiento, una persona que comete cualquier crimen o delito, o alguien que considera que un refrán tradicional como “el ojo por ojo, diente por diente” sigue siendo vigente en estos tiempos ante cualquier presunción de riesgo.

Tomando en cuenta los antecedentes y resultados de esta investigación, diría que en cada decisión y conducta influyen motivaciones internas y situaciones externas, vinculadas a su vez con la propia historicidad de los sujetos, elementos que deberían ser tomados en cuenta en la asunción de la responsabilidad personal y de los otros, y así administrar una justicia correspondiente.

Legitimar al otro como un legítimo otro pasa por dejar de ver al presunto delincuente simplemente como un infractor de la ley, completamente consciente de sus acciones; pasa también por entender que lo que se “castiga” no es la persona sino su conducta, y que en este sentido, el equilibrio o compensación que se busca a través de la justicia legal o por mano propia de seguro puede ser mejor logrado si en lugar de la venganza como supuesto mecanismo de reparación, se consideraran otras alternativas dignas del trato que todo ser humano merece.

No creo que la justicia por mano propia vaya a dejar de existir, pero sí creo que, igual que la justicia institucional, requiere de una resignificación que se construya a partir de alternativas de resolución pacífica de conflictos que transiten por la responsabilidad consciente de nuestras decisiones y acciones. Y aunque esto pueda suceder a largo plazo, lo que demuestra esta investigación (y este confinamiento) es que sí hay alternativas, cuestionamientos y personas apostándole a la solidaridad como uno de los caminos ante tanta incertidumbre.

Ya decía Maturana que el amor como base de lo social hace parte del dominio de las acciones en que operamos la legitimidad del otro como un legítimo otro, conduciendo así a la convivencia. De hecho, de acuerdo con el autor, el amor y el aceptar al otro en la convivencia, con respeto, funda lo social; y dicha aceptación sólo se da en espacios de acciones en las que permanentemente se establezcan “coordinaciones conductuales consensuales”, lo cual es evidente en nuestra disposición de participar en actividades de cooperación cuando no hay argumentos racionales para negarse. “El amor, la aceptación del otro como un legítimo otro en la

convivencia, es una condición necesaria para el desarrollo físico, conductual, psíquico, social y espiritual” (Maturana, 1990).

El reto de la neurociencia social en este sentido es conocer las formas como las emociones dominan nuestras acciones, particularmente el amor como fuente de colaboración y solidaridad, y su uso en la construcción humana de eso que llamamos justicia.

Agradecimientos

Para que esta tesis fuera posible, fue muy importante la participación de 60 jóvenes, hombres y mujeres con quienes estoy muy agradecida.

Al Área de Salud, Conocimiento Médico y Sociedad que desde el inicio me recibió con los brazos abiertos para aprender, desaprender, cuestionar y acompañar. Especialmente al profesor Juan Carlos Caicedo que estuvo durante todo el proceso, y así mismo al profesor Jorge Cotrina y a la profesora Paola Agudelo.

A mis amigas, Natalia y Shanti, con quienes compartíamos la montaña rusa de emociones, pensamientos y reflexiones durante nuestros procesos de investigación, y que en momentos de dificultades siempre estuvieron presentes.

A mi familia, con quienes tenemos conversaciones y debates sobre nuestras propias acciones y las de los demás, que llevan a cuestionamientos personales y colectivos que aportan en nuestras formas de sentipensar.

A dos profesoras cuyo espíritu y enseñanza han tenido una gran resonancia en mí y mi práctica como estudiante y próxima profesional de psicología: Sandra Frieri y Diana Rodríguez.

A Colombia, y a sus crisis y fortaleza.

Gracias

Anexos

CEMCA –Escala III: Vulnerabilidad individual y familiar (compartido por el LINCIPH)

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
 CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE DINÁMICA SOCIAL, CIDS - ÁREA DE SALUD Y SOCIEDAD
 ESTUDIO CONSTRUCCIÓN Y EXPRESIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS DE COOPERACIÓN Y AGRESIÓN EN NIÑOS Y JÓVENES DE COLOMBIA Y ESPAÑA

ENCUESTA No.

La Universidad Externado de Colombia está realizando un estudio para conocer más sobre aspectos generales de la convivencia de niños y jóvenes de distintos contextos culturales. Los resultados de este estudio ayudarán a promover estrategias para mejorar la convivencia en nuestro país; las respuestas que se consignen aquí son totalmente confidenciales y no podrán ser usadas sino para los fines del estudio.

A CONTINUACIÓN ENCONTRARÁ UNA SERIE DE PREGUNTAS, LEA CON ATENCIÓN Y CONTESTE. RECUERDE NO HAY RESPUESTAS BUENAS NI MALAS, LO IMPORTANTE ES QUE USTED CONTESTE LO QUE CORRESPONDA A SU PROPIA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO.

Marque con una X y complete los espacios en blanco según corresponda

1. Sexo M F 2. Años cumplidos 3. Nivel de estudios
 a. Primaria b. Bachillerato c. Universidad d. Posgrado

4. ¿Usted considera que pertenece a alguno de éstos grupos étnicos?
 a. Pueblo indígena b. Afrocolombiano c. Raizal d. Rom (gitano) e. Ninguna de las anteriores

5. ¿A cuál religión pertenece?
 a. Católica b. Cultos Cristianos c. Ninguna d. No sabe e. Otra ¿cuál? _____

6. ¿Desarrolla alguna actividad complementaria?
 (como clases de deportes, clases de artes, otros cursos adicionales) SI NO

A continuación encontrará unas preguntas sobre situaciones que se le pueden presentar a NIÑOS O JOVENES. Marque con una X en SI o NO si a usted se le han presentado.

7. ¿Ha tenido problemas graves con la justicia? (por robos, peleas, atracos, otros) SI NO

8. ¿Ha tenido problemas graves por tomar trago o cerveza? (borrachera, peleas, accidentes) SI NO

9. ¿Tuvo problemas graves de comportamiento en el colegio? (pelea, disciplina, otros) SI NO

10. ¿Ha tenido problemas por consumo de drogas ilegales (marihuana, basuco, pegante, pepas, otros)? SI NO

11. ¿Tiene alguna discapacidad (Ej: ciego, sordo, paralítico, inválido, otros)? SI NO

12. ¿Ha tenido problemas por su forma de ser o por su manera de comportarse? SI NO

13. ¿Ha tenido problemas para relacionarse con otras personas? SI NO

14. ¿Tuvo problemas de aprendizaje en el colegio y/o universidad? SI NO

15. ¿Le queda difícil controlar su agresividad? SI NO

16. ¿Ha dejado de asistir a sus actividades cotidianas? SI NO

17. ¿Ha tenido que irse de donde vivía por motivos de violencia (desplazamiento forzado)? SI NO

18. ¿Ha sido rechazado por su forma de pensar o su manera de ser? SI NO

19. ¿Ha sido rechazado por su color de piel, o por pertenecer a un grupo étnico o religioso? SI NO

20. ¿Ha sido rechazado por pertenecer a alguna clase social (por ser pobre o rico)? SI NO

21. ¿Ha tenido muchas veces problemas por no poder mantenerse atento en lo que hace? SI NO

22. ¿Ha tenido muchas veces problemas por no hacer lo que dicen sus padres o profesores? SI NO

23. ¿Alguna vez ha lastimado o matado algún animal doméstico solo por diversión? SI NO

24. ¿Alguna vez se ha sentido bien amenazando o haciéndole daño o a alguien? SI NO

25. ¿Ha tenido que irse a vivir por largo tiempo fuera de su casa? SI NO

26. ¿Ha sido expulsado o echado de su casa? SI NO

27. ¿Ha estado en vagancia o desocupación por largo tiempo (sin trabajar ni estudiar)? SI NO

28. ¿Ha tenido accidentes graves? SI NO

29. ¿Ha sufrido heridas en enfrentamientos, peleas o ataques de otras personas? SI NO

30. ¿Ha tenido enfermedades graves? SI NO

31. ¿Alguna vez ha tenido tratamiento por psicología o psiquiatría? SI NO

32. ¿Ha trabajado en condiciones precarias?(mal pago, explotación, actividades peligrosas) SI NO

33. ¿Ha participado en actividades de delincuencia? SI NO

34. ¿Ha tenido experiencias o contactos con grupos armados? SI NO

35. ¿Ha portado o manejado armas? (cuchillos, navajas, revólveres, otros) SI NO

36. ¿Ha sido rechazado por ser hombre o ser mujer? SI NO

37. ¿Ha sido rechazado por sus ideas o preferencias respecto de su vida sexual? SI NO

38. ¿Ha sido rechazado por sus ideas o creencias políticas o religiosas? SI NO

39. ¿Se ha sentido mal por estar nervioso o intranquilo sin saber por qué? SI NO

40. ¿Le queda difícil calmarse y tomar las cosas con tranquilidad cuando está preocupado? SI NO

41. ¿Se siente muchas veces tan triste que no puede cumplir ni disfrutar sus actividades? SI NO

42. ¿Tiene pensamientos negativos sobre usted mismo? (sentirse malo, que nadie lo quiere) SI NO

43. ¿En su familia hay personas con discapacidad? (Ej: ciegos, sordos, paralíticos, inválidos, otros) SI NO

44. ¿En su familia hay personas con problemas mentales?(enfermedades mentales, locura, retardo, otros) SI NO

45. ¿En su familia hay personas que tienen menos de 15 años y trabajan? SI NO

46. ¿En su familia hay personas que tienen menos de 18 años que ni trabajan ni estudian? SI NO

47. ¿En su familia hay personas mayores de 18 años que ni trabajan ni estudian? SI NO

48. ¿En su familia hay personas que consumen drogas ilegales? (marihuana, basuco, pegante, pepas, otros) SI NO

49. ¿En su familia hay niños mayores de 5 años que no van al colegio? SI NO

50. ¿En su familia hay niños con problemas graves de comportamiento? (agresivos, peleones, hiperactivos, otros) SI NO

51. ¿En su familia hay personas con problemas graves por tomar trago o cerveza? (borracheras, peleas, accidentes) SI NO

52. ¿En su familia hay personas con enfermedades graves? SI NO

53. ¿En su familia hay grandes pérdidas económicas o de propiedades? (malos negocios, deudas, embargos, otros) SI NO

54. ¿Hubo alguna pérdida de un miembro de la familia por muerte natural? (enfermedades, vejez) SI NO

55. ¿Hubo alguna muerte de un miembro de la familia por causa violenta? (homicidio, asesinato) SI NO

56. ¿Hubo alguna muerte de un miembro de la familia por accidente? (de tránsito, laboral, hogar, otros) SI NO

57. ¿Hubo alguna muerte de un miembro de la familia por suicidio? SI NO

58. ¿En su familia hay personas que perdieron su trabajo en los últimos meses? SI NO

59. ¿En su familia hay personas que tienen problemas con la justicia o están presas? SI NO

60. ¿En su familia hay o hubo maltrato o abuso de niños? (golpes, insultos, trabajo obligado, abuso sexual otros) SI NO

61. ¿En su familia hay víctimas de desastres naturales? (terremotos, inundaciones, avalanchas, otros) SI NO

62. ¿Su familia ha tenido que irse de donde vivía por motivos de violencia (desplazamiento forzado)? SI NO

63. ¿Hay violencia entre vecinos? SI NO

64. ¿Hay violencia familiar? (discusiones muy fuertes, golpes, insultos, humillaciones) SI NO

65. ¿Su familia ha sido rechazada por parte de vecinos o autoridades? SI NO

66. ¿Hay familiares vinculados a grupos armados o de delincuencia? SI NO

67. ¿En su familia hay víctimas de algún tipo de violencia grave? (delincuencia común, grupos armados, SI NO

68. ¿Su familia ha cambiado frecuentemente del lugar de vivienda?(de ciudad, de barrio, del campo a la SI NO

Cuestionario para medir el apoyo a la justicia por mano propia

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
ÁREA DE SALUD, CONOCIMIENTO MÉDICO Y SOCIEDAD
*ESTUDIO INFLUENCIA DE LA VULNERABILIDAD INDIVIDUAL Y FAMILIAR EN LA
LEGITIMIDAD DE LA JUSTICIA POR MANO PROPIA*

Encuesta No

--	--	--

A continuación, encontrará una nota de prensa publicada por un medio de comunicación masivo del país respecto a un caso real de justicia por mano propia, léalo y posteriormente conteste la encuesta.¹⁶

MUJER REDUCE Y HACE DESNUDAR A PRESUNTO LADRÓN EN BOGOTÁ

Por:
Noticiascaracol.com

En redes sociales circula un video en el que se ve a una mujer que no solo reduce a un presunto ladrón, sino que lo obliga a desnudarse frente a varias personas que presenciaban la escena.

Al parecer, el señalado de hurto intentó apuñalar a la eufórica mujer, quien logró cambiar la situación y neutralizar al atacante.

Tras verse rodeado por varias transeúntes, el joven suplica por su integridad mientras se quitaba la ropa.

Las reacciones han estado divididas en este caso. Por un lado, varios usuarios de twitter y Facebook aplaudieron la acción de esta mujer y hasta la tildaron de “valiente”. Por otro lado, están los que creen que debió llamar a la Policía y con hacer justicia por mano propia

Ahora conteste en la encuesta la alternativa que más se acerca a lo que usted piensa de cada una de las afirmaciones. Evalúe su opinión en una escala de 1 a 5, donde 1 es totalmente en desacuerdo, 2 es en desacuerdo, 3 es ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4 es de acuerdo y 5 es totalmente de acuerdo. Sus respuestas son confidenciales y serán reunidas junto a las respuestas de otras personas que participan en la investigación.

¹⁶ Si el formato de la nota era audiovisual, el encabezado del cuestionario era el siguiente: “Luego de ver el video, conteste en la siguiente encuesta la alternativa...”. En el siguiente link se puede consultar el video: <https://www.unotv.com/noticias/portal/internacional/detalle/mujer-desnuda-a-ladron-en-plena-calle-de-colombia-428874/>

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
La reacción de los justicieros es comprensible					
La reacción de los justicieros es inadecuada					
Los justicieros merecen estar castigados por lo que hicieron					
Un comportamiento como el de los justicieros forma una amenaza para el sistema legal					
El delincuente merecía ser castigado por los ciudadanos					
Los justicieros debieron haber acudido a las instancias creadas para resolver conflictos (policía, juzgado...)					
Los cuerpos de seguridad y ley no cumplen sus funciones					
Los derechos humanos de los delincuentes también son importantes					
Los ciudadanos tienen que defenderse al ver que no hay acompañamiento de las autoridades frente a la inseguridad					
Capturar a los delincuentes no es una solución porque volverán a delinquir					

Preguntas Guía Grupo de Discusión:

Preguntas	Eje Temático
1. ¿han estado implicados o presentes en alguna situación de justicia por mano propia?, ¿qué pensaban?, ¿qué sentían?, ¿qué hicieron?	Experiencias e historias respecto a situaciones de justicia por mano propia.
2. ¿qué opinan del papel del Estado y las instituciones de seguridad frente a la justicia de crímenes comunes? 3. ¿qué opinan del papel de los medios de comunicación ante casos de justicia por mano propia? 4. ¿por qué creen que se ha fortalecido o disminuido el apoyo a la justicia por mano propia? 5. ¿qué grupo poblacional consideran que es el que más practica esta justicia y quiénes sus principales víctimas?, ¿por qué? 6. ¿creen que la justicia por cuenta propia es más una reacción individual o grupal?, ¿por qué? 7. ¿qué expresiones de este tipo de justicia consideran más frecuentes, y cuáles más perjudiciales?	Percepción de la justicia por mano propia
8. ¿hasta qué punto aprueban o desaprueban que las personas tomen la justicia por cuenta propia? 9. ¿por qué creen que algunas personas apoyan o no este tipo de justicia? 10. ¿qué creen que justifica el uso de justicia por mano propia? 11. ¿aplicaría los mismos niveles de justicia por mano propia sin importar el sexo, edad o etnia del delincuente? 12. ¿por qué habría de admirar, o no, a alguien que aplica justicia por su propia cuenta?	Justificaciones a la justicia por mano propia

Bibliografía

- Álvarez, M. (2013) La neurociencia en las ciencias socio-humanas: una mirada transdisciplinar. *Ciencias Sociales y Educación*, 2(3) 153-166
- Banco Interamericano de Desarrollo et al., (2000), *Notas técnicas. Prevención de la violencia*, Departamento de Desarrollo Sostenible, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington.
- Banco Interamericano de Desarrollo et al. (2000 b) *Asalto al desarrollo. Violencia en América Latina*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington
- Barreira, C. (1998) *Crimes por encomenda: violencia e pistolagem no cenário brasileiro*. Rio de Janeiro: Reluma-Dumará
- Berrocal, J., Mejía, J. y Martínez, I. (2018) Justicia por mano propia y su relación con el cumplimiento de los componentes de paz, justicia e instituciones sólidas como objetivos de desarrollo sostenible. *Advocatus*, 15(30). <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.30.5041>
- Beliz, G. (2012) *Gobernar la Seguridad Ciudadana en América Latina y el Caribe: Amenazas, desafíos y nudos estratégicos de gestión*. Banco Interamericano de Desarrollo. Sector de Instituciones para el Desarrollo. Documento de debate. IDB-DP-215
- Briceño, R. (2002) La nueva violencia urbana de América Latina. *Sociologías*, 4 (8): 34-51
- Buvinic, M., Morrison, A., & Orlando, M. B. (2005). *Violencia, crimen y desarrollo social en América Latina y el Caribe*. *Papeles de población*, 11(43), 167-214.
- Concha y Santacruz (2002) *Barrio adentro: la solidaridad violenta de las pandillas*, Organización Panamericana de la Salud, Washington.
- De Castro, L. A. (1999). *La participación ciudadana en la prevención del delito. Antecedentes, debates y experiencias*. *Capítulo Criminológico*, 27(2).
- Díaz, A. y González, F. (2005) *Subjetividad: Una perspectiva histórico cultural*. *Conversación con el psicólogo cubano Fernando González Rey*. *Universitas psychologica*, 4(3), 373-383.
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (s.f.) *¿Qué es la vulnerabilidad?*. Disponible en: <http://www.ifrc.org/es/introduccion/disaster-management/sobre-desastres/que-es-un-desastre/que-es-la-vulnerabilidad/>
- Grande-García, I. (2009). *Neurociencia social: El maridaje entre la psicología social y las neurociencias cognitivas*. *Revisión e introducción a una nueva disciplina*. *Anales de Psicología*, 25(1), 1–20.
- Laso, E. (2007:a) *Confianza, desarrollo y corrupción: un estudio de psicología social*. Ponencia flacso.
- Laso, E. (2007:b) *Las instituciones desde la perspectiva psicológica: el punto de vista evolutivo*. Recuperado el 2020, de <http://estebanlaso.com/pdfs/instituciones.pdf>
- Laso, E. (2010). *La confianza como encrucijada: cultura, desarrollo y corrupción*. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, (17), 97-117.
- Martínez, Aponte y Caicedo (2016) *El cerebro social: expresiones desde la cooperación y agresión en niños y jóvenes*. Centro de investigaciones sobre dinámica social. Universidad Externado de Colombia

Maturana, H. y F. Varela (1973) De máquinas y seres vivos; una teoría sobre la organización biológica. Editorial Universitaria, Santiago de Chile.

Maturana, H. (1990) Emociones y lenguaje en educación y política. Centro de Educación del Desarrollo (CED) Ediciones Pedagógicas Chilenas S.A. Santiago de Chile 5ta. Edición 1992.

Mcalister, A. (2000) La violencia juvenil en las Américas: estudios innovadores de investigación, diagnóstico y prevención, Organización Panamericana de la Salud, Washington.

Mockus, A., Murraín, H. y Villa, M. (2012) Antípodas de la violencia. Desafíos de cultura ciudadana para la crisis de (in)seguridad en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo y Corprovisionarios. Washington DC.

Mojica, I. (2018). Justicia por mano propia en Colombia: un análisis de los conceptos de ira e ira transicional. *Perseitas*, 6(2), pp. 447 – 471. Doi: <https://doi.org/10.21501/23461780.2843>

Moser, C. y C. McIlwaine (2001a) "La violencia en el contexto del posconflicto: según la percepción de comunidades pobres de Guatemala", en Sustainable Development, Working Paper núm. 5, Banco Mundial, Washington.

Moser, C. y C. McIlwaine, (2001b) La violencia y la exclusión en Colombia: según la percepción de comunidades urbanas pobres, Banco Mundial, Región de Latinoamérica y el Caribe, Washington

Noticiascaracol.com (Diciembre 14 de 2018). Justicia por mano propia: cuando ciudadanos sienten que la ley se queda corta. Noticias Caracol TV. Recuperado de: <https://noticias.caracoltv.com/septimo-dia/justicia-por-mano-propia-cuando-ciudadanos-sienten-que-la-ley-se-queda-corta>

Ortega, C. (2015) Justicia por mano propia: ¿cómo entenderla y cómo erradicarla?. *Razón Publica*. Sección: Economía y Sociedad. Julio 06. Disponible en: <https://www.razonpublica.com/index.php/econom%C3%ADa-y-sociedad/8569-justicia-por-mano-propia-%C3%A9-c%C3%B3mo-entenderla-y-c%C3%B3mo-erradicarla.html>

Redacción el país (2017) Justicia por mano propia, ¿cuáles son las consecuencias de este fenómeno social?. Sección: Judicial. Noviembre 06. Disponible en: <http://www.elpais.com.co/judicial/justicia-por-mano-propia-cuales-son-las-consecuencias-de-este-fenomeno-social.html>

Redacción el tiempo (2020) La delgada frontera entre legítima defensa y justicia por mano propia. Sección: Justicia. Febrero 08. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/caso-de-medico-abre-debate-entre-legitima-defensa-y-justicia-por-mano-propia-460288>

Reisel, D. (2013) La neurociencia de la justicia restaurativa. TED. En: https://www.ted.com/talks/dan_reisel_the_neuroscience_of_restorative_justice?awesm=on.ted.com_qckR&language=es&source=twitter&utm_content=addthis-custom&utm_medium=on.ted.com-twitter&utm_source=tusquetseditores.com#t-841831

Singer, T. & Klimecki, O. (2014) Empathy and compassion. *Current Biology*. 24(18), pp. 875 – 878. <https://doi.org/10.1016/j.cub.2014.06.054>

Velásquez, F. (2016) Justicia por mano propia vs. Institucionalidad del Estado. La información pública frente a los retos de convivencia ciudadana en Medellín, 2012 – 2015. Universidad EAFIT.

Vila, C. (2001). (In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo. *Revista Mexicana de Sociología*. 131 -160

Universidad Iberoamericana (27 de septiembre de 2011) Justicia por mano propia, respuesta ante incapacidad de autoridades. Universia. En: <https://noticias.universia.net.mx/en-portada/noticia/2011/09/27/872212/justicia-mano-propia-respuesta-incapacidad-autoridades.html>

Uribe de Hincapié, M. T. (1999). Las soberanías en disputa: ¿conflicto de identidades o de derechos? Estudios Políticos. No. 15. Medellín. Julio - Diciembre

Who (2001) World Bank beyond economic growth. Meeting the challenges of global development. Wahington: World Bank.

Zizumbo, D. (2015) Delincuencia, corrupción y apoyo social a la justicia por mano propia: Diez años de evidencia en revisión. En: Perspectivas desde el Barómetro de las Américas: 2015. Número 120.